

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día tres de junio de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Ha excusado su ausencia doña María José Roca Sánchez, no habiendo excusado la misma don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde:... Instada en nombre de un conjunto de Concejales y Concejales y sin más, el punto primero..

Interviene la señora Concejales doña Idaira Afonso de Martín: Señor Alcalde, quiero plantear una cuestión de orden, si no le importa.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora Afonso de Martín: Bueno, el veintiocho de mayo nuestro grupo y el grupo Por Tenerife, solicitamos a la Secretaria del Pleno que se nos hiciera llegar un informe por escrito con tiempo suficiente fue solicitado, acogiéndonos a la normativa que, que nos garantiza este derecho, porque entendíamos que un Pleno convocado a esta hora, un viernes a las ocho y cuarto de la mañana no garantizaba lo que la Ley de Bases de Régimen Local recoge en el sesenta y nueve punto uno, que indica que se debe facilitar la participación ciudadana; entendiendo esto solicitamos el informe por escrito, se nos ha hecho llegar hace apenas diez minutos, queremos manifestar y que conste, que conste en el Acta que no entendemos que así se garantice la participación de la ciudadanía ni tampoco de los Concejales y Concejales que no tienen dedicación exclusiva, de personas que han tenido que solicitar hoy el día para poder acudir a este Pleno, ejercer su derecho a participar en la vida política de La Laguna, y queremos que esta sea la última, el último ejemplo o la última vez que esto ocurre, que por favor se garantice y se pongan los Plenos en un horario en que la gente pueda participar y pueda participar activamente, ¿vale?, no solo venir en una pequeña representación, aún así creo que la representación de hoy aunque podía sin duda haber sido mayor, no es pequeña, agradezco a todos los vecinos y vecinas que hoy están aquí, y este es su Pleno, y espero que, que puedan transmitir todo lo, todo lo que quieran contar, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Le pido que me permita hacer el uso de la palabra porque quiero hacer unas consideraciones para que consten en Acta del informe que nos acaba de entregar la Secretaría, con su permiso, señor Alcalde, vamos a ver, en primer lugar, en este Pleno se está materializando el derecho de determinados Concejales de la Corporación a solicitar una sesión extraordinaria, ese derecho forma parte del Estatuto Jurídico de los Concejales, y ese Estatuto es la concreción de nuestro derecho fundamental de participación política. En segundo lugar, en este Pleno debe desarrollarse el ejercicio del derecho de participación ciudadana, que no es un derecho fundamental, pero sí es un derecho que tiene base constitucional, y base legal, el artículo sesenta y nueve punto uno, de la Ley de Régimen Local, señor Alcalde, impone a las entidades locales el deber de facilitar, lo dice en términos imperativos, facilitarán, por lo tanto, las Corporaciones Locales, se entiende, a través de sus órganos, porque las Corporaciones no tienen ojos ni boca, hablan a través de los órganos, por eso se llaman órganos, y de ellos el fundamental es la Alcaldía. La Alcaldía tiene la potestad de señalar en la convocatoria el día y la hora del Pleno dentro del plazo establecido en la Ley de Régimen Local, para el caso de que se esté solicitando, como ocurre ahora, un Pleno Extraordinario. Pero a nosotros nos resulta evidente que señalar un día de trabajo y a las ocho y cuarto, no es una medida que facilite la participación ciudadana, todo lo contrario, la obstaculiza; es probable que los ciudadanos haciendo un esfuerzo salten el obstáculo, como si se tratara de una carrera de obstáculos, pero en nuestra opinión, y en la mía particularmente, el Alcalde, como los demás órganos de la Corporación, el Pleno también, tienen el deber de facilitar, y cuando ejercemos cualquier potestad, cualquier función, estamos sometidos plenamente a la legalidad, y la legalidad en este caso está muy explícita en el artículo sesenta y nueve uno de la Ley de Régimen Local, por eso a mí me extraña, y no quiero pedir un receso, señor Alcalde, para leer el informe de la Secretaría, que se nos acaba de entregar, como hicieron, como hizo la Alcaldía hace poco con unas enmiendas presentadas por los grupos de oposición, no quiero hacerlo, para no retrasar más la sesión del Pleno, pero precisamente por eso quiero que consten en Acta, señor Alcalde: a) El texto del informe de la Secretaría, y b) las consideraciones que acabo de hacer, que quiero terminar subrayando particularmente, no encuentro en el informe de la Secretaría ninguna mención al artículo sesenta y nueve uno de la Ley de Régimen Local, que es exactamente la disposición que los Concejales que solicitamos este informe invocábamos, porque las funciones de los

órganos de la administración pública, en este caso de la Alcaldía, han de ejercitarse con pleno sometimiento a la Ley y al derecho, y llegaremos a dos conclusiones: a) o que ese precepto no dice nada, y lo que dice es nada menos que facilitarán o que la actuación de la Alcaldía se ha apartado de esta obligación, ha ejercido la legalidad en lo que le conviene a la Alcaldía, la capacidad para fijar el día y la hora del Pleno, pero no ha cumplido la legalidad en relación al deber que se le impone de facilitar la participación ciudadana, porque a esta hora y este día no sólo no se facilita, sino se obstaculiza, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, bueno, solamente clarificar con respecto a este tema, también para que conste en el Acta, los siguientes apartados: en primer lugar, cuando se planteó el Pleno Extraordinario siempre han sido por la mañana, siempre, por lo tanto, no hay un cambio de criterio de esta Alcaldía, sino que cada vez que se produce un Pleno Extraordinario, todos han sido por la mañana, es un dato objetivo y por lo tanto creo que no genera ningún tipo de cuestión. Pero además planteé a los miembros, a alguno de los miembros que presentó la petición de sesión extraordinaria que por qué no presentaban las mociones en un Pleno Ordinario, porque no hay razón desde mi punto de vista, es legítimo, y no lo cuestiono, tiene un derecho a presentar un pleno extraordinario, no hay razón justificable para hacer un pleno extraordinario con este tema. Y lo que plantearon fuera fue que querían darle, bueno, pues la importancia que consideraban los Concejales que tenía que tener para el pleno extraordinario. Respetando esa legitimación, le dije, bueno, pues presenten solamente esas mociones en el pleno ordinario y así no habrá ningún tipo de dificultad. Pero yo les pido por favor respeto, vamos a intentar que en este Pleno, que en este Pleno, que es muy importante y que estamos intentando que todos nos oigamos, pues tengamos ese respeto a todos ..escucharlos. Entonces, yo no he terminado, un momentito, no he terminado, no va a haber un debate sobre este tema, cada uno ha hecho sus alegaciones para que queden en el Acta, y de igual manera el Alcalde una vez que ustedes han hecho las alegaciones, el Alcalde también va a hacer las alegaciones para explicar el asunto, y a continuación empezamos el Pleno, porque no vamos a ponernos de acuerdo cada uno ha hecho sus manifestaciones, y ustedes comprenderán y respetarán que por lo menos la decisión, que la he adoptado yo y que se han planteado que hemos intentado obstaculizar la participación que queda constancia por los niveles de solicitudes presentadas, que hemos batido record, a pesar del día y la hora, pues evidentemente, va contrario, o por lo menos este es un criterio contrario a lo que se plantea. Y con ese respeto de las manifestaciones para que consten en el Acta, yo también la quiero hacer y a continuación iniciamos el debate, pero lo que estoy planteando es, se le planteó que se abordara en un Pleno Ordinario, y fue la negativa, hay que convocar el Pleno en un período de cuatro días, presentaron la solicitud en un día que al día siguiente es viernes, no se trabajaba en el Ayuntamiento, porque era día de Santa Rita, se computaban los días, y lo hice estar, claramente para ver si éramos capaces de ponernos de acuerdo para abordar el tema por la tarde, pero fue materialmente imposible; y miren sobre participación yo no lo discuto en absoluto, seguramente hubiese sido posible, nos hubiésemos puesto de acuerdo, pero presentando la solicitud de Pleno Extraordinario tengo un plazo reglamentado para la constitución y la convocatoria del Pleno. No he encontrado otro hueco para esta sesión, y por lo tanto, si hubiesen querido que hubiese sido por la tarde, hubiese sido; sobre participación también podría hablar sobre mociones presentadas de urgencia fuera del plazo establecido para que la ciudadanía tampoco tuviese conocimiento, es decir, sobre participación podemos hablar más cosas. De todas maneras, bueno, creo que las justificaciones están dichas, cada uno ha hecho sus alegaciones, y como, vuelvo a repetir, lo interesante es sobre lo que vamos a tratar, no sobre la composición, y desde luego, lo que es evidente es que hay bastante participación en este Pleno. Bueno, quedando constancia de eso, en el; no, se ha generado, se ha paralizado el debate,

don Santiago, era una manifestación de parte, se ha hecho cada uno la suya, y no es una cuestión de entrar en debate.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ..porque el señor Alcalde tiene el derecho a cerrar cualquier debate, un derecho que yo no le niego, pero señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: No estoy, no estoy, don Santiago, no es un debate, no, no, es que vamos a ver si nos, es que si no, eternizamos esta situación, esto no es un debate, si usted ha hecho, don Santiago..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, perdóneme, es una cuestión, el señor Alcalde está pidiendo que nos escuchemos, yo le pido que me escuche porque acaba de añadir cosas, señor Alcalde, yo le, señor Alcalde, primero, yo me sumo, me sumo a la petición de la Alcaldía, al público, de que deje celebrar el Pleno y nos deje actuar a los representantes de la ciudadanía, me sumo, pero quiero decirle algo, señor Alcalde, en mi intervención no he puesto sobre la mesa nada que no estuviera en el escrito de solicitud de informe a la Secretaría, pero el señor Alcalde ha introducido una novedad, y yo le pido que me deje contestarla, y el señor Alcalde dirá el último, la última palabra, y es simplemente lo siguiente: dice el señor Alcalde que los Plenos Extraordinarios se han celebrado siempre por la mañana; sí, sí, para dificultar la participación ciudadana, y siempre lo hemos hecho constar en Acta, nada más que eso, no se acoja al...

Interviene el señor Alcalde: Vale, sacaremos las Actas.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Muy brevemente, también quiero decir..

Interviene el señor Alcalde: Esto no es un debate...

Interviene la señora Afonso de Martín: No, no, no es un debate, simplemente, y usted después puede cerrarlo otra vez, o la última intervención, como quiera, usted ha indicado que nosotros, o ha hecho un paralelismo para decir que nosotros hemos pedido el Pleno a última hora, le hemos dado solo cuatro días para convocarlo, nosotros hemos pedido un informe para saber si este horario era ajustado a legalidad y si se cumplía el derecho de la ciudadanía y de los Concejales a participar de él, y lo hemos hecho correctamente, lo hemos pedido como grupo político y como dice este Reglamento, el Reglamento de este Ayuntamiento, como grupo político, y la Secretaría del Pleno tiene la obligación, o tenemos nosotros el derecho de solicitarlo y que se nos responda. También lo hemos solicitado más de un cuarto de los Concejales de este Pleno, que también indica el Reglamento que tenemos derecho. Es derecho fundamental de los Concejales y Concejales tener información para poder realizar nuestra labor como Concejales y Concejales, y no se nos ha garantizado, se nos ha dado el informe diez minutos antes, como indicó el compañero Santiago, el Pleno de Presupuesto se suspendió la sesión casi dos horas, para hacer un informe para tumbar todas las alegaciones, todas las aportaciones que los grupos querían hacer..

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: No, no, señor Alcalde, es que usted está diciendo poco menos que usted es el participativo y que lo hemos convocado a última hora y que por eso lo ha tenido que poner a las ocho y cuarto, los Plenos Extraordinarios, cierto, han sido por la mañana, pero nunca a las ocho y cuarto, no engañen esto, señor Alcalde, porque no es cierto, a las ocho y cuarto no es una hora propicia para la intervención ciudadana y la participación, gracias.

**PUNTO 1.- MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LAS CONTESTACIONES A LAS ALEGACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA LAGUNA, REGISTRO DE ENTRADA Nº 34073.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, iniciamos, iniciamos la sesión, iniciamos la sesión, moción para la adopción de los criterios que han de regir la contestación de las alegaciones del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna. Han solicitado cinco intervenciones, tiene en primer lugar la palabra en representación de ciento cuarenta firmas don Tomás Dorta González. ¿Está don Tomás?.

Interviene don Tomás Dorta González: Buenos días, bueno, antes que nada decir, yo traía un texto preparado, pero en vista de la, de la enmienda que acaba de presentarnos la Alcaldía, la verdad es que no sé ahora mismo ni de qué hablar. Voy a seguir un poquito el orden de la .. Buenos días, da gusto ver que en este Ayuntamiento se madruga, por eso damos las gracias al señor Alcalde por facilitar la participación ciudadana poniendo este horario para este Pleno Extraordinario, Pleno que hemos solicitado la ciudadanía por medio de los grupos oposición y en el que se va a tratar temas de esta importancia, temas que nos preocupan, como el del PGO que nos trae hoy aquí, y usted elige este horario para que ..no podamos asistir. En segundo lugar, dar las gracias a los grupos de oposición por haber manifestado en tantas ocasiones y en tantos lugares su apoyo a nuestras propuestas, y confiamos que hoy una vez más, sean fieles a su palabra y al espíritu expresado por sus dirigentes en este Salón de Plenos, y alcen sus brazos para darnos una vez más el favor y el voto a favor que la ciudadanía les reclama. Por último, y no menos importante, a todas las vecinas y vecinos que han hecho un esfuerzo enorme para poder estar hoy aquí y demostrar que seguimos en la lucha, creo que se demuestra. Una vez más, hoy desde que empezáramos este movimiento vecinal dos mil trece, pues con la última aprobación que se cerró en octubre de dos mil catorce, seguimos esperando que se responda a las alegaciones presentadas por la ciudadanía, un año y medio esperando, y el que espera desespera, entiendan esto, señores Concejales del Gobierno, el que espera desespera, y estamos ya desesperado, fíjense si ha sido tiempo que en medio hemos tenido elecciones y se ha conformado este nuevo gobierno, mucha paciencia esperando que este nuevo gobierno tome las riendas del PGO, reuniones y conversaciones mayoritariamente infructuosas como ustedes, hemos vuelto a presentarles documentación que debieran tener más que estudiada y revisada, hasta los grupos de la oposición, sin medios, han podido ponerse al día con lo que le hemos presentado. Tal vez algún día nos responda a las más de seis mil alegaciones que le hemos presentado, esperamos eso, por lo menos. Tal y como reza la moción, seguimos sin saber si le van a dar carpetazo a las llamadas asistemáticas, vemos con el documento de enmienda que nos presentan, que la intención no es esa, la intención de ustedes es, serán estudiadas y resueltas de forma individual según le había expresado por el artículo ciento cuarenta y cinco del Decreto Legislativo. Y no las van a retirar, ya les hemos dicho, y les hemos expresado y les hemos demostrado en innumerables veces y con mucha documentación técnica y legal, que son ilegales, que no se ajustan a la legalidad canaria, pero siguen pensando en estudiarlas y resolverlas, a ver, porque es que de verdad, no sabemos, porque les hemos expresado muchas veces que estas intervenciones, estas actuaciones de manera, estas actuaciones aisladas, como ustedes las denominan, van a ser sufragadas por los ciudadanos, por los ciudadanos afectados; parece mentira, cuando se les ha expresado que el suelo urbano consolidado, en suelo urbano consolidado esta situación no se puede dar. De acuerdo, unas actuaciones para las que no solo no se consultó a la ciudadanía acerca de su oportunidad y conveniencia, sino que en el proceso de información pública del PGO han evitado informar a los vecinos acerca de la realidad de las mismas. Y si por el perjuicio a la ciudadanía fuera poco, gran parte de estas actuaciones se plantean sobre parcelas edificables. Y claro, ahora, pues chachan, el PTOSBAN, resulta que en este Pleno se ha acordado por unanimidad dos veces que se va a retirar de la documentación del PGO, dos veces, por unanimidad, el anterior Alcalde que ahora, casualidades, es presidente del Gobierno de Canarias, en su momento, que sí, que no, que nunca se decide, como dice la canción; pero es que

no se decide, pero eso sí, se fue para Santa Cruz con la carpetita debajo del brazo y la orden bien dada, ¿por qué no la retira?, lo llevamos al Parlamento de Canarias, no la retiran, porque hicieron veinte mil triquiñuelas legales para evitar retirarla, y seguimos ahí, ¿ese es el afán que tienen en ayudar a los vecinos?, les presento una enmienda y en la enmienda vuelve a hablar de establecer el compromiso definitivo de desechar el proyecto de vía exterior, les recuerdo, vía exterior, autopista exterior, vía cornisa, bypas, es que no sabemos el nombre que le da, le dan tantos nombres, tantos nombres para ver de qué manera nos engañan, y entiendan, usted mismo se ha comprometido para las plataformas aquí presentes, y algunas asociaciones vecinales, que está completamente en contra, pero tampoco quiere decir eso que se haya mojado mucho ni que haya hecho alguna actuación directa con el Cabildo, porque el Cabildo en sí no se ha pronunciado, el otro día tuvimos reuniones con el grupo de Podemos; esperamos respuesta también, pero seria, y contundente de una vez por todas. Y el suelo urbanizable, para ustedes nunca es suficiente, todo el que está por desarrollar y crean más, de aquella manera, aunque no haga falta, eliminan una bolsa, crean otra, sin ningún criterio lógico, a través de la enmienda que presentan, nos pone que se van a estudiar, a consolidar la actualización del PGO en curso, una reserva de suelo rústico, cuya superficie no es inferior a la que establece el Reglamento actualmente vigente. ¿Saben qué zonas lo dijeron en la primera aprobación del PGO, y les demostramos con números, con números, que era mentira?, porque resulta que donde ponía suelo rústico ustedes englobaron todo el suelo rústico, y nosotros estamos defendiendo el suelo agrícola, que cambiaron suelo rústico protegido paisajísticamente por suelo agrícola, laderas pedregosas que eran impracticables ni por las cabras. ¿Esa es la reserva de suelo rústico que nos prometen?, ¿no se dan cuenta que es que no les podemos creer?, por eso no aceptamos estas enmiendas, es que llevamos desde el dos mil trece aquí luchando, córcholis, que nos han visto, que nos conocen, algunos hemos estado una temporada fuera, otros no, pero córcholis, de verdad, parece mentira, es que se nos queda cara de tontos, y compréndalo, es impotencia la que sentimos, impotencia ante esto, cinco intervenciones, usted lo ha dicho, y usted lo ha dicho, record, la hora a la que es, yo pedí libre en el trabajo también, la mayor parte de los que estamos aquí están haciendo un esfuerzo personal alucinante para estar aquí hoy, y nos presentan esto, esto, porque esto es papel mojado, y usted lo sabe y lo saben todos los que están aquí presentes, usted, es que nos parece una falta de respeto, lo siento mucho, ..esto nos parece una falta de respeto. Las unidades de actuación y los planes parciales, bueno, a ver, cómo les explico que es que están mal, están mal calculados, se les dio en su momento, ..aban aprovechamientos diferidos, se les explicó que eso era imposible y que era ilegal, se intentó hacer los aprovechamientos en las mismas unidades, ya era imposible sacar cuentas porque no salían, porque no salían, ¿y qué hacemos?, pero ahí sí, ahí estamos, ahora mismo no sabemos si se está haciendo algo con el PGO o no, .. si se va a crear un equipo,.., tampoco sabemos muy bien, el señor ..ahora está en el Cabildo, para que se le premie por su magnífica labor y lo que les cobró a los laguneros y a las laguneras, se le premió mandándolo para el Cabildo, ayer dando una conferencia en la Universidad de La Laguna, que tela marinera, había que escucharla, ¿qué hacemos?, es que ustedes comprendan la situación a la que estamos, por qué estamos tan mosqueados, es que no podemos hacer otra cosa, sino que estar enfadados, es que es constantemente una falta de respeto la que consideramos hacia nuestra.. Les pedimos que respeten la ordenación pormenorizada existente en suelo urbano. Les hemos dicho que qué daño les han hecho las casas y jardines de los vecinos y vecinas, para que ustedes planteen los fuera de ordenación por retranqueos y tipologías. Aquí pone que iban a estudiar justamente ese mismo asunto de los, analizar con el máximo rigor jurídico las situaciones que pudieran afectar a las comunidades con motivos de, con motivos de retranqueos, tipologías o usos, de tal manera que garantice la pervivencia de las construcciones que pudieran estar en fuera de ordenación. Año dos mil trece, es lo que estamos pidiendo, desde el año dos mil

trece, estamos en junio del dos mil dieciséis, hace tres años, si es que hasta mí me parece mucho tiempo; bueno, ahora parece que en esta hoja, no está ni firmada ni nada, de acuerdo, ni, entendemos que la presenta el Alcalde porque bueno, es un poco lo que pone, lo que presentan ustedes, pero tampoco es un compromiso, ¿eh?, porque yo cuando me tengo que comprometer en algo echar una rúbrica, es lo que me exigen en todos lados, y claro, yo ahora me veo esto, y por eso digo que no sé qué decir, pero bueno, creo que tengo mucho todavía que decir para recordarles y refrescar la memoria dónde hemos estado, sobre todo para los Concejales nuevos, de su propio grupo político y de los ..grupos políticos. Son tres años peleando, luchando y echándole horas sin dormir, caminando, mojándonos, cogiendo sol, ¿me entienden, no?, ¿entienden por qué estamos molestos?, ¿por qué estamos hoy aquí todos los que estamos?, ¿por qué nos esforzamos en seguir, en seguir, en seguir y en seguir, es que no nos queda de otra, porque es que al final nos hemos comprometido, porque lo nuestro sí que es una labor de compromiso, porque nosotros estamos haciendo esto, ya no gratis, lo estamos haciendo en negativo, y encima estamos perdiendo dinero, porque yo en vez de estar trabajando estoy aquí, ustedes al final están ejerciendo su labor y su trabajo, pero nosotros no, nosotros lo hacemos por verdadera dedicación para nuestros convecinos, es que es así, es que no tiene otra forma de ver el asunto; así que imagínese si es para tenernos o no tenernos un poquito en serio, para escucharnos, para prestarnos atención, y todo esto que nosotros le vamos a decir hoy, como ustedes nos graban ahora y se cuelga en la web, escúchenlo, cuando tengan un ratito en su casa, sé que mi voz no es la más melodiosa del mundo, y me van a dar nunca un grammy, pero córcholis, siéntate y nos escuchan y dicen, a ver, vamos a escucharlos lentamente, tomo unas notitas a ver qué es lo que está diciendo el loco de Tomás aquí, porque es que estamos de verdad impotentes en esta situación, y agradecemos al grupo de la oposición el apoyo, porque al final hacen lo que pueden y dentro del margen de maniobra que tienen, por eso nosotros le pedimos a los dos grupos que están gobernando ahora mismo la situación en la que están gobernando, que tela marinera, que por favor, hagan lo posible para que esta situación..porque creo que aquí los interesados somos todos; esto no es una placa ni una calle a favor de nadie, esto no es si un parque lleva flores rojas o flores amarillas, estamos hablando de la vida y de la economía de las familias de La Laguna, del futuro de los niños y de las niñas de La Laguna, porque ¿dónde van a, dónde van a moverse?, ¿dónde van a trabajar?, ¿dónde van a jugar?, ¿dónde van a vivir?, ¿qué nos quedará?. Y como esto no es todo, nuestras calles son cutres, señoras y señores, alguno se recuerda porque se lo dijeron en la cara, Las Suertes Largas, en el caso de Guamasa, La Cruz Chica, Los Rodeos, deben ser Avenidas, pero ojo, les pedimos que si las hacen avenidas las señalicen bien para que no terminen aterrizando los aviones en ellas. Voy a terminar, y por supuesto las operaciones urbanísticas extrañas que llevamos detectando y que le hemos denunciado innumerables veces, esas en las que suelo público o de interés público se convierte en actuaciones privadas, disfrazadas de equipamiento, nunca se sabe cómo se van a ejecutar y de qué manera, ni quién las va a financiar, pero bueno, ahí están, supuestamente tienen apoyos de firmas, de no se sabe porque nunca se han visto, recuerdo que don Fernando Clavijo en su momento nos dijo: tenemos dos mil quinientas firmas a favor del Campo de Fútbol de Guamasa, y le dijimos a Fernando: córcholis, preséntanoslas, mañana; en la siguiente reunión, presénta.., mañana, nunca las hemos visto, eso sí, no es que luego, la protección de datos, es que cuando no es una cosa es la otra, y la verdad es que tienen excusas, para eso tienen un buen equipo jurídico, pero es que ninguna de las excusas nos vale. Para terminar, de verdad, estamos hartos, necesitamos ya que resuelvan esta situación de vergüenza que llena de incertidumbre los hogares de las vecinas y vecinos que aún no sabemos a qué atendernos, exigimos una respuesta clara y concisa a las reclamaciones que les llevamos haciendo desde hace tres años, hagan por favor un documento de verdad, ajustado a legalidad, pero a la actual, no esperando a esa ley que el antiguo Alcalde quiere sacar para salirse con la suya, que

parece que usted está esperando como agua de mayo y ya estamos en junio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene, tiene la palabra en representación, tiene la palabra en representación de la Asociación Plataforma del Pueblo Unido por un PGO participativo, doña Teresa Pérez Suárez. A ver, por favor, yo le pido, le pido, por favor, le pido por favor, ..., sí, pero yo le pido por favor que lo diga al final del Pleno cuando terminemos, vamos a guardar el orden por favor, gracias. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene doña Teresa Pérez Suárez: Buen amanecer a todos los presentes, una vez más nuestra plataforma viene a defender una moción ante este Pleno. Hoy se presenta aquí un documento elaborado en común entre las plataformas vecinales y los grupos políticos de la oposición, PP, Ciudadanos, Por Tenerife-Nueva Canarias, y Unid@s se puede. Este documento ha contado con la participación y aportación de estos grupos, y está firmado por don Antonio Alarcó, doña Teresa Berástegui, don Santiago Pérez y don Rubens Ascanio, en donde se plasma la voluntad que manifestaron en sus programas electorales y es de agradecer que mantengan sus compromisos. La moción trata de ocho puntos que sintetizan las demandas que han hecho los Portavoces de todas las plataformas en las reuniones mantenidas con el Alcalde y los técnicos de Urbanismo desde octubre del pasado año hasta enero de este; demandas que se basan todas ellas en el cumplimiento de la legalidad. En lo que respecta a nuestra zona, la señora Concejala de Urbanismo, mediante un comunicado del pasado veintitrés de noviembre, dirigido a nuestra Plataforma, nos informa en el punto primero que se han recalculado las previsiones poblacionales de la memoria del PGO, dado el tiempo transcurrido desde su cálculo inicial, con lo que se puede tener una mejor y más actualizada percepción de este parámetro que tendrá consecuencias en el replanteamiento de las auténticas necesidades de suelo susceptible de urbanización del municipio en los próximos años. De verdad que nosotros nos alegramos porque sus técnicos nos dieran la razón, ahora nos preguntamos: esta rectificación de la previsión poblacional, la mantendrán, o con la nueva ley del suelo ya no hará falta hacer cálculos porque la planificación será sobre proyecto y no sobre ordenación. El escrito de la Concejala continúa diciendo en el punto dos: en relación con los suelos urbanizables en Valle Guerra, y teniendo en cuenta que en este núcleo con los crecimientos se alcanza el máximo de población estimada, parece posible reclasificar el suelo urbanizable en suelo rústico del interior de Valle de Guerra, o sea, para aclararlo, los suelos rústicos de carácter agrícola del interior de Valle de Guerra se mantendrán como rústicos, ¿o tiene pensado que la nueva Ley del Suelo los considerará ideales para los grandes inversores que están a la espera de montar sus macroproyectos?. También nos dice que en el escrito que se eliminará el nuevo viario de Presas Ocampo, porque efectivamente, nos sirve para el tráfico de vehículos pesados; otra vez parece que no estábamos equivocados, ¿no?. Y también dice que se analizarán los servicios de un viario al sur de la unidad corrigiéndose un error en cuanto a la categorización del suelo, pudiendo tratarse de suelo urbano consolidado, y éramos nosotros los equivocados. Además, comenta, que las propuestas de la plataforma vecinal se estudiarán; no entendemos cuánto tiempo es necesario para realizar este análisis, a no ser que se espere a la nueva Ley del Suelo donde desaparecen las leyes vigentes y todo queda libre, a su libre, todo queda libre para usted. Se nos reconoce lo que expusimos durante las reuniones, que había un error con el campo de fútbol de Valle de Guerra, porque ya está ejecutado y fue cedido por los vecinos, pero recuerden que se comprometió a hablar con los vecinos de la zona para conocer la propuesta alternativa, y seguimos a la espera. Con el ámbito asistemático de Lomo Solís, sucede exactamente lo mismo, la Concejala nos dice que la Urbanización de parte de este viario por contribuciones especiales es un error al constatarse que el viario tiene carácter estructural y por lo tanto, un interés superior al mero ámbito de las parcelas con frente a él. Le recordamos que esta fue la primera

zona de asistemáticas que tratamos y que sus técnicos nos dijeron que efectivamente teníamos la razón, eran ilegales, el resto de asistemáticas que tenían las mismas características iban a ser tratadas en reuniones posteriores, pero curiosamente usted decidió parar las reuniones. Sobre los errores que afectan a viviendas por alineaciones, nos informa que se analizarán pormenorizadamente, y que también corregirán el régimen del fuera de ordenación cumpliendo con la legalidad. Como se ve, aparte de admitir muchos errores y seguir diciendo que las Plataformas estamos equivocadas y metiendo miedo a la ciudadanía, usted insiste en que necesitan tiempo para seguir estudiando el resto de irregularidades, ¿cuánto más tiempo necesita, señor?. Le recordamos que suspendió la primera evaluación del curso en el pasado mes de diciembre, la segunda el pasado marzo, y no sabemos si le dará tiempo de estudiar para aprobar la última en junio, fecha que hará un año del inicio de su mandato y que usted puso como fecha tope, para sacar adelante el PGO en su discurso de investidura. En este año ha suspendido en cuanto a la asignatura para la que los ciudadanos y ciudadanas le hemos encomendado, que no es otra que la gestión de recursos y solución de problemas de la ciudadanía. Un panadero para desempeñar bien su oficio primero tiene que saber hacer pan, pero también tiene que saber la harina con la que cuenta y el tiempo que le lleva su elaboración para realizar bien su labor. Usted nos ha demostrado que ni conoce el Plan General ni tiene tiempo para estudiarlo, y que mucho menos tiene el equipo preparado para abordarlo, y lo peor es que tampoco le importa. No se olvide que no serán los constructores y los inversores los que le pondrán la nota final, será el pueblo el que lo hará, y sepa que ya no nos sirven las burdas amenazas de si no entramos por su redil de que nos quitarán las pagas a los mayores, las subvenciones para que las señoras se vayan a la playa en su guagua, y tampoco nos comprará con pantallas en la plaza para ver el fútbol, conciertos o gominolas con papas y costillas. En enero el señor Alcalde nos llamó para decirnos que se contrataba un nuevo equipo redactor, y que con ello se reanudaban las reuniones, cosa que no ha sucedido hasta la fecha, no sabemos en qué están trabajando este equipo, si en la rectificación del Plan, en las rectificaciones que ya se aceptaron, o están dándole vueltas y esperando a que caiga la nueva ley del suelo. A esto tenemos que añadir la desconfianza que nos genera la actuación de este Ayuntamiento cuando la señora Concejala de Fiestas se está reuniendo durante este período de silencio con un antiguo Concejala de Urbanismo, empresario y constructor en el local de la Asociación de Vecinos, para defender la aprobación del Plan General inicial de dos mil trece y sus argumentos, que son, que son los mismos; que son que solucionaría las necesidades de zonas verdes, infraestructuras de estacionamiento, guarderías y espacios culturales, pero esto no es cierto, porque ya estaban previstos desde hace años en el Plan vigente y no se han ejecutado. Lo que sí creemos es que serán las urbanizaciones y centros comerciales los que se van a hacer con urgencia; pero en esa reunión de pastores no sabemos si han habido más, porque es un secreto de estado, la Concejala de Fiestas estaba acompañada de un asesor político y un exconcejala de zona de su partido, y se hablaba de la necesidad de urbanizar nuevo suelo agrícola y de, y de dedicar, y se dedicaron a criticar a algunos vecinos que pidieron explicaciones sobre los suelos urbanizables que están en el Plan vigente desde hace más de diez años y no se han ejecutado. Nos referimos a los terrenos vacantes situados en la Carretera General y en los cuales estaba prevista la creación de un parque y zonas verdes. También se habla de viviendas para los jóvenes, argumentando que a ellos les gusta más vivir en pisos que en casas terreras, que ya me gustaría a mí saber quién ha hecho el maravilloso estudio. Algunos vecinos y vecinas que asistieron a esa reunión pidieron allí que se hicieran nuevas reuniones y se contara con más responsables públicos. Nuestra asociación solicitó la presencia de la Concejala de Fiestas en una Asamblea a celebrar el día veinticinco de abril en el Centro de Ciudadanos de Valle de Guerra, abierto a todo el pueblo, para hacerle propuestas sobre su área de cultura, ya que las estaba proponiendo sin apenas representación vecinal. A pesar de mandar la solicitud escrita con diecisiete días de

antelación y solicitar confirmación a través de su secretaria y por correo electrónico nos contestó el último día que no asistiría. Esto significa que las propuestas solo se pueden hacer en petit comité, ¿no?. Nuestra Asociación, nuestra Asociación se merece el mismo respeto que las demás, máxime cuando desde ella no solo se apoya a la Plataforma, sino que tiene como objeto escrito en sus Estatutos ofrecer actividades culturales de forma gratuita y abierta a la participación de todo el pueblo. Para el señor Alcalde y lo que en el pasado Pleno de abril les interesaba tanto a la labor de las asociaciones sin ánimo de lucro, queremos informarles de que nuestra Asociación realiza charlas sobre salud, alimentación sana, medioambiente, agricultura, mediación de conflictos, todos temas de interés social; además, organizamos fiestas populares, encuentros convivenciales, talleres de senderismo, elaboración de conservas, de compostaje, y videoforum cada tres meses. También tenemos en marcha un proyecto desde hace dos años, llamado memoria viva del Valle, con el que mediante técnicas de dinamización social se intenta rescatar las tradiciones de nuestros pueblos; añadir que colaboramos con otras organizaciones del Valle, como Cáritas, en la recogida de ropa y alimentos, y todo esto sin subvenciones, sin tener que pagar a los ponentes, porque todavía existe gente altruista, ¿sabe?, por eso no entendemos cómo se discrimina una asociación como la nuestra, y se le intenta desprestigiar por apoyar e informar a cuatro mil quinientas sesenta y siete personas, que entendemos que tenemos un problema ahora y en el futuro, y que acogemos a una plataforma que quiere defender sus intereses legítimos, por mucho que desde el poder y desde su satélite se siga diciendo públicamente que mentimos, aunque al mismo tiempo y en reuniones con técnicos se nos reconozcan errores y se nos de la razón. De esas personas muchos pertenecen a diferentes asociaciones del Valle, nunca se ha entrado en conflicto con ellos, todo lo contrario, se los acoge como parte viva del Valle, con su opinión y sus problemas. Les recordamos que las Asociaciones las componen sus asociados, que son los que deben tomar decisiones en las respectivas asambleas, y no los grupitos directivos por su propia cuenta. A nosotros no se nos ocurre que un equipo directivo actúe por iniciativa propia en nombre de todos los socios, sin antes consultar con la asamblea, y nos referimos a equipos directivos de colectivos y asociaciones sin representación, que son los que usa el señor Alcalde para llegar al consenso. Una cosa son los colectivos de afectados, y otra bien diferente son los grupos minoritarios a los que beneficia el PGO de forma particular y concreta. Algunos, algunos de estos directivos, repetimos, sin actualización de sus asambleas, están recogiendo firmas para rescatar del baúl de los recuerdos el PGO del dos mil trece, al que la COTMAC dio un varapalo y fue modificado sustancialmente en dos mil catorce, y todo porque hay algunos interesados en seguir con las previsiones edificatorias previstas desde el principio. Nuestra defensa está avalada por cuatro mil quinientas sesenta y siete firmas de vecinos y vecinas del pueblo de Valle Guerra, que han sido entregadas a este Ayuntamiento por registro. Entre esos vecinos se encuentran numerosos socios de estas asociaciones que no han sido llamados para opinar a debatir el PGO, ¿cómo se explica esto?. Tampoco entendemos por qué tenemos en nuestras manos un escrito firmado por casi todas las asociaciones del Valle apoyando nuestras denuncias en el año dos mil trece, incluidas las que ahora dicen apoyar la planificación inicial después de tres años y medio sin participación en ningún Pleno ni haberse manifestado públicamente; Qué curioso, ¿no?, que aparezcan ahora de la nada, supercurioso. Esto, señor Alcalde, no tiene otro nombre que trampas y manipulación, su intención está clara, su intención está clara, necesita enfrentar a los vecinos para evitar la participación y fomentar la división y el enfrentamiento poniendo al contrario como el malo. Le advertimos, señor Alcalde, que ni cambiando los horarios de los Plenos, ni con amenazas, ni con chantajes lo va a conseguir, de la misma manera que lo intentó el Alcalde anterior, lo está intentando usted ahora, y el pueblo no se vendió. Los nuevos colectivos que se está inventando no tendrán la fuerza que tiene todo un pueblo, de aquel mal llamado proceso participativo del PGO nacieron muchas plataformas en el Municipio que pedían que

esa participación fuera real, y lo que obtenemos de la actual, señor Alcalde, es lo mismo que obtuvimos del señor Clavijo. Esto nos lleva a desconfiar de lo que se puede esperar de usted, sobre todo cuando durante estos meses de su silencio las Plataformas no se han pronunciado en los medios esperando que cumpliera su compromiso, y últimamente le oímos decir que está esperando a que se apruebe la nueva Ley del Suelo, que le dejará las manos libres para ejercer su voluntad sin ninguna participación vecinal. Este Pleno, este Pleno Extraordinario, lo hemos solicitado las Plataformas, hartas de esperar y de ver plazos incumplidos, para decirle que seguimos con nuestra idea de un PGO acorde con las demandas vecinales, y exigirle que se posicione, de nada nos va a servir que apruebe otra moción, si como es costumbre, se archiva como las otras. Queremos saber si estos ocho puntos que vienen recogidos en la moción, que no son sino criterios generales consensuados entre las Plataformas y los Grupos Políticos que se quisieron sumar, se tratarán en reuniones con las Plataformas, y si el nuevo equipo redactor va a respetar esos criterios o si por el contrario ya este proceso de mesas de trabajo con las Plataformas lo damos por finalizado. En definitiva, necesitamos saber cuándo piensa sacar a exposición pública el Plan rectificado o no, y cuándo se van a contestar las alegaciones; por supuesto ya sabemos su respuesta, que necesita más tiempo; si hoy usted no apoya esta moción, cuyos ocho puntos sólo solicitan, cuyos ocho puntos solo solicitan que se redacte...

Interviene el señor Alcalde: Yo le pido un poco de respeto, ¿vale?, entonces, por favor, deje intervenir a la señora que está interviniendo, muchísimas gracias, mire, sobre escuchar y escribir es una capacidad que puedo tener al mismo tiempo. Deje terminar a la señora por favor, siga, siga, doña Teresa.

Interviene doña Teresa Pérez Suárez: Y cuyos ocho puntos solo solicitan que se redacte el Plan acorde con las leyes que nos amparan y que se solucionen los problemas de los ciudadanos. Entonces, se estará evidenciando el engaño que ha hecho la ciudadanía en el año de su mandato junto al Psoe, les queremos agradecer también a los grupos políticos que se han sumado que nos dieran la razón y que tomaran la decisión de apoyar nuestra solicitud que no es otra que se cumplan las leyes. Curiosamente, cada vez que queremos registrar una moción para traer a este Pleno lo que se niegan a tratar y debatir con nosotros, aparece una enmienda, no digo más, como hemos demostrado hoy, los que mentimos no somos nosotros, ¿qué toca prometer hoy? Ya no valen las promesas, sino los actos, en las urnas se comprobó en las pasadas elecciones municipales, y advertimos que no renunciaremos a seguir denunciando en la calle este atropello, solo nos queda decir una cosa, el pueblo unido jamás será vencido, el pueblo unido jamás será vencido...

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Bueno, en representación de la Asociación de Vecinos de Las Tres Calles de Tejina, tiene la palabra doña María Claret Reyes Herrera.

Interviene doña María Claret Reyes Herrera: Buenos días, nos sumamos a lo expuesto por los compañeros por la hora de la convocatoria, buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos presentes, decía Benedetti: cuando creíamos que teníamos todas las respuestas, de pronto cambiaron todas las preguntas. En primer lugar debemos recordar que aunque nos ha aceptado la alegación sobre la población que registramos el diecisiete de octubre de dos mil catorce, con el número ochenta y tres mil quinientos diecisiete, y cuya principal conclusión suponía que las previsiones efectuadas respecto a la población eran exageradas y no se ajustaban ni a la legislación vigente ni a un adecuado análisis de la evolución natural de la población, ni tampoco se tenía en cuenta la realidad diferenciada de las poblaciones rurales respecto a las urbanas, y que fruto de esto ha manifestado su voluntad de reducir los

suelos urbanizables, la paciencia que nos pidió tiene un límite, pues bien, ya han pasado siete meses sin que nos haya hecho llegar una respuesta. A modo de recordatorio en la reunión mantenida con la Plataforma de Tejina, nos trasladó lo siguiente: que salvo los suelos urbanizables de la zona de la Asomada, el resto estaban cuestionados. Bueno, a pesar de reconocer los avances producidos durante este período de encuentro, nosotros no creemos nada hasta verlo plasmado en un nuevo documento del PGO en el que se reflejen tanto los asuntos referidos al pueblo de Tejina como los, las transversales que afectan al municipio; de manera, haremos referencia a dos asuntos de temas de Tejina. El primero, respecto al asentamiento de Jover debemos afirmar que los vecinos han cumplido con su tarea desde hace más de dos meses, acreditándose con creces que se cumple con lo exigido con la disposición transitoria primera de la Ley dos/dos mil trece, de veintinueve de mayo, de Costas, de tal modo que se constata que Jover era un núcleo consolidado antes de mil novecientos ochenta y ocho, al estar comprendido en áreas consolidadas con la edificación, como mínimo en dos terceras partes de su superficie, y que existían asimismo una red comunitaria de evacuación de aguas residuales, sin embargo, aún no sabemos qué hay de nuevo, y sobre todo tampoco sabemos, tenemos respuesta a cómo se resolverá la divergencia entre la necesidad de que se reconozcan en un instrumento de planeamiento, el nuevo, el núcleo de Jover, con la falta de voluntad del Alcalde para plasmarlo en el PGO. Y el segundo, acerca de la necesidad de tener prevista una nueva ubicación para el cementerio de Tejina, sobre ello debemos decir que en los treinta y siete años de democracia municipal, no se le ha puesto una solución, habiendo un acuerdo que data de primer mandato, esto no es un problema que haya surgido el otro día, sino que ya lleva enquistado durante más de un siglo. Permítanos un breve paréntesis para ir atrás en el tiempo y mostrar un ejemplo bastante claro. En cierto tiempo, que ya pasó, estaría en un extremo de pueblo, el cementerio claro, pero este ha crecido tanto que ahora está casi en el centro y junto a un núcleo de casas bastante regular. Su capilla está en estado ruinoso, sin puertas, ni ventanas, sus muros blanqueados solo de cuando en cuando y su suelo se limpiaba de hierbas cuando el pueblo o algún particular o quien le repugna el deplorable estado en el que se encuentra este recinto, pagan quien lo arregle; ¿pero es que este pueblo no merece un cementerio amplio e higiénico, sino esto que ni se puede llamar así, puesto que es un foco de infección?. No hacemos, no hace nada.., no hace media docena de años el Ayuntamiento de La Laguna tomó el acuerdo de crear un nuevo cementerio en un pueblo y se consiguieron cinco mil pesetas para el comienzo de estas obras, y aún permanece todo en proyecto, sin que todo este tiempo haya podido la idea cristalizar. Esta frase ha sido, estas frases han sido extraídas de la Gaceta de Tenerife, publicadas el dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, ¡mira que llevan años!. Como podemos apreciar, algunas cosas no han cambiado con el paso de los años, y depende de qué se trate, y depende de qué se trate; a los acuerdos plenarios tampoco se les da cumplimiento, esperamos que finalmente sea usted, señor Alcalde, el que lleve a buen término esta demanda ya bastante antigua que solicita el pueblo de Tejina. Decía Nelson Mandela: no hay nada como volver a un lugar que parece no haber cambiado, para descubrir en qué cosas has cambiado tú mismo; de igual forma este Ayuntamiento parece no haber evolucionado. En cuanto a los asuntos generales, podemos recordar sus propias palabras, no tengo criterio para afrontar las asistemáticas. Ante este hecho se propuso en el Pleno del dieciocho de febrero una moción donde se planteaban una serie de criterios que podrían ser asumibles por el grupo de gobierno, también palabras tuyas, pero que no lo iban a aceptar por una cuestión de forma, alegando un supuesto acuerdo inexistente, según el cual no se podían presentar mociones relacionadas con el PGO hasta acabarse el período de encuentro entre las Plataformas. Mire, señor Alcalde, esto nos resultó bastante chocante, sobre todo si teníamos en cuenta que ya se había presentado una moción por parte del Grupo Mixto, relacionado con la adaptación del Plan Especial de la Vega Lagunera, el Plan Ganadero del Cabildo de Tenerife el catorce de enero, y aún no

presentaría, se presentaría otra posterior por el mismo grupo, sobre los huertos urbanos del veintinueve de marzo, conllevando los mismos cambios en el PGO. No entendemos si la vara de medir tiene distinta longitud según con quien se .. Las Plataformas somos dialogantes y agradecemos a todos los grupos de la oposición que nos hayan apoyado y nos hayan escuchado. Y fruto de ello se llegó a un documento de acuerdo mínimo entre las fuerzas políticas, que suscriben la moción, además de la formación de ciudadanos y del Partido Popular, aunque a día de hoy parece ..vo. Desde aquí que a ambos les pedimos de antemano que actúen en consecuencia con lo acordado con el conjunto de las Plataformas, expresando de este modo su apoyo a las mismas. Otra de las cuestiones sin respuesta, tiene relación con la contratación de un nuevo equipo que debía encargarse de contestar las alegaciones, y plasmar en un documento el resultado de las propuestas debatidas. Sabemos que el proceso de selección de personal se inició en febrero y cómo fue. A día de hoy no tenemos confirmación de que este equipo se encuentra ya formado. También se comprometió a darnos un calendario de trabajo para el conjunto de las plataformas, para luego desdecirse argumentando que no se podía hacer un calendario de trabajo sin el criterio de la alta dirección de este equipo técnico, al tiempo que nos advertía que si seguíamos forzando la situación llevando mociones a Pleno, íbamos por mal camino. Entre los asuntos generales, aún queda por determinar qué va a suceder con las asistemáticas, con las fuera de ordenación, con el sistema viario; en relación con esto último debemos tener en cuenta lo aprobado en el Pleno del Cabildo de Tenerife celebrado el veintisiete de mayo, acuerdo en el que no se refleja la petición suya en nombre de la Corporación, de suprimir el sistema viario propuesto por el Área Metropolitana. Puestas las cosas aquí, esperamos que sea coherente con su determinación y borre todos los enlaces que conectan con el viario recogido en el PTOSBAN. El municipio de La Laguna debe resolver los problemas de su viario, de su viario interior, rematando su propia trama urbana, sin necesidad de pinchar ningún enlace en la Vía Exterior. El primer interesado en que las medidas de movilidad sostenibles aprobadas por el Cabildo se realicen, debe ser este Ayuntamiento, porque si estas tienen éxito, el propio Cabildo Insular se verá obligado a retirar el PTOSBAN y la Vía Exterior dentro de cinco años. Si usted tiene la voluntad que es de la Corporación, tal y como se ha acordado por dos veces en este Pleno, la primera el once de septiembre de dos mil catorce, y la segunda el doce de noviembre de dos mil quince, se eliminará este sistema viario, no aceptamos que nos vengán con los consabidos en que no debemos, no debe mantener por imperati, lo debe mantener por imperativo legal. Tiene una buena oportunidad para hacer valer su palabra, puede acogerse a lo acordado en el último punto del acuerdo del Cabildo, citamos: la situación que finalmente se ejerce, la solución que finalmente se ejerce ha de poder ser perfectamente compatible con las competencias de planeamiento y las decisiones democráticas que sobre su planeamiento adopte cada uno de los municipios por donde discurre la autopista. En este sentido, será el planeamiento de cada uno de los ayuntamientos el que determine el número máximo de enlaces que tenga esta vía en el respectivo municipio. ... En cuanto a la enmienda, usted sabe, señor Alcalde, que ha tenido tiempo para hacernos llegar su texto, dado que el nuestro lo tiene desde los primeros momentos. ..estoy nerviosa.., la habitual manera de actuar de usted no va a conducir nuestra postura, no va a cambiar nuestra postura. Nos gustaría terminar haciendo una pequeña referencia a sus declaraciones realizadas en la rueda de prensa celebrada el pasado cuatro de mayo, donde usted analizaba diversos asuntos relacionados con el PGO. En la misma moralizaba expresando en relación a las asistemáticas, que hay algunos que pretenden que los beneficios que obtengan los propietarios privados sean sufragados por los colectivos, por la colectividad; expresaba que no se puede exigir a las administraciones públicas ni a la ciudadanía que las contribuciones especiales que benefician a los privados sean gratuitas, puesto que como Corporación debemos plantear la igualdad de condiciones entre todos los vecinos. En primer lugar, en ningún momento se ha sostenido otra cosa por parte de

esta Plataforma, lo que se ha defendido es la necesidad de reestudiar la cantidad de asistemáticas propuestas y que no se imponga a los vecinos su desarrollo en un tiempo determinado; que sean los propios vecinos los que acuerden entre sí cuándo llevar a cabo la urbanización, tal y como se expresa en el artículo ciento cuarenta y cinco del Decreto Ley uno/dos mil, pero solo en lo que atañe a las obras públicas nuevas o al establecimiento y ampliación de servicios públicos, locales ya existentes. En el resto de los casos debe entenderse que lo pretendido con la actuación asistemática en su, en su reposición y mejora, con lo cual, debe su asumir este Ayuntamiento la responsabilidad que le compete y no cargarse a los vecinos. En este sentido, creemos que debía ..arse la ropa antes de hablar, señor Alcalde, y tomar como ejemplo las siguientes palabras que se le atribuyen a Buda: como flores hermosas con color, pero sin aromas, son las dulces palabras para el que no obra de acuerdo con ellas. Muchas gracias a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María Claret. En representación de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, tiene la palabra don Pablo Reyes Núñez.

Interviene don Pablo Reyes Núñez: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Concejales, vecinos, vecinas, buenos días. Como representante de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de Laguna intervengo en este Pleno utilizando uno de los cauces de participación que nos posibilita el cada vez más debilitado Reglamento de Participación Ciudadana, que a fecha de hoy, casi un año desde el comienzo de la legislatura, no sabemos si se aprobará su modificación, realmente no sabemos si los dos años de trabajo que un grupo de vecinos y representantes políticos que estuvieron reuniéndose y consensuando una propuesta, han servido para algo. Yo espero que sí, y si no sale en esta legislatura, que sea para la próxima, porque la participación ciudadana no solo goza de papeles y normas, sino también de voluntad política. El artículo nueve de la Constitución, insta a los poderes políticos a que faciliten y promuevan la participación de los vecinos y ciudadanos en la vida política, económica y social. Yo no dudo de su voluntad de promover la participación, pero hoy usted y sus asesores se equivocan, hoy desde nuestro punto de vista convocando este Pleno a esta hora, no favorecen esa participación, más bien crean desconfianza y enfado. Crear foros, consejos y espacios de participación no es suficiente, hay que ejercitar el derecho, y esperemos que estas situaciones no se repitan. Intervengo en relación al punto número uno, sobre los criterios para responder a las alegaciones del PGO, me voy a centrar en lo acontecido por las alegaciones presentadas por nuestra Asociación sobre los edificios considerados fuera de ordenación. A estas alturas, no creo que haga falta explicar el significado de fuera de ordenación, pero sí debemos saber que el concepto de fuera de ordenación es un concepto cuya finalidad no es otra que el deseo legal de que un edificio no prolongue su existencia más allá de su esperanza de vida útil, pretende en el tiempo su desaparición, limita seriamente las facultades de dominio del propietario o propietarios afectados, toda vez que no se les permite como regla general obras de consolidación, sino las que tienen que ver con la higiene, el ornato, o la mera conservación de sus elementos. Igualmente, fulmina la posibilidad de ser dadas en garantías a entidades bancarias para solicitar préstamos o créditos hipotecarios. Al principio, cuando comentamos lo de fuera de ordenación, con los responsables del Ayuntamiento, nos dijeron que no pasaba nada, y que estábamos equivocados y que creábamos alarma social; posteriormente, encargaron un informe a catedráticos del tema para demostrarnos que estábamos equivocados con las consecuencias que suponía ser propietario de una vivienda fuera de ordenación; contestamos ese informe y no se nos aclaró el tema. Y por último, un estudio encargado al señor don Argeo Semán ha venido a demostrar que sólo en la zona tampón, zona que rodea al centro histórico, habían veintiocho viviendas fuera de ordenación. Este estudio solo supone el diez por ciento de las viviendas afectadas, y de las veintiocho, veinte se han incluido en ordenación. También decimos que si este

problema está condicionado por las leyes estatales y autonómicas, ahora es momento de cambiarlas y de buscar soluciones para toda la ciudadanía, no es un problema solo de La Laguna, seguramente será un problema de muchas ciudades. El señor Alcalde nos ha comentado en reuniones y encuentros que este problema está resuelto, y nosotros lo que solicitamos, como hemos hecho en las alegaciones, es que el Ayuntamiento se pronuncie y detecte las problemáticas urbanísticas como el fuera de ordenación por razones de altura y otras, resolviendo con fórmulas urbanísticas acordes a la legalidad, las problemáticas detectadas, incluyendo dentro de la ordenación las edificaciones legales construidas con licencia en aras del interés general que ha de perseguir siempre todo instrumento de ordenación. La Ley del Suelo que se está promoviendo tiene sus luces y sus sombras, pero una de las cuestiones que se proponen es que sean los Ayuntamientos los que tengan capacidad para aprobar los Planes Generales de Ordenación, igual, y no quiero pensarlo mal, ¿estará nuestro Ayuntamiento esperando a la tramitación de dicha ley para aprobar el PGO sin atender nuestras demandas y propuestas?, el tiempo lo dirá, y yo espero equivocarme, muchas gracias, y buen día.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, muchas gracias, don Pablo. Tiene la palabra en representación de la Asociación de Medioambiente Geneto Verde, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenos días a todos, no solo se conforman con someternos a los viarios territoriales de nivel uno impuestos por el PTOSBAN, el bypass, la autopista exterior, y la vía de ronda, sino que crean a través del PGO de La Laguna el viario territorial de nivel dos, variante de San Francisco de Paula, para conectar la rotonda de la Vía de Ronda, con la Rotonda de la Vía Exterior. Los viarios urbanos de nivel uno, eje central de Geneto, dos vías que parten desde el bypass, atraviesan la vía de Ronda, arrasan la Montaña el Drago, y el suelo rústico que se encuentra entre los caminos de San Miguel y San Bartolomé de Geneto, hasta llegar al Camino de Bocatuerto, y San Bartolomé de Geneto y San Miguel de Geneto, desdoblamiento de los dos caminos existentes. Atravesando los seis viarios que vienen desde el bypass y la Vía de Ronda, cuatro viarios que vienen desde Los Majuelos, Avenida La Paz, este destruye por completo el Barranco de don Víctor Núñez, un paraje natural de belleza espectacular por sus almendros y donde hay una importantísima actividad apícola, y la avenida La Libertad, que llegan hasta la Carretera de Los Baldíos. Eje Bocatuerta y borde sur el Gramal, que destruye parte del Camino La Tórtola, una era y un muro lleno de piedras con grabados guanches, y lo curioso es que lo incluye en el catálogo de patrimonio etnográfico y arqueológico, concluyo con los viarios urbanos de nivel dos, San Francisco de Paula, que consiste en la conversión de la actual carretera insular en calle municipal y borde barrio Urón. Y nos dicen que todos estos viarios don para solucionar los problemas de tráfico y mejorar las comunicaciones, yo les voy a decir ahora, presten atención para lo que realmente han sido planteados, un SUNC, suelo urbano no consolidado de doscientos cuatro mil ochocientos catorce metros cuadrados, color naranja en el Pleno de categorización de suelo, que será desarrollado por diez terroríficas unidades de actuación, un SUSNO, suelo urbanizable sectorizado no ordenado de un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, color rosado, que será ejecutado a través de nueve sectores de suelo urbanizable remetidos a sangrientos planes parciales. Y por último, un SUSNOD, suelo urbanizable no sectorizado diferido, de un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos cinco metros cuadrados, color morado, que se llevará a cabo a través de cuatro grandes ámbitos de desarrollo. Con esta categorización de suelo nos hicieron un comentario con el que nos quedamos atónitos, pedimos que este suelo sea categorizado como suelo rústico de protección agraria color verde, y nos han dicho: qué más les da que sea morado o verde, si primeramente se ejecutarán los rosados e igual el morado ni se toca. La única solución que nos ofrecen es cambiar la categorización de SUNSD a

suelo rústico de protección territorial, o a suelo rústico común, conforme a la nueva Ley de Suelo. Y a nosotros nos da igual, que sea morado con puntitos amarillos, verde con lunares rojos, o azul con estrellas verdes, siempre que el color sea atribuido a suelo rústico de protección agraria. Lo que no vamos a permitir es que nos pongan morados de piche y cemento, pues la suma del SUNC, del SUSNO y del SUNSD, asciende a tres millones trescientos cuarenta y un mil setenta metros cuadrados, y si a esto le sumamos los metros de piche, las cifras superará los cinco millones. Siguiendo con la ordenación estructural, un uso global de conservación que se verá reducido y desaparecerá de agropecuario, para dar paso a residencial colectiva y al productivo, edificios, naves industriales y oficinas que necesitan todos esos viarios devastadores para sepultar de piche y cemento el suroeste del municipio de San Cristóbal del La Laguna, en lugar de aprovechar las instalaciones de la Ciudad Deportiva, porque en ella se invirtieron más de seis millones de euros de dinero público, nos plantean en el nuevo y gran complejo deportivo de Geneto, junto a la iglesia de San Miguelito de Las Viñas y el campo de fútbol existente, con otros elementos estructurantes, como son los parques urbanos y periurbanos, tremendo disparate, para concluir con la ordenación estructural hablaremos de las infraestructuras estructurantes, según tenemos entendido el alcantarillado debe ir por calles y no por dentro de solares y viviendas, no sabemos si en algunas zonas le apagaron la luz o le dieron un toque al técnico, que se le desviaron las líneas de algunas infraestructuras lineales de saneamiento de aguas propuestas. Ahora, aquellos vecinos afectados, que no puedan dormir, en lugar de contar ovejas al acostarse, podrán oír como por debajo de sus camas pasa un torrente de agua; si se imaginan que están en un campo verde lleno de ovejas y atravesado por un río, igual se relajan y se duermen, pero si piensan que el torrente son los orines y las heces de sus vecinos, no creo que puedan dormir. Hay infraestructuras lineales de telecomunicaciones y energías propuestas, que en lugar de ir por las calles y caminos donde hay pocas viviendas, así como por terrenos privados para afectar al menos al menor número posible de vecinos y que ocasione el menor impacto medioambiental, es todo lo contrario, las infraestructuras de cualquier índole existentes, como propuestas, no..ales, como poligonales, no se ubican correctamente y nos ponen tres infraestructuras de tratamiento de residuos que afectan a un grupo importante de viviendas, al IES de Geneto, al CEIP Nava y Grimón, a la Ciudad Deportiva, y a un suelo edificable. Les parece poco los olores de Celgán, los de la cochinería descontrolada que ahora nos vienen con esto para terminarnos de rematar, con tantas afecciones a las que nos quieren someter a todos los generos, nos va a entrar diarreas, dicen que la estatua del Padre Anchieta simboliza la marcha del santo, mientras echa una última mirada a la ciudad que le vió nacer, pero nosotros creemos que se ha girado para que cuando sople el viento de suroeste, no le llegue el tuvo de Los Genetos. Y ahora entramos en la ordenación pormenorizada, con la que acabaremos totalmente deshidratados e ingresados en el Hospital, comenzamos con unas alineaciones que no se ajustan a la realidad, existente, pretenden derribar muros, y parte delantera de muchas viviendas, se ve que el técnico que dibujó las alineaciones tiene problemas de vista y no quiere darse mamporrazos en las esquinas cuadradas y las redondeó casi todas, afectando a muros de terrazas y viviendas. En lo que concierne a las piezas no son estructuradas atendiendo a la realidad de cada zona, a las parcelas catastrales y al máximo aprovechamiento del suelo urbano consolidado y el suelo rústico de asentamiento rural. Las determinaciones sobre las primeras piezas, primera ordenación, son nefastas, pues impide sacarle rendimiento a un solar urbano, tanto en lo que a segregación como a edificación se refiere, donde en el PGO vigente existe una edificación mixta a dos alturas, residencial, con una buena tipología edificatoria, donde un padre puede dejarle un solar a su hijo para que fabrique su vivienda como se ha hecho a lo largo de la historia, ahora aparece el uso principal setecientos once, vivienda libre unifamiliar independiente, donde solo puede haber una vivienda por solar, una longitud mínima de lindero frontal excesiva, fondo máximo edificable, un porcentaje máximo de ocupación injusto, un régimen de

admisibilidad de usos que no concuerda con la realidad de la pieza, y entre otras muchas determinaciones horribles, los retranqueos impuestos y el informe del Ministerio de Defensa, parece que al técnico que dibujó el círculo de la zona de seguridad trece, que se corresponde con el campo de tiro, se le abrió en un despiste demasiado el compás. El nuevo documento de aprobación inicial del PGO de La Laguna debe favorecer la autoconstrucción, con un óptimo Plan de Vivienda en el SUP y el suelo rústico de asentamiento rural, favoreciendo a los hijos de los propietarios que tengan amplios solares y evitar de esta manera que tengan que recurrir a comprarse un piso o un adosado, favoreciéndole el negocio a los constructores, pues esa es la idea del PGO que nos quieren poner, no aprovechar la máximo estas dos categorizaciones de suelo para favorecer a los constructores, con la especulación del suelo, a través del SUNC, el SUSNO y el SUNSD. Señor Alcalde, usted recientemente ha dicho públicamente que se pretende confundir a la población con el fuera de ordenación, pues según usted es un concepto jurídico que ya ha sido mejorado legalmente y, por lo tanto, toda persona que ha construido de manera legal, no tiene ninguna dificultad, pueden hacer absolutamente todo, ahora, las que fueron construidas sin licencia, que son casas ilegales, la ley determina que son casas en fuera de ordenación, y lo único que se les permitiría hacer, hacer, son obras para consolidar esas viviendas. Señor Alcalde, diga usted la verdad, si una vivienda se queda afectada por un retranqueo, la franja de protección de la vía exterior y otros viarios del PTOSBAN, según la Ley y el Reglamento de Carreteras de Canarias, o cualquier otra determinación, se quedará fuera de ordenación, tenga licencia, o no. La única ventaja de las que tienen licencia es que en caso de accidente pueden reconstruirla tal cual estaban. Señor Alcalde, si un vecino tiene una vivienda de una sola planta construida con licencia y le ponen un retranqueo de tres metros en la parte posterior, si desea construir una segunda planta tendrá que retranquearse los tres metros. En el caso de los afectados por la línea límite de edificación, según la ley y reglamento de Carreteras, no podrán poner un bloque, y usted se olvida de decir que una vivienda afectada parcial o completamente por el fuera de ordenación no vale nada; pues si un vecino quiere avalar un préstamo con su vivienda, o hipotecarla, no podrá hacerlo; usted sabe perfectamente que muchas, muchísimas viviendas, son antiguas, algunas tienen siglos, y lógicamente fueron construidas sin licencia. En este caso, ¿qué le dirá a los vecinos?, ¿que contraten un espiritista para que en una sesión contacten con la persona que construyó la vivienda, le pregunte si pidió licencia y dónde la puso?, yo le voy a decir a usted, yo le voy a decir a usted para lo que únicamente sirven los inmuebles que se quedan dentro del terrorífico fuera de ordenación, construidos con licencia o no, tengan escritura o no, para lo único que servirán, señor Alcalde, es para pagar la contribución de donde sale su sueldo a final de mes, y aún así contribuyendo el vecino, usted le deja la casa dentro del fuera de ordenación. Con respecto a los viarios, si no nos cambian los sentidos a las calles, nos imponen una sección tipo que no corresponde y no buscan la mejor alternativa para solucionar los problemas, entramos en la parte sangrienta del PGO, los ámbitos de gestión, a unos vecinos les roban las tierras con los ámbitos de gestión asistemáticos con los que deberán entregarle gratuitamente muchos metros de tierra al Ayuntamiento que formarán parte del suelo demanial, y sobre de eso los empresarios que ostentan la mayoría en casi todo impondrán juntas de compensación despiadadas para quitarles aún más terreno a los que no puedan sufragar los costes de urbanización de todo aquello que se construya sobre suelo demanial. A otros vecinos los someterán a los ámbitos de gestión asistemáticos para hacerles pagar contribuciones especiales con la finalidad de construir calles, parques y equipamientos. Concluyo con la cuestión el patrimonio, no hay en el PGO que se nos quiere imponer catálogos que protejan nuestro patrimonio natural, geográfico, histórico y cultural, no solo desaparecerá el suelo más rico de Canarias, se verán desprotegidas nuestras montañas, nuestros barrancos, nuestros bosques y árboles y arbustos singulares, nuestros yacimientos arqueológicos, construcciones de carácter

etnográfico, también la riqueza arquitectónica de... sus muros se forjó la historia de nuestros pueblos. Señor Alcalde, un PGO no puede ser redactado para destruir la esencia de los pueblos que conforman el municipio de La Laguna, un PGO debe ser redactado para aprovechar al máximo los recursos existentes, proteger, conservar y difundir nuestro patrimonio natural, geográfico, histórico y cultural, debe ser un documento que nos diga donde podemos fabricar y cómo debemos hacerlo, conforme a unas determinaciones sobre las piezas que favorezcan a los vecinos, pero no es así, el documento que nos quiere imponer es el que ha heredado de don Fernando Clavijo, donde solo busca favorecer a los empresarios, arrebatándole las tierras a los laguneros y a los que no les puede quitar un metro de tierra los despluma con contribuciones especiales. ¿No le parecen poco los impuestos que pagan los ciudadanos de La Laguna que aún quiere más y nos dice que si queremos que se revaloricen nuestras propiedades tenemos que pagar; aún más, señor Alcalde, se lo he dicho como presidente de la AVAOP, a usted y al resto de Concejales, y ahora se lo digo como Presidente de la Asociación de Medio Ambiente Geneto Verde, queremos que se apruebe esta moción porque son criterios mínimos con los que podemos establecer una ordenación más coherente y sostenible para nuestro territorio, si tratan de aprobar un PGO destructivo, porque arrasa la idiosincrasia de nuestro pueblo y es por ello por lo que no lo queremos, iremos a los tribunales y a la fiscalía anticorrupción, y usted no solo será el responsable de todos aquellos que le apoyen, y todos pagarán la factura, porque la vida es un restaurante donde nadie se va pagar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, muchas gracias, bueno, muchas gracias don Jesús Sebastián, se inicia el debate sobre la moción, tiene la palabra, ha presentado la moción dos grupos, don Rubens y don Juan Luis, va a defenderla don Rubens. Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenos días a todos y todas, gracias por el baño de realidad que han dado..

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, don Rubens, se ha presentado una enmienda de sustitución..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perdón.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Algunos la tuvimos un poco más tarde que otros grupos, por lo que se ve, pero bueno, lo importante es que los vecinos y vecinas aquí presentes, las Plataformas, tienen copia de la moción, de la enmienda presentada. Una enmienda presentada, entiendo yo, por Coalición Canaria y lo que queda del Partido Socialista, después de sus naufragios de los últimos tiempos, pero vamos a ver, donde queda. Hablaba de un baño de realidad que han dado los intervinientes, Tomás, Teresa, María, Pablo, Jesús, me parece que han dado pruebas de ese interés general y el bien común por el que llevan luchando tres años, frente a aquellos que decían que el Plan General de dos mil trece era una maravilla, que no tenía ningún inconveniente, que los pequeños problemas que podía haber, que eso no se preocuparan, porque en veinticinco años no iban a realizar esos proyectos que amenazaban el sueño de los vecinos y vecinas de La Laguna, y que por suerte ese Plan General tan maravilloso de más ciudad en la ciudad y más campo en el campo, como defendía el Concejal de Urbanismo de aquella época, pues quedó parado por un movimiento ciudadano ejemplar en el archipiélago y que ha estado trabajando, documentándose, informándose, y creo que muy por encima de lo que ha hecho el actual equipo de gobierno, que de momento, más allá de dar titulares y alguna rueda de prensa a destiempo, pues poco ha hablado, y realmente ha hablado el señor Alcalde, no hemos escuchado a la señora Concejala de Urbanismo referirse a cuál es el Plan General que quiere para el Municipio de La Laguna, y me gustaría que esta

mañana lo explique, lo defienda ante los vecinos y vecinas de La Laguna, porque al final es su área y su responsabilidad, aunque entienda que el señor Alcalde quiera ejercer lo mismo que hizo su antecesor Fernando Clavijo saliendo al rescate de su Concejal de Urbanismo cuando parecía que ya estaba todo perdido y el naufragio era inevitable, como se demostró también en los procesos electorales recientes, para Coalición Canaria, por suerte. En aquella época, en el dos mil trece, cuando Coalición Canaria tenía trece Concejales y Concejales, ahora con seis Concejales menos, pues parece que no ha reflexionado demasiado sobre el efecto de ese Plan General sobre los vecinos y vecinas y la preocupación que está generando, pues allí ya las plataformas empezaron a organizarse y empezaron a explicar los elementos que consideraban que había que eliminar de ese documento, un documento muy importante para el futuro del municipio de La Laguna, sin duda; durante varios meses las Plataformas y los colectivos, los partidos, los cuatro partidos de la oposición, hemos estado reuniéndonos en distintos espacios donde hemos tratado, abordado distintos puntos del Plan General de La Laguna, y llegamos a un principio de acuerdo, un principio de acuerdo que además, curiosamente el Partido Popular fue uno de los que presentó un documento, que aquí tengo en mis manos, luego, del Partido, donde había una serie de propuestas, una serie de medidas que ellos consideraban, que bueno, podían aceptar, y otras que incluso ampliaban el contenido de las propuestas iniciales de esa negociación, de esas reuniones con los vecinos y vecinas de las Plataformas, ese documento ha generado este Pleno que estamos celebrando hoy, unas solicitudes de los vecinos y vecinas que como decía Pablo antes por el Reglamento de Participación actual no pueden presentar otra manera, no pueden defender de otra manera, aunque no le guste a algunos, la realidad es que ahora mismo estamos hablando de una preocupación de vecinos y vecinas concreta, documentada, argumentada, y en principio consensuada por cuatro grupos, que tenemos la mayoría, cuatro grupos de la oposición que tenemos la mayoría en este Salón de Plenos. Claro, ahora hablaré de la enmienda, pero ¿en qué consiste la moción presentada?, pues básicamente habla de eliminar las asistemáticas sobre suelos urbanos consolidados y asentamientos rurales que en el caso concreto de las asistemáticas tres, afecta a los vecinos de una manera muy importante, en más de cincuenta y ocho millones de euros en contribuciones especiales, está en sus documentos, a pesar de que muchas de ellas se desarrollan sobre viarios estructurales y sobre espacios que van más allá del interés de un grupo reducido de vecinos. Es un documento que habla de eliminar el viario impuesto por el PTOSBAN, eliminar, no dejarlo en, bueno, ya veremos, ahora mismo no toca, como decidió recientemente el Cabildo, o unos cuantos del Cabildo de Tenerife. Pide que no se declare como urbanizable más suelo del necesario para el crecimiento razonable, hay que tener en cuenta que en el dos mil cuatro el documento del Plan General vigente en la actualidad, apenas se desarrolló la cuarta parte del crecimiento urbano previsto en el municipio de La Laguna. También plantea que se modifiquen las unidades de actuación en los planes parciales hechos con cargas abusivas para los pequeños propietarios, igualmente, hacer frente al problema del fuera de ordenación, con por cierto, documentos que todavía están pendientes, como hacer ese estudio sobre el fuera de ordenación en el Municipio de La Laguna, es una cuestión que se ha planteado varias veces en los Plenos y que de momento no se tiene. También estudiar fórmulas para ordenar las viviendas de crecimiento espontáneo, que creo que no es una carta blanca en absoluto a las edificaciones ilegales; siete, eliminar ensanchamientos innecesarios en las calles que tienen efectos urbanísticos importantes, eliminar también el modelo de centros comerciales de tipo medio, que es algo que ha regado el equipo redactor anterior y no sabemos si el actual, ha ido regando por todo el municipio, curiosamente en algunas parcelas concretas. Nueve, finalmente, eliminar las operaciones urbanísticas en suelos públicos, donde además hay una drástica reducción del suelo de calificación pública, que está también en los documentos, no lo digo yo, lo dice el Plan General, el documento que tiene colgado la Gerencia de Urbanismos en su página web, donde

habla de que el suelo de calificación pública se reducirá en veintidós coma siete hectáreas, veintidós campos de fútbol menos de suelo público de calificación pública del municipio, la reducción de los equipamientos para espacios libres e infraestructuras, son ciento diez hectáreas, ciento diez campos de fútbol, con respecto al Plan General de dos mil cuatro, pero sí, los viarios sí aumentan ochenta y siete coma cinco hectáreas, porque eso sí se ve que es importante para algunos y algunas, ¿no?. Desde luego, es importante lo que se ha estado haciendo durante estos tres años, felicito a los vecinos y vecinas nuevamente por el esfuerzo que ha realizado de estudiar el documento, y me preocupa seriamente que un año después de las elecciones municipales todavía el equipo de gobierno no sepa lo que quiere, nos presentan hoy una enmienda donde hablan que el crecimiento, la reserva del suelo rústico no sea inferior al que establece el ordenamiento vigente, que es un ordenamiento del dos mil cuatro que habla de doscientos cincuenta mil vecinos y vecinas. No quieren hablar claro de las asistemáticas, de las contribuciones especiales, que decía anteriormente, no quieren hablar claro del fuera de ordenación, y aquí no está hablando claro del fuera de ordenación, al contrario, hablan de falsedad, con lo cual, están atribuyendo también a vecinos y vecinas que están falsificando la realidad de un documento que tienen más que estudiado, no hablan de la presión que se hace sobre los pequeños propietarios afectados por las unidades de actuación, no habla de los problemas que generan los bulevares comerciales que sí defiende esta enmienda que presenta, bulevares comerciales situados curiosamente, como decía, en espacios, como la manzana de..centralidad de Taco, con grandes beneficios para algunas personas o en terrenos que algunos dicen que son de señores como Juan Fuentes Tabares o el expresidente del Cabildo de Tenerife, habrá que estudiarlo, qué casualidad que esos desarrollos de pequeños pueblos comerciales como dice esta enmienda presentada se haga justo en esos terrenos de los amigos y amigas de unos pocos de este Salón de Plenos. Espero, sinceramente, que la oposición de La Laguna mantenga el respaldo hecho y el compromiso hecho ante los vecinos y vecinas, yo sigo creyendo a pesar de ser nueva política, sigo creyendo en la palabra dada, y espero que hoy salgamos con un acuerdo unánime en un documento que nace de las plataformas vecinales de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes a todos, buenas tardes a los vecinos, buenos días, es la costumbre, bueno, qué podemos decir respecto al Plan General, que los vecinos que hoy están aquí no sepan, si creo que muchos de los que estamos aquí hemos aprendido de ellos, que aún quedan más de seis mil quinientas alegaciones por contestar, que se está urbanizando más de lo necesario, que se está beneficiando a unos pocos, como bien ha dicho mi compañero Rubens, y en el caso de lo que decía Tomás en su primera intervención, yo estoy de acuerdo, desde que se inventaron las excusas, todas son buenas. Por ello, nosotros nos hemos unido a esta moción en la que se está intentando establecer unos mínimos para llegar a un consenso, un consenso que ahora nos encontramos que el grupo de gobierno nos presenta una enmienda a escasos minutos de empezar el Pleno, e igual que en su momento a la Concejala que también es de Hacienda, de Urbanismo, yo defendí su postura y la apoyé cuando se quejaba que cosas del Presupuesto se nos entregaran en el propio Pleno, creo que si en ese momento dijimos que era una irresponsabilidad y una falta de respeto para la ciudadanía y para los Concejales, es igual de responsabilidad y de falta de respeto que se nos entregue una enmienda de un tan importante como el Plan General al comienzo del Pleno, con lo cual yo creo que deberíamos de aplicarnos todos por igual las normas y lo que decimos. Por otra parte, voy a utilizar mi tiempo simplemente para decir públicamente y homenajear a todos los vecinos que están aquí, a los vecinos que han estado en las Plataformas, a los que incluso sin pertenecer a ningún colectivo, han estado colaborando, porque han trabajado por un PGO, se han preocupado por,

por sus problemas, por nuestro Municipio, y recordar que nuestro trabajo, de los veintisiete que estamos aquí sentados, es velar por el bien del Municipio y velar por el bien de los vecinos, y los vecinos lo han hecho mejor que nosotros en muchos casos, y los que estamos aquí sentados creo que tenemos una responsabilidad, una responsabilidad que voy a, voy a aprovechar y recordarles que estamos a las puertas de unas elecciones, que muchos llevan meses e incluso años diciendo que son los que velan por el interés de la ciudadanía, por el interés de La Laguna, por el interés de Canarias, pero a veces se les olvida. Entonces, yo creo que hoy los protagonistas no debemos ser nosotros, sino los que están aquí sentados, por ello felicitarles y decirles que como no podía ser de otra manera vamos a aprobar la moción que se trabajó y que se presentó, en ningún momento una enmienda que por falta de respeto a ustedes y a nosotros se nos ha presentado antes de empezar el Pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra don Santiago Pérez. Don Santiago.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Yo quería empezar también manifestando mi admiración al esfuerzo cívico y participativo que están realizando personas que han asistido a un Pleno convocado a una hora completamente intempestiva, y desde luego, convocado a una hora que no facilita, como establece la Ley, sino dificulta, obstaculiza la participación ciudadana. El señor Alcalde a lo largo de los Plenos dice muchas cosas y yo luego me quedo pensando las cosas que dice el Alcalde, porque soy una persona que necesito pensar, tengo pocos reflejos, o a lo mejor porque algunas cosas, como decía el jefe indio, Seattle, al Presidente norteamericano Pierce, a lo mejor es porque uno es un piel roja y no le llegan a tanto las entendederas. Pero dijo el señor Alcalde hace poco que a él no le habían elegido los Concejales, sino el pueblo, y yo en mi casa me pregunté, y entonces, cómo es posible que habiendo yo liderado una candidatura que obtuvo el doble de Concejales con votos populares que la del señor Alcalde, no haya sido, no haya sido Alcalde, o cómo es posible que haya sido Alcalde el señor Clavijo con menos votos de los que yo obtuve, y concejales, en proporción, y así tantos otros. Porque al señor Alcalde no lo eligieron los ciudadanos, lo eligieron los Concejales, el señor Alcalde, y lo eligieron los Concejales en cumplimiento estricto de un acto en cascada que le ha impuesto a La Laguna un gobierno ajeno a la clara voluntad de cambio que expresaron los ciudadanos en las urnas, porque desde el año mil novecientos ochenta y tres, en La Laguna no había una mayoría absoluta de Concejales de partidos que se definen con los valores de la izquierda, y sus compromisos electorales así lo eran, la voluntad de cambio de los votos de los ciudadanos fue indiscutible. Quiero decir también que me apesadumbra, después de que he tenido más tiempo para leerlo, el informe de la Secretaria, no solo porque ni haya tomado en consideración el fundamento legal que le proponíamos para que informara sobre él, el artículo sesenta y nueve uno de la Ley de Régimen Local no aparece en ningún lugar de su largo informe, pero sí aparece algo que a mí, créanme, me ha apesadumbrado, y quiero que consten en Acta. Dice la señora Secretaria que la referencia al horario habitual de trabajo de trabajadores autónomos y por cuenta ajena, excede de sus competencias, y después de decir esto, acaba rematando si tenemos en cuenta que no todos los ciudadanos están en las condiciones que se señala en cuanto que no todos trabajan en horario que se señala en el escrito, luego, en el informe de la Secretaria implícitamente se conoce que este horario es obstaculizador y que parece que el derecho a participar en los Plenos lo tienen, a menos que superen dificultades tan complicadas como las que se les han puesto en el camino, los que están parados o trabajan de tarde. Señor Alcalde, los precedentes en la vida, permítame un Consejo, hay que aprovechar los buenos, no los malos, y aquí ha habido muchos malos precedentes, convocar las sesiones plenarias por la mañana para dificultar la participación vecinal, y todas las veces que eso ha ocurrido a lo largo de mi extensa experiencia, todas las veces, lo hemos denunciado y hemos hecho constar en acta esa circunstancia. Entro en materia, hemos firmado desde el primer

momento la propuesta que elaboraron los representantes de las plataformas vecinales, porque es una propuesta sensata, porque refleja en nuestra modesta opinión los intereses generales del municipio de La Laguna, del de hoy y del de mañana, es decir, de los laguneros de hoy y de los laguneros del futuro, porque preserva además, la identidad del Municipio, y no nos detuvimos, y a todos los que estuvieron en las reuniones pongo por testigos, en muchos detalles, la propuesta era correcta, y sólo se modificó para incorporar algunas aportaciones que sugirió don Antonio Alarcó y luego suscribió, como suscribimos todos los demás, el documento. ¿Cuáles son esos objetivos fundamentales?, primero, adaptar el Plan General a la situación financiera del Municipio, porque si el Plan General se propone un programa muy ambicioso, en las circunstancias financieras de La Laguna, que son muy difíciles, como herencia de una mala administración de la bonanza por parte de los señores Oramas, sobre todo, y también Clavijo, de tal manera que La Laguna está teniendo que afrontar una situación de crisis en muy malas condiciones financieras, si el Plan es un Plan excesivamente ambicioso desde el punto de vista de sus actuaciones, inversiones, o propuestas de urbanización, al final tienen que acabar financiándolo los vecinos. Y ese es el origen de las obligaciones que se le pretendió imponer a los propietarios en suelo urbano consolidado, es decir, el suelo que ya es urbano, y por lo tanto, como subrayaron los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de planeamiento y planificación, a los propietarios de suelo urbano no se les pueden imponer cargas económicas como si se tratara de propietarios de suelo urbanizable o de suelo urbano no consolidado; y lo que pretendía hacer el Plan es coger a propietarios de suelo urbano y aplicarles obligaciones similares a las obligaciones legales de los propietarios de suelo que todavía no es urbano. A mí no me parece, desde el punto de vista de la equidad, que sea un disparate, que si hay suelo urbano que se urbanizó mal, pero ya es urbano, pero ya es urbano, se mejore, y que las mejoras que se refieran solo al interés y de las que se vayan a aprovechar los vecinos de la zona, puedan contribuir a costearlas, pero a mí eso es lo que me parece razonable, pero no es lo que dice la ley, y la ley hay que cumplirla siempre, porque si empezamos a exigir lo que es razonable, lo primero que sería razonable, es que los grandes contribuyentes que están evadiendo su dinero a los paraísos fiscales, y ya sabemos de nombres y apellidos ilustres de esta tierra, paguen los tributos que les corresponden, porque si no, al final todo empezará a cargarse sobre los de abajo. Segundo, eliminar el sistema viario, y tengo que decir que en la enmienda que nos han presentado solo se habla de la Vía Exterior, y quiero desarrollar, porque en mi segunda intervención me referiré a otros aspectos, solo el tema del viario en el breve tiempo que me queda. Miren, lo que está en cuestión no es solo la Vía Exterior, es un sistema viario colgado a la Vía Exterior, que determina la capacidad de ordenación del municipio de La Laguna, y lo determina para mal; uno en la vida tiene los sentimientos patrióticos que quiera, y uno de los sentimientos patrióticos que yo siento, porque mis patrias me las administro yo, es la lagunera, y llevan durante muchos años, durante muchos años intentando fusionar La Laguna y Santa Cruz, y como no han podido hacerlo institucionalmente, entre otras razones porque muchos laguneros nos opusimos, están intentando hacerlo por la vía de los hechos consumados, y no hay nada más que fusione que un sistema viario trazado desde Santa Cruz. ¿Saben ustedes quién aprueba y quien publica el Plan Territorial del Sistema Viario del Área Metropolitana, Boletín Oficial de veintiuno de febrero de dos mil siete?, don José Manuel Bermúdez Esparza, actual Alcalde de Santa Cruz, porque una vez se consolide la unión de los municipios por el sistema viario que le imponen a La Laguna, la unión institucional, es decir, la fusión, vendrá por sí sola. Aquí hay una cierta oligarquía que ha pretendido desde hace mucho tiempo, hace un siglo hubo un problema en este Ayuntamiento en el que participó mi abuelo, porque un Alcalde quería fusionar por la vía de los hechos consumados, La Laguna o Santa Cruz. ¿Y saben por qué yo defiendo la independencia de La Laguna?, primero porque tiene derecho, como ciudad centenaria llena de personalidad a seguir siendo un municipio independiente, y segundo, porque aquí nací y eso me enseñaron. Y,

finalmente, señor Alcalde, dice usted que valen los votos, me extrañó como en la anterior legislatura, cuando don Fernando Clavijo empezó a echar marcha atrás, y soltó lastre de suelo urbanizable en Tejina, no lo hizo en Valle de Guerra, porque probablemente consideraron que Valle de Guerra era un feudo electoral de Coalición Canaria, y porque había un proyecto muy concreto en el que no quisieron ceder, el del famoso bulevar, y las actuaciones urbanísticas que se iban a desprender del mismo, sobre suelo agrícola, útil, a proteger, según una directriz que el señor Fernando Clavijo quiere derogar ahora con la nueva Ley del Suelo, y porque pensaban que Valle de Guerra era un feudo electoral en el que siempre continuarían ganando, y perdieron, y perdieron, y ahora están en plena contraofensiva, que la está dirigiendo un Concejal, exconcejal al que ni siquiera se atrevieron a presentar a las elecciones, don Francisco Gutiérrez, que muchas cuentas tendría que dar de lo que ha sido su gestión como Concejal a lo largo de estos años.

Interviene el señor Alcalde: Don, don Antonio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, ..

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor..

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, señores ciudadanos, compañeros, buenos días, efectivamente, esto es un Pleno muy importante, no mucho más que otro, pero muy importante, y debo de decir que nosotros en nombre del Partido Popular no representamos a ningún lobby, no representamos ninguna fuerza extraña a la vida política diaria, ni representamos ningún interés distinto, sino el interés de los ciudadanos mayoritariamente de La Laguna. Luego, estaremos siempre, como hemos dicho, desde que estamos en esta, en esta Corporación Local, que llevamos un año aproximadamente, al servicio de todos los laguneros sin lugar a dudas. Luego, nosotros estaremos primero asumiendo lo que tenemos como trayectoria, lo que firmamos, pero también debemos decir en nombre del Partido Popular, que lo que firmamos también puede ser mejorable y puede ser asumible otro tipo de cosas, y el documento que firmamos, con respecto al PGO, que sale precisamente de una actuación del Partido Popular en el Pleno, en donde se empezó a modificar ciertas cosas que se habían hecho antes, lo asumimos entero, estaría bueno que no, no solamente lo asumimos entero, sino que tiene el informe favorable de nuestro grupo, no solamente en el Ayuntamiento, sino en nuestro grupo, que se llama el Comité Local de Laguna y el Insular; con lo cual eso es un principio básico, y no aprobaremos ningún PGO que no represente a todos los laguneros, al máximo de los laguneros, y con el máximo consenso de todos los laguneros. Pero dicho eso también es compatible con que se pueda mejorar y se pueda buscar grandes consensos, vaya por delante que como ya dijo antes Rubens Ascanio, efectivamente, este documento que firmamos, lo llevamos nosotros a nuestro grupo, nuestros técnicos por cierto, arquitectos laguneros, que estudiaron claramente bien lo que significa La Laguna, donde viven hace tiempo, nos dijo alguna serie de objeciones que se introdujeron y que fueron aceptadas por todos; con lo cual, eso se asume completamente. Dicho eso también, tendrá que hacer ese PGO que aprobemos nosotros, tendrá que tener puntos clásicos y claros y contundentes, que represente a la mayoría, que sea de la mayoría, y que sea un instrumento útil para la mayoría, como instrumento dinamizador básico de un municipio. Luego, tiene que defender el medio ambiente, tiene que defender la cultura, tiene que defender el terreno universitario, el terreno sanitario, el terreno agrícola, el medioambiental, etc., etc., etc., y manteniendo escrupulosamente los derechos adquiridos de los ciudadanos; y ahí estará nuestra firma y nuestro sí, pero dicho eso también, es modificable en el sentido de que puede ser desarrollado otra serie de puntos en, sobre todo en la forma en la hoja de ruta. Yo le agradezco de verdad, siempre lo he hecho y mirándole a todos, le agradezco a Tomás Dorta, a Teresa, a María, a Pablo, y a Jesús,

nosotros, la esencia nuestra de estar sentados aquí son ustedes, y las plataformas, el tercer sector, la asociación de vecinos, son nuestra esencia, si no es nuestra esencia sobramos sentados como Concejales o como Senadores, con lo cual, profundo respeto, he aprendido de ustedes muchísimo, y seguiré aprendiendo, se lo digo de verdad, mire que no soy, tengo cierta edad ya, seguiré aprendiendo, pero tenemos que ser todos lo suficientemente dúctiles para una vez que hemos llegado a consensos también sepamos que puede haber otros consensos que incorporen lo que hemos aprobado y que sea bueno para todos, y ahí estará siempre nuestro apoyo del Partido Popular, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz. ..., por favor, respeten el Pleno, por favor.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Hola, buenos días a todos, en primer lugar me gustaría contestar al señor Ascanio, y creo que esta pregunta ya me la ha hecho varias veces, y la respuesta mía siempre ha sido la misma, lo que pasa que usted a lo mejor no me ha querido escuchar. El Plan General que quiere esta Concejala, el Plan General que quiere este Grupo de Gobierno, es el Plan General que quieren los vecinos y vecinas de La Laguna, no solo, no solo las Plataformas..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, yo les pido de verdad, si queremos, ya sabemos que vamos a tener algún tipo de discrepancia, ya sabemos que hay cosas que no nos gustan oír, a unos y a otros, pero hemos respetado, hemos respetado las intervenciones de cada uno de los vecinos, de cada uno de los Concejales, no he mandado a callar absolutamente a nadie, es más, solamente le he dicho a la persona que dejen hablar a los que están interviniendo, que no les interrumpa, les pido por favor, en aras del consenso, del diálogo, por más que discrepemos, que tengamos la capacidad y la altura suficiente todos, para respetarnos en las posiciones que tenemos, este es un Pleno importante pero no es el definitivo, por favor, les pido por favor respeto, muchas gracias, siga doña Candelaria.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Y cuando hablo de vecinos y vecinas de La Laguna no solamente hablo de los vecinos y vecinas que representan a las Plataformas, hablo de empresarios, hablo de vecinos de a pié, hablo de Asociaciones de Vecinos, hablo de Grupos Políticos, hablo de todo, no solamente de las Plataformas, no solo ellos representan a los vecinos y vecinas y de La Laguna. Con esto, quiero que quede claro ya qué posición tiene esta Concejala para que no me lo vuelva a preguntar. En cuanto a la moción que ustedes presentan, me gustaría ir punto a punto y luego en el segundo turno sí que leeré la enmienda, que nosotros hemos, hemos presentado. Leyendo la moción, vuelvo a incidir usted en el, sobre todo en la exposición de motivos, donde este Plan General, bueno, pues ha sido enriquecido por, por las aportaciones de la Plataforma, sí, pero no solo por eso. Quiero dejar claro que en este Plan General ha participado mucha más gente que las Plataformas vecinales. En el punto número uno, cuando habla de las, las asistemáticas, yo creo que nuestra postura ha sido clara desde el minuto cero donde nos hemos reunido con ustedes, es más, en la última reunión que hemos tenido, también usted en muchas ocasiones nos dio la razón, o sea, simplemente vamos a hacer lo que nos diga el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley, no vamos a ir más allá, entonces, yo creo que nuestra postura en ese sentido siempre ha sido clara. En cuanto a la Vía Exterior, hemos llevado la Vía Exterior a este Pleno Municipal yo creo que dos o tres veces, y nuestra postura también ha sido clara, no a la Vía Exterior; y cuando decimos no a la Vía Exterior, seguimos siendo tan patrióticos como el señor Santiago Pérez, yo también soy de La Laguna y quiero lo mejor para mi municipio, no solamente usted porque a lo mejor sea más mayor que yo, y tenga más recorrido en este municipio. El hecho de que se dibuje o no la Vía Exterior, no muestra una postura de este grupo de gobierno, este grupo de gobierno ha sido claro en esas situaciones, no a la Vía Exterior y no a lo

que suponga un detrimento para este municipio. En el punto número tres, cuando habla de suelo rústico, yo creo que ya está bien de insistir en falsedades, o sea, vamos a ver los datos en este, en este Plan General, en este, en este, si lo comparamos con el vigente, el suelo rústico, incrementa su porcentaje, por lo tanto, no volvamos a decir, volvamos a hacer hincapié en datos que no son totalmente ciertos. Cuando hablamos del furor de nación, yo creo que es un concepto que deberíamos dejar claro, porque además, preocupa a muchos vecinos y utilizamos muchas veces la preocupación de los vecinos en detrimento de ellos mismos, y a lo mejor lo hacemos sin darnos cuenta, pero sí que es cierto que estamos manipulando. Cuando hablamos de fuera de ordenación, tenemos dos casos claros, cuando la edificación está hecha sin licencia, pues lógicamente está fuera de ordenación, cuando una edificación tiene título habilitante está en consolidación, o sea, no hay más, y la nueva Ley del Suelo, lo deja además claro, solamente hay dos opciones. Cuando usted habla de los fuera de ordenación por retranqueos, por tipologías, por usos, este Plan General va a hacer todo lo posible para que no se de esta situación, y ya así se lo hemos trasladado a las Plataformas y también se lo hemos trasladado a ustedes como grupos políticos. Cuando habla de estudiar fórmulas para ordenar las viviendas que han surgido como crecimiento espontáneo, es que no sé a qué se refiere, me gustaría que, que me explicara qué es la espontaneidad, si la espontaneidad es que podamos legalizar viviendas que han sido construidas de manera ilegal, no sé a qué se refiere, me gustaría que en su segunda intervención me lo, me lo aclarara. En el punto siete, cuando habla de eliminar ensanchamientos de calles innecesarias y que perjudican a los propietarios, nosotros siempre hemos pensado en el beneficio colectivo, por lo tanto, no vamos a hacer esas grandes avenidas que ustedes han planteado, que parece esto que va a ser Manhattan, no. En el punto número ocho, cuando habla de bulevares y habla de cosas extrañas, que tampoco sé muy bien lo que significan cosas extrañas, o significan grandes pelotazos como usted plantea, en Taco y en Bajamar, en ningún punto del municipio, en ningún punto del municipio se contempla la construcción de grandes superficies o centros comerciales, son espacios destinados a pequeñas tiendas y establecimientos que de convertirse en realidad algún día cuesta imaginar cómo podrían causar ningún perjuicio económico, es más, en el caso de Taco, cuando se inicia el Plan General hace, hace algunos años, y se ven las alternativas, los propios comerciantes de la zona son los que apoyan esa Unidad de Actuación que se plantea, usted podría preguntarlo, lo que pasa es que a lo mejor en ese momento usted no estaba y no, no tiene esos datos. Yo creo, sinceramente, y creemos sinceramente que esta moción tiene un carácter básicamente político o mejor dicho partidista, en una coyuntura muy concreta, las vísperas de una campaña electoral. Es un ejemplo más del escaso conocimiento de la actualización del PGO en marcha, de poco rigor jurídico y urbanístico, la inexactitud como bandera y la sospecha interminable como técnica de descrédito político. Desde Urbanismo se seguirá trabajando día a día para redactar el mejor Plan General y seguiremos interesándonos por las alegaciones, por las propuestas, por los análisis de las fuerzas políticas y de la sociedad civil, y así construir un consenso entre todos. Pero por desgracia no podemos compartir esta moción como está, porque no aporta, porque aporta muy poco a este Plan General, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Para terminar la segunda ronda, la primera, perdón, no la segunda, don Rubens, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Perdón, sí, se ha hablado del respeto y la altura de miras, el respeto y altura de miras que se podía haber dado evitando convocar un Pleno a las ocho y cuarto de la mañana y presentar una enmienda, por lo menos algunos grupos de la oposición, porque ya sé que a todos no fue así, presentárnosla en el mismo momento del Pleno, sin ni siquiera consultar con las plataformas que son las que han redactado la Moción, que usted diga, su moción, su moción, su moción, de verdad no es mi moción, es la moción de las

Plataformas y el consenso de cuatro grupos de la oposición que existía, de cuatro grupos de la oposición, y que espero que se mantenga. Yo creo que el consenso, aunque el señor Alcalde suele en sus declaraciones hablar mucho del consenso, quizás habla de un consenso que pasa por tener la razón, que su grupo, tal vez por los años que llevan en el poder considera que todo consenso es hacer caso, asumir las posiciones de Coalición Canaria y en este caso parece también el Partido Socialista con respecto al Plan General. Se nos piden muchas cosas, están viendo a los vecinos y vecinas muchas cosas, que consideren que lo que dicen los distintos equipos redactores, lo que dicen los distintos responsables que ha pasado, que han pasado por Urbanismo, lo que dicen los dos Alcaldes que han pasado en este período, que es verdad, es verdad absoluta y hay que creer, pero es que la gente ya no quiere creer por designación divina, quieren ver papeles, quieren ver compromisos y por eso nace esta moción, precisamente, para que haya un acuerdo en este Salón de Plenos donde los veintisiete Concejales y Concejales expresen su posición con respecto a un documento que sigue preocupando a muchísima gente. Se han planteado diversas cosas, diversos temas, dice que es un Plan General para los vecinos y las vecinas, los que quiere construir la señora responsable del Área de Urbanismo, pues debería empezar por hablar de ese documento, porque lleva un año en esa, casi un año ya, en esa Área, y hay seis mil quinientas alegaciones sin responder, y hay muchos colectivos, no solo plataformas, vecinales, comerciantes, que no saben nada de este documento, o saben poco de este documento, que cuando nos reunimos, y nos hemos reunido con muchísimos, probablemente más que otros que están en el poder, nos hemos reunido con muchísimos y hemos trabajado con muchísimos ese documento, se quedan sorprendidos y después encuentran el silencio por parte de la administración, cosa que es bastante peligrosa. Desde luego, hablan de que la Vía Exterior, ustedes están en contra de la Vía Exterior, pero no es sólo la Vía Exterior, hay todo un Plan Territorial del Sistema Viario en el Área Metropolitana que es un grave peligro para el municipio de La Laguna, que cae como una reja sobre el municipio de La Laguna. Hay un mal uso del suelo rústico, y se ha dicho por distintos colectivos y se ha dicho aquí ahora mismo en algunas de las intervenciones, la manera en la que se ha utilizado el suelo rústico y cómo se dice: no, no, no vamos a ampliar la situación del Plan del dos mil cuatro, repito, el Plan de dos mil cuatro planteaba una posibilidad de población de doscientas cincuenta mil personas en el Municipio de La Laguna, cien mil personas más de las actuales, en un municipio que tiene quince mil viviendas vacías, mucho hay que cambiar ese Plan General, ese no es nuestro Plan General, desde luego, y el de muchos vecinos y vecinas de La Laguna tampoco, el fuera de ordenación que afecta a miles de vecinos y vecinas, pues habrá que aclararlo, eso de decir, bueno, es lo que hay, es la normativa, y dejo la palabra a los técnicos, ustedes tienen que comprometerse, el compañero Pablo Reyes explicó cómo en el caso del Casco se le estuvo diciendo una y otra vez, no hay ningún problema, no hay ningún problema, se utilizó a esos expertos juristas, que ahora otros están utilizando para otras leyes, para decir que no tienen ningún problema, sin embargo, a la hora de la verdad, se comprobó, como bien explicó en su intervención, el Presidente de la Asociación de Vecinos del Casco, que sí existía ese problema, que había muchas casas afectadas, y se logró solventar la situación de veinte de ellas, de edificios enteros afectados por el fuera de ordenación, hagamos lo mismo en todo el municipio, no mantengamos las cosas mirando para otro lado como quieren hacer algunos. Desde luego, crecimiento espontáneo, sí, el crecimiento espontáneo que se ha dado en el municipio de La Laguna, donde miles de viviendas se han construido sin licencia y muchas veces a sabiendas, por no decir casi todas, a sabiendas de los distintos gobernantes, que han utilizado también ese recurso para ganar votos, el mirar para otro lado, no te preocupes, tu construye, y ya vemos lo que pasa; y eso se ha hecho en barrios enteros. También, dice, no se harán grandes avenidas, antes lo comenté el documento habla de aumentos de viarios de ochenta y siete coma cinco hectáreas, eso son ochenta y siete campos de fútbol, en viarios, que se van, que están

plasmados en el nuevo Plan General, las zonas comerciales, no son grandes centros comerciales, se, nos hemos reunido con asociaciones de comerciantes, con asociaciones de vecinos, que están muy preocupados con esas edificaciones de hasta cuatro plantas que aparecen en zonas centrales de la urbanización, en el caso concreto, en Tejina, Bajamar, en Taco, y Valle Guerra, por supuesto, donde se han concentrado una serie de actividades que entendemos que confrontan con el modelo de comercio tradicional, un comercio de cercanía, y los propios comerciantes están muy preocupados, no sé con qué comerciantes hablan ustedes o a quienes se los han explicado porque muchos cuando hemos tenido reuniones para ello, recientemente por ejemplo en la zona de Bajamar-La Punta, no sabían nada al respecto de esta iniciativa, y curiosamente esas zonas comerciales caen en terreno pues donde hay gente interesada, por lo que nos dicen los propios vecinos y vecinas de la zona, nos gustaría contrastar eso y que ustedes lo aclaren, dicen que hay un escaso conocimiento, que ese documento demuestra que hay escaso conocimiento, probablemente hay un escaso conocimiento, porque entre otras cosas, el nuevo equipo redactor, contratado, supuestamente contratado, nos lo iban a presentar en abril, y todavía estamos esperando, lo hemos pedido en reiteradas ocasiones que nos presentaran a esas personas para saber cuál es su voluntad, cuál es su posición con respecto a ese documento, y poco sabemos; creo, de verdad, que hay en esa enmienda que se nos presenta, una respuesta clara a un lobby, un lobby de una minoría, no caigamos en eso está claro y plasmado en ese documento, en un documento lleno de ambigüedades, ambigüedades claramente pensadas para hacer lo que algunos quieren hacer con el Plan General de La Laguna, que es negocio, que es lo mismo que después hablaremos de la Ley del Suelo, negocio, porque en esa mente parece que lo único que hay es cemento y ladrillo, y otros tenemos otras cosas en la cabeza, y yo creo que hay cada vez más gente que está diciéndoles que no quieren ese modelo, miren para sus asientos en este Salón de Plenos, recuerden cómo estaba la situación hace apenas un año, simplemente quédense con esa reflexión, los vecinos y vecinas de La Laguna no quieren su Plan General, vamos a hacerlo entre todos y todas, para mejorarlo, nos ponemos a su disposición para ello, y estoy seguro que también si usted se reúne con los afectados y afectadas, también tienen esa misma disposición, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra en segundo turno, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, yo voy a hacer una breve alusión a lo que ha dicho la señora Concejala de Urbanismo respecto a que no entiende todos estos puntos que ha enumerado de la enmienda, pues yo le recomiendo que se reúna con los vecinos, yo lo hice, y la verdad es que dan una visión bastante clarificadora, sobre todo cuando la moción que se presenta hoy el grupo de gobierno la tiene desde hace meses; con lo cual, que es que hoy venga a este Salón de Plenos a decir que no entiende un punto, pues es cuanto menos una tomadura de pelo. Respecto al uso partidista, por favor, seamos un poco serios, que su partido venga a este Salón de Plenos a decir que se está haciendo un uso partidista, pues podemos hablar del ITE, de la Ley del Suelo, de las comidas, de las fiestas, así que tengamos cuidado no vaya a volverse en contra. Y, por otro lado, respecto al consenso, que realmente yo creo que sí, que se busca el consenso por todos los grupos de este Ayuntamiento, vamos a hacer un ejemplo de mociones que estamos presentando conjuntamente todos los grupos, nuestro partido se está sentando con partidos de ideologías totalmente contrarias, somos capaces de ceder en algunas cosas, y los otros partidos están haciendo lo mismo, entonces, si hay voluntad y consenso, consenso no es entregar una enmienda en el mismo Pleno, consenso no es hacer la política que se ha estado hasta ahora acostumbrado, esa de pasar el rodillo, y hago consenso, no, eso no es consenso, consenso es sentarse con los vecinos, sentarse con los compañeros de Corporación, no lo están haciendo,

entonces, por favor, seamos un poco serios sobre todo porque lo que decimos aquí le recuerdo que queda grabado, no vaya a ser que en un futuro tengamos que tragarnos nuestras palabras. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas, muchas gracias, señor Alcalde, yo también me sumo a su, a su sugerencia reiterada de que la celebración del debate se mantenga en un clima de máxima respeto y de máxima tranquilidad. Vamos a ver, la señora Concejala de Urbanismo ha empleado dando muchos rodeos, pero ha empleado varias veces expresiones como manipular, o como desconocer. Yo tengo aquí dos documentos, dos, uno es la alegación que formuló la Asociación de Ganaderos de Tenerife AGATE, que sí tiene un Gabinete Técnico de Asesoramiento, porque es una asociación importante, que no tenemos nosotros, por ejemplo, y esta asociación decía que en la letra del Plan, la que utilizan para venderlo a través de la propaganda pagada con dinero público etc., se hablaba de que La Laguna iba a preservar el treinta y cinco por ciento de su suelo como suelo rústico de protección agrícola, y decía AGATE, de ese treinta y cinco por ciento, el nueve por ciento, el nueve por ciento es un suelo que carece completamente de valores agrícolas, pero otro suelo que sí tiene valor agrícola en la zona de Los Baldíos, de un millón de metros cuadrados de superficie, era calificado como suelo rústico de protección territorial, que no agrícola, que es la antesala de poderlo utilizar para la construcción de infraestructuras o para procesos de urbanización; no lo digo yo, lo dice la Asociación de Ganaderos, ¿qué dijo el Cabildo Insular de Tenerife en su informe oficial?, que no lo firmé yo, lo firmó el Cabildo y lo hizo suyo el Pleno, técnico del Cabildo, que con el Plan General de Ordenación que intentó imponer don Fernando Clavijo, el diecisiete por ciento del suelo agrícola de La Laguna, quedaba recalificado para actuaciones urbanizadoras, digo más, aquí tengo el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias donde se publica acuerdo de la COTMAC, la que ahora quieren suprimir a través de la Ley de Suelo que don Fernando Clavijo y los suyos tienen entre manos, y aludo a don Fernando Clavijo, porque él me alude a mí en el Pleno del Parlamento donde no me puedo defender, a pesar de que yo soy un modesto Concejal de La Laguna. Decían los Servicios de la Comunidad Autónoma que en las siguientes Áreas Territoriales se proyectan actuaciones para crear suelo urbanizable, a cargo de suelo rústico agrícola, Punta del Hidalgo, Tejina, Valle de Guerra, Guamasa, Los Rodeos, La Vega de La Laguna, Geneto y Los Baldíos, y venía a exigir la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que esos suelos volvieran a ser suelos agrícolas, e invocaba dos normas, la Directriz cincuenta y ocho, apartado segundo c, y la Directriz de Ordenación General, sesenta y dos punto uno, leyes de la Comunidad Autónoma de Canarias, que por cierto, quiere derogar estas dos disposiciones en concreto, quiere derogar don Fernando Clavijo a través de su anteproyecto de Ley del Suelo; me la he estudiado, uno le tiene que echar horas a ese asunto, pero además, lo ha puesto en el informe que ha hecho el que inspiró esa ley Don Faustino García Marquez donde pone de manifiesto qué pocas directrices de ordenación general van a quedar vigentes y cuáles derogan, por ejemplo, derogan aquellas directrices que le impidieron declarar como suelos urbanizables zonas que están en el límite, en la servidumbre, o en el dominio público hidráulico de algunos barrancos importantes de Tejina y Valle de Guerra, pero no sólo de esta zona del Municipio. Esto no me lo invento yo, yo no puedo hacer juicios de intenciones, porque no me corresponde ni es mi estilo, pero tengo que hacerme la siguiente pregunta: con la Ley del Suelo que don Fernando Clavijo quiere aprobar, y la quiere aprobar como si fuera una Blitzkrieg, una guerra relámpago, dijo: la presentaré en el Parlamento y la aprobaremos pronto. Con esa ley se podría haber aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Plan General de Ordenación, que aprobaron inicialmente en marzo de dos mil trece, mi respuesta es sí, ¿y lo podría haber aprobado sobre la marcha?, sí; ¿y

si hubiera habido informes de legalidad en contra, eran vinculantes?, no, luego el Ayuntamiento habría tomado la decisión de imponer a La Laguna un Plan que en mi opinión era devastador para el suelo agrícola del municipio, y que aceptaba la sumisión a La Laguna, por lo tanto, a su ordenación, a su futuro, de un esquema viario diseñado desde Santa Cruz, no sustentado en intereses generales de la isla, sino en los proyectos y en los intereses de un sector de la sociedad perfectamente identificado, y por eso nos opusimos. Cuando se dice, señor Alcalde, que los derechos de los propietarios de suelo urbano consolidado, aunque no fuera en su día objeto de urbanización ni de un proyecto de urbanización, tiene vías de accesos, servicios, y está consolidado por la edificación; eso se llama suelo urbano consolidado; se les intentaron imponer obligaciones, los servicios del Ayuntamiento de La Laguna dijeron que esas obligaciones no eran legales, mi pregunta es: con el anteproyecto de ley que don Fernando Clavijo tiene entre manos, ¿se le pueden imponer esas obligaciones que hasta ahora no son legales en Canarias pero sí en Cataluña?, mi respuesta es sí, a través de qué, a través de lo que se llaman proyectos de actuación en medio urbano, yo no sé si la señora Concejala de Urbanismo se ha estudiado el anteproyecto de ley, pero yo sí..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, termino.

Interviene el señor Alcalde: Es que está hablando del otro punto, aparte de que ya ha terminado el tiempo, pero..

Interviene el señor Pérez García: Perdóneme, señor Alcalde, pero es que no me es fácil, a lo mejor porque soy un piel roja y mi cabeza no me da para eso, no me es fácil distinguir dos asuntos que cada vez veo más indisolublemente unidos. En fin, termino, señor Alcalde, termino con una sola expresión y una propuesta, señor Alarcó, a mí me parece que este documento, como todo en la viña del señor y bajo la luz del cielo, es mejorable, pero no se puede mejorar a través de una propuesta llena de ambigüedades difícilmente interpretable a su alcance como la que han presentado hoy desde el gobierno, que tiene medios de asesoramiento, cobran de eso, para presentarla en tiempo suficiente, y le propongo, a usted y a todos, votemos la moción, abrámonos a negociarla en otro Pleno Extraordinario que convoquen ustedes, con tiempo suficiente, entregando su propuesta como nosotros hemos hecho con la propuesta de las plataformas vecinales; esa es mi propuesta, pero hoy, señor Alarcó, votemos lo que hemos firmado, dejémoslo abierto, para estudiar en serio la propuesta que formula el gobierno municipal que acabamos de conocer a través de otro Pleno Extraordinario si hace falta, convóquenlo ustedes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, señor Santiago Pérez, me ha nombrado directamente, y yo, sabe que le tengo un profundo respeto intelectual, lo he dicho, lo escrito tiene memoria, y está en las actas, no me importa, quiero que esté, y además, respecto a eso. También sabe usted de mi seriedad, por mi trayectoria me equivoco mucho, pero nunca en mi vida he sido negligente ni lo voy a ser, en nombre de ninguna sigla ni de nadie. Señor Ascanio, yo no tengo la cabeza ni cemento ni no sé qué, ni ladrillo, yo tengo en la cabeza solo a ciudadanos, por cierto, de todas las ideologías; yo me metí en esto voluntariamente, seguiré encantado voluntariamente, y me dedico a los ciudadanos, lo digo de verdad, a la persona, practico al humanismo activo, a lo mejor usted no me cree, pero es así, con lo cual, yo no estaré en ningún documento que tenga en la cabeza cemento ni haya lobbys ni haya nombres propios, pero tampoco me meto en el carro de descalificar a todo el mundo porque no todo el mundo es así, mayoritariamente la gente de todos los partidos son gente honrada gente seria, de su partido, del mío, de

Ciudadanos, de Nueva Canarias, de todos, y así lo creo, el día que no lo crea me voy, que no pasa nada, no se pierde nadie, porque yo me vaya no se pierde nada de nada de nada. El documento, señor Santiago Pérez, el documento que nosotros hemos ido a todas las reuniones de la Plataforma, no a una, a todas, seguiremos yendo a todas las que nos convoquen, y a algunas que hemos convocado nosotros, también nos hemos reunido con agrupaciones de ciudadanos que no están, que están en contra del documento, porque todo hay que decirlo, y entonces digo, nosotros, nuestros técnicos, que son laguneros, arquitectos de aquí, que están siguiendo el PGO de verdad, gente joven por cierto, muy joven pero con experiencia, nos dijeron el documento nuestro que lo mejoraron, el documento de las Plataformas que sí, y eso va a misa; hemos pasado el documento muy rápido, el documento de enmienda, y son superponibles, yo no digo lo de superficial, son superponibles, no seamos dogmáticos, no seamos dogmáticos, en el documento, nosotros, el Partido Popular no aprobará ningún PGO en este Pleno que no reúna las condiciones que hemos dicho; ahora bien, queremos insistir, esto no es que la verdad la tiene solamente un solo lado, el documento de enmienda de sustitución que por cierto tengo que decir in voce, si nos permite señor Alcalde, dos objeciones técnicas que nos han hecho, el documento representa los nueve puntos que hemos firmado el Partido Popular y que colaboramos en la realización, y que supervisamos, que se ha convertido ahora en ocho, en donde nos recomiendan que dentro de la enmienda de sustitución figure el nivel de impacto ambiental de forma clara en dos puntos, aunque es por ley, y segundo, la utilización de planes parciales como instrumento serio para resolver problemas que pueda tener el PGO. Pero como este documento además no va a ser definitivo porque tendrá que venir otra vez a Pleno, yo sugiero que este, nosotros, como Partido Popular, estimamos que la enmienda de sustitución lo que hace es consolida los ocho puntos, se compromete, sí, yo creo que, yo no quiero ser dogmático, yo soy muy respetuoso y si me equivoco pediré perdón, pero estamos comprometidos con el documento de las Plataformas, y lo saben, lo hemos hecho, y lo saben. Bueno, yo no voy a entrar ahí, Pilar, ya que identifico tu voz, sin duda, creo que sí, pero bueno, tan es así, que está en el Acta que nosotros cumpliremos estrictamente lo que firmamos, y que el PGO que salga de este Pleno, aprobado para todos los laguneros, tiene que tener estos puntos y los que se estime oportunos que aprobemos aquí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, antes de leer la enmienda, que no sé si es necesario, porque es bastante larga, como decían, sí que me gustaría hacer dos puntualizaciones, una al señor Ascanio, porque se equivoca cuando dice que hemos contratado a un equipo redactor, no hemos contratado un equipo redactor, no hemos contratado ningún equipo redactor, simplemente, se ha contratado a personal de apoyo, que no es lo mismo. Y luego, con respecto a lo que comentó la señora Berástegui, una postura seria para mí es respetar toda la participación ciudadana, no solo la que usted conoce, y además, espero con ansiedad las aportaciones de su grupo político para mejorar nuestro PGO. Si quieren paso a leer la enmienda, o, la damos por..

Interviene el señor Alcalde: Todos conocen la enmienda, no hace falta leerla, digo, por economía, don Rubens, sí.

Interviene don Rubens Ascanio Gómez: Todos conocen la enmienda, unos la conocieron ayer, el resto de grupos la conocimos hoy, debe ser que hay clases también en esto de la política, hubiese estado bien tenerla ayer, a lo mejor con eso hubiésemos permitido hablar, negociar, trabajar, pero, pero bueno, por la cara que pone la Concejala, se ve que no, no tenía el más mínimo interés en hacer esa función y esa labor. Este documento, probablemente, no, no tenía esa voluntad de hacer esa función, porque han estado muy entretenidos reuniéndose con algunos, no con todos, este documento, no, no, no es superponible, yo se lo dije antes al señor Alarcó en

privado, pero no soy urbanista, soy historiador, pero, pero desde luego, y usted es médico, pero no son superponibles, para nada en absoluto, la ambigüedad que manifiesta a lo largo y ancho la enmienda presentada por Coalición Canaria, desde luego, no tiene nada que ver con el contenido de ese documento firmado, bueno, incluso con el logo del Partido Popular, que fue realmente el origen de la moción que se presenta hoy aquí por parte de Por Tenerife y de Unid@s se puede. No podemos quedar en ambigüedades, lo dije anteriormente, en cuestiones como eso de que la superficie no sea inferior al ordenamiento actual vigente, un ordenamiento de dos mil cuatro, que hablaba de doscientos cincuenta mil vecinos y vecinas, y un ordenamiento que no se ha desarrollado, como bien se ha dicho aquí en numerosas ocasiones, que es un peligro, hay municipios, gobernados incluso por Coalición Canaria, yo no pongo los cuernos y el rabo a todos los integrantes de ciertas fuerzas políticas, aunque algunas cosas si es para ponérselo, pero no los, no los pongo a todos iguales, en algunos municipios, como por ejemplo La Orotava, no solamente no avanzaron o no mantuvieron el ordenamiento previsto en, urbanístico previsto en su momento por documentos anteriores hechos en la burbuja, sino que lo retrocedieron y dejaron que muchos vecinos y vecinas pues recuperaran suelos como suelos rústicos, cosa que ahora, sobre todo los afectados por las contribuciones y el aumento importante de las contribuciones del último año, pues agradecen notablemente, aunque claro, no se recauda, pero bueno, quizás ese interés general del que antes hablaban está por encima de ello, ¿no?. Creo que no se aclara con esta enmienda la situación de los pequeños propietarios metidos en unidades de actuación y planes parciales, para nada se aclara, no se aclara la situación del fuera de ordenación que afecta a numerosas edificaciones, no solamente en las zonas agrícolas del municipio, sino sobre las zonas urbanas del Municipio, al contrario incluso, habla de esas falsedades que se están vertiendo con respecto al fuera de ordenación, probablemente por esa escasa información de ese personal de apoyo, si no lo quiere, bueno, lo llamamos como quiera, usted lo ha denominado de diversas formas, ese personal de apoyo que nos iban a presentar a los grupos en la oposición en abril y que también iba a ser presentado aquí en alguna de las intervenciones, hace ya un tiempo a las Plataformas, y que de momento, pues están en la indefinición más absoluta, y nos preocupa, nos preocupa saber que uno de los compromisos del señor Alcalde en el día de su toma de posesión, que es tener en este plazo de un año el Plan General, pues ahora mismo no sabemos qué es lo que tenemos, tenemos una enmienda ambigua, pero poco más, y que sigue manteniendo los bulevares comerciales, que parece que hay gente que está muy interesada en esos bulevares comerciales, y no creo que sean los pequeños comerciantes del municipio de La Laguna, sinceramente, no lo creo, y además, se mantienen todo tipo de ambigüedades que van a permitir, igual que lo que se aprobó recientemente en el Cabildo, esa enmienda presentada también con nocturnidad y alevosía por parte de Coalición Canaria, pues permiten toda serie de elementos que afectan directamente al territorio, y ya no hablemos, y en este punto al menos, de lo que supone la Ley del Suelo para el municipio de La Laguna. Sigamos hablando y pensando en los intereses generales, asumo la propuesta del compañero Santiago, yo creo que es lo que tenemos que hacer, apoyemos la propuesta de las Plataformas que está trabajada desde hace tiempo, y no esto, este documento presentado a última hora, por lo menos algunos, y lo que toca hoy es retratarse, y yo creo que es lo que vamos a ser a continuación, o sea, no hablo más porque ahora toca realmente retratarse ante los vecinos y vecinas de La Laguna, muchas gracias.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, señor Alcalde, ya que, yo, sí, solo una cosa, nunca pido un turno de palabra que no me corresponda, pero yo, simplemente, como se me ha hecho..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, en este caso no le corresponde, usted ha hecho unas alegaciones..

Interviene la señora Berástegui Guigou: Pero yo, simplemente, como se me ha hecho, pero es que como se me ha hecho una alusión, no, se me han hecho unas alusiones directas, me gustaría simplemente hacer una pequeña puntualización, si usted me deja, si no, las guardo y las contesto en el, en la siguiente moción, pero si eso se hace, que se haga igual para todo el mundo.

Interviene el señor Alcalde: Pero yo lo único que le planteo es, me parece que no ha hecho ninguna acusación con respecto a usted, solamente le ha planteado que espera sus propuestas, nada más.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Unas alusiones directas, bueno, bueno, simplemente..

Interviene el señor Alcalde: ¿usted quiere decir algo sobre lo que le ha planteado?, es que no, no lo entiendo, ¿de qué la ha acusado?

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, sí por supuesto que me gustaría hacerle un pequeño, tardo un minuto, ya hubiera dicho la contestación a la señora Concejal.

Interviene el señor Alcalde: Es una cuestión de formalidad, no es una cuestión de cuánto es lo que tarda...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Si no me quiere dejar hablar, yo lo digo en el siguiente turno, pero bueno, que conste y espero que se haga en todas las intervenciones y en todos los Plenos los tres años que nos quedan, que no se puede hablar fuera del turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: No, mire, no es eso lo que se está planteando, creo que siempre, si usted me escucha, yo intento explicarle, siempre he dejado el derecho a réplica y contra réplica, lo único que planteo es que me parece que la intervención que hace doña Candelaria Díaz no corresponde, yo no tengo ningún problema en dejarle, pero no es un tema de dialéctica, es una cuestión simplemente de una manifestación, no creo que ha faltado respeto absolutamente a nada, ni se le ha acusado de nada. Entonces, ¿usted a pesar de eso necesita clarificar algo?

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, simplemente me gustaría hacer unas alusiones a lo que ha dicho, si usted me permite..

Interviene el señor Alcalde: Dígalo, dígalo.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perfecto, simplemente decirle, ya que hace una alusión directa, no sé si usted ha estado muy ocupado con todas sus Áreas, pero nosotros sí que nos hemos reunido con los técnicos, y en este documento que se presenta sí que hemos hecho apuntes, de hecho hubo una reunión de todos los grupos donde ustedes eran los únicos que no estaban, y nosotros hicimos ciertos, ciertos apuntes, incluso desde el punto de vista legal. Y, por otro lado, decirle que estoy encantada de explicarle el tema, el tema de cómo se trabaja en grupo, como se llega al consenso, ya que parece que al igual que pasó con el tema de los plazos de la liquidación del Presupuesto, sigue sin entenderlo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias, pasamos a votación, pasamos a votación, ha habido una enmienda de, a la totalidad, por lo tanto, lo que se plantea es, primero votamos la enmienda de sustitución a la totalidad, y después votamos la moción, como hemos quedado, ¿de acuerdo?, ¿votos a favor de la enmienda a la totalidad, enmienda de sustitución a la totalidad?, vale, catorce votos; ¿votos en contra?, diez, ¿abstenciones?, cero; diez votos, catorce votos a favor de la enmienda de sustitución, y diez en contra y cero abstenciones, catorce.. Vale, de la moción, se vota la moción, como hemos quedado en otras ocasiones, ¿votos a favor de la moción?, diez; ¿votos en contra?, diez, ¿abstenciones?, cuatro. Al haber empate en la moción, tengo el voto de calidad y por lo tanto, el, se rechaza, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción para la adopción de criterios que han de regir las contestaciones a las alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, Registro de Entrada nº 34073, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, portavoz de Unid@s se Puede, y Juan Luis Herrera Pérez, segundo portavoz de Por Tenerife, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### **Exposición de motivos:**

*Desde el momento en el que se planteó la primera propuesta de planificación urbana, en la exposición pública efectuada en febrero de 2013, se produjo una reacción vecinal muy fuerte a los planteamientos que se proponían. Esta reacción produjo una primera toma de contacto con los distintos movimientos vecinales, que se organizaron para el estudio de sus respectivas zonas, planteando contrapropuestas que resultaban más sostenibles y participativas. Fruto de esto se produjo una nueva exposición pública entre agosto y octubre de 2014, donde se presentaba una propuesta menos ambiciosa desde el punto de vista urbanístico, pero aún sin acercarse a los planteamientos del movimiento vecinal. Con la nueva legislatura, se inicia una nueva ronda de encuentros con los distintos movimientos participativos vecinales llegando a una serie de conclusiones que se han querido plasmar en un documento que nos hacen llegar las distintas Plataformas con la finalidad de elevarlo al Pleno y conseguir así la clarificación de unos criterios mínimos que se tengan en cuenta en la ordenación urbana. Es por ello que presentamos para su debate y aprobación si procede los siguientes acuerdos, que se basan en criterios razonables y asumibles desde el ámbito político, y que pueden ser aceptados previamente a la revisión del planeamiento por el nuevo equipo contratado para tal fin, puesto que son criterios de justicia social que favorecen el interés general del municipio y sus habitantes.*

#### **Acuerdos:**

- 1. Eliminar del planeamiento las llamadas Asistemáticas que se desarrollan sobre suelos que tengan la consideración de Urbanos Consolidados así como Asentamiento Rurales.**

*El PGO no puede contemplar ninguna Gestión Asistemática sobre Suelo Urbano Consolidado o asimilado a él. Cualquier actuación sobre el mismo ha de proponerse mediante el sistema planteado en el artículo “145. Actuaciones urbanísticas aisladas” del DL 1/2000, y previo acuerdo con los vecinos afectados.*

- 2. Eliminación del trazado viario que determina el PTEOSVAM.**

*Este planteamiento se basa en que el Ayuntamiento no tiene la obligación de desarrollar los viarios impuestos. No es necesario que se incremente la trama urbana con su excusa, para desarrollar de forma especulativa y con un índice de crecimiento injustificado, unas zonas que no son necesarias para el conjunto del municipio.*

- 3. No declarar como urbanizable más suelo rústico del estrictamente necesario para dar cabida a los razonables crecimientos demográficos de acuerdo a lo establecido legalmente.**

*Partiendo de la base de que el suelo es un recurso escaso y estratégico, el consumo de nuevo suelo por parte del PGO debiera estar muy justificado y argumentado. No*

podemos seguir consumiendo suelo utilizando criterios del boom inmobiliario de décadas anteriores y el gran parque inmobiliario deshabitado que ha dejado por medio. No se ha tenido en cuenta el inventario del tejido urbano infrautilizado o envejecido de los diferentes barrios, estrategia necesaria para hacer un municipio más eficiente. Ocupar nuevo suelo significa favorecer la dispersión del municipio y esta no es una buena estrategia desde el punto de vista de la eficiencia, ni de los recursos, ni del transporte público. Por tanto debe darse prioridad a la rehabilitación, a la mejora y modernización de la ciudad consolidada antes de proponer nuevas bolsas de suelo urbanizable, con las costosas infraestructuras que ello conlleva y las ineficiencias de uso que ello provoca.

**4. Replantear las Unidades de Actuación y Planes Parciales con cargas abusivas para pequeños propietarios de tal forma que no sean lesivas para sus economías familiares.**

Redibujar las mismas atendiendo al criterio de proporcionalidad, es decir, que no se dé la situación de definir una unidad de actuación donde coexistan uno o dos propietarios que ostenten de entrada la mayoría de la superficie, de forma que determinen ellos solos el futuro del desarrollo de la unidad, provocando situaciones de insolvencia a los y las pequeños propietarios.

**5. No alterar la ordenación pormenorizada en suelos con la consideración de urbano, consolidada o no, de forma que no se produzcan situaciones como la denominada “Fuera de Ordenación”**

El planeamiento deja fuera de ordenación numerosas viviendas por diferentes motivos:

- a. **Por retranqueos.-** Edificaciones que el nuevo PGO deja alineadas a vial les grafía una línea de retranqueo o la normativa reguladora o determinaciones sobre la pieza le obliga a dejar un retranqueo frontal o lateral estando las edificaciones adosadas y siendo viviendas consolidadas dentro del núcleo urbano.
- b. **Por Tipologías.-** Edificaciones que el nuevo PGO la normativa reguladora cambia la tipología. Por ejemplo viviendas que siempre han tenido tres plantas y que ahora quedan fuera de ordenación porque la normativa cambia a un máximo de dos.
- c. **Por Usos.-** Edificaciones que el nuevo PGO pormenoriza dando usos nuevos a viviendas consolidadas ya existentes como por ejemplo clasificar como de uso residencial unifamiliar, cuando en la realidad su uso es edificación colectiva o mixta quedándose fuera de ordenación por que el uso no es acorde.

De la misma manera que en el casco de La Laguna se han hecho RÉGIMEN ESPECÍFICO para ordenar viviendas construidas desde hace años, con características determinadas es lógico que se respete el modelo de pueblos que la administración ha dejado construir en las zonas periféricas. Calles con un ancho determinado que hasta la fecha cumplen perfectamente su servicio o viviendas cuyo frontal no dan a viales.

**6. Estudiar fórmulas para ordenar las viviendas que han surgido como crecimiento espontáneo.**

Existen crecimientos espontáneos en varias zonas del municipio son los ámbitos de las entidades de población existentes, con mayor o menor grado de concentración, y con una ocupación y edificación del suelo para uso residencial, más o menos dispersa, y que mantienen unas condiciones ambientales de carácter rural, por lo que no poseen la entidad suficiente para ser clasificados como suelo urbano, pero sí como suelo rústico de asentamiento rural.

**7. Eliminar ensanchamientos de calle innecesarios y que perjudiquen a los propietarios.**

Existen en el municipio muchos viarios fruto de las cesiones de los propietarios al Ayuntamiento en las comúnmente denominadas “suertes”, vías en su mayoría de acceso

sólo a las propiedades que la limitan, por lo que cualquier actuación sobre las mismas se deberá contar con el consenso de los directamente afectados.

#### **8. Eliminar bulevares comerciales de tipo medio.**

La creación de centros comerciales ha conducido a la desaparición del pequeño, e incluso el mediano, comercio, (el PGO planifica, por ejemplo, “la manzana de la centralidad de Taco” o el situado a la entrada de Bajamar), iniciativas que no han estudiado el impacto con el modelo comercial tradicional.

#### **9. Eliminar operaciones urbanísticas en suelos públicos que se transforman en urbanizaciones o zonas industriales.**

Los bienes públicos no se pueden supeditar al enriquecimiento particular y a la especulación sobre el territorio.”

En el transcurso de la sesión, por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN CON EL ORDEN NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 3 DE JUNIO DE 2016 SOBRE LOS CRITERIOS MÍNIMOS A TENER EN CUENTA EN LA ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de San Cristóbal de La Laguna necesita disponer de su nuevo Plan General de Ordenación. El PGO no es simplemente un relevante documento de ordenación urbana sino que, por su propia naturaleza, debe proyectarse como un instrumento para el desarrollo de La Laguna durante los próximos veinte años, propiciando un crecimiento económico sostenible sobre el objetivo de mantener la cohesión social y territorial de un municipio tan extenso y complejo como el nuestro. El PGO es una oportunidad para crecer más y vivir mejor, pero también para conservar nuestros recursos naturales, agrícolas y ganaderos y preservar nuestra identidad, íntimamente ligada a un paisaje natural y humano que tiene siglos de historia. El PGO actualizado debe ser fruto de un amplio y sólido acuerdo político y social, debe ser y estar correctamente informado entre los ciudadanos laguneros, debe apostar por simultanear la calidad de las iniciativas empresariales y comerciales y el bienestar social en el marco de los intereses generales. Por todas estas consideraciones los grupos firmantes proponen los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Consolidar en la actualización del PGO en curso, una reserva de suelo rústico cuya superficie no sea inferior a la que establece el ordenamiento actualmente vigente, aumentando la coordinación con todas las administraciones públicas para potenciar la actividad agrícola y ganadera en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que debe convertir en un objetivo estratégico de gestión en los próximos tres años en los ámbitos de la producción, la promoción y la comercialización, en estrecha colaboración con el comercio y la restauración locales.

2. Analizar, con el máximo rigor jurídico, las situaciones que pudieran afectar a las propiedades por motivos de retranqueos, tipologías o usos, de tal manera que garantice la pervivencia de las construcciones que pudieran estar en fuera de ordenación.

3. En aras conseguir un PGO que garantice el interés general con equilibrio a las realidades que pudieran darse en economías familiares débiles, se determina que:

a. Las actuaciones urbanísticas aisladas, denominadas actualmente asistemáticas, serán estudiadas y resueltas de forma individual según la vía expresada por el artículo 145 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

*b. La delimitación de las unidades de actuación asumirán criterios de racionalidad y proporcionalidad, debiendo justificar su viabilidad técnica, económica, de gestión así, como ser viables económicamente.*

*4. Empezar una intensa campaña informativa sobre el proceso del nuevo PGO dirigida a todos los vecinos de La Laguna con el objeto de aclarar los objetivos establecidos y metodologías empleadas y, singularmente, deshacer cualquier falsedad, equívoco o información incorrecta sobre viviendas “fuera de ordenación” o “procesos expropiatorios” que perjudicarían a las familias más humildes.*

*5. Instar al Gobierno de Canarias a que autorice a ejecutar un conjunto de obras que, a corto plazo, puedan paliar parcialmente los problemas en la TF-5, obras que financia el propio Cabildo, a pesar de ser una vía de competencia regional (enlace de Las Chumberas y enlace Lora y Tamayo, el enlace Padre Anchieta, la conexión TF-24 con TF-5, enlace Coromoto-San Benito y enlace de Los Rodeos).*

*6. Establecer el compromiso definitivo de desechar el proyecto de Vía Exterior, al existir soluciones alternativas viables que no amenazan al valioso suelo agrícola de la zona. En cualquier caso, el PGO ha de definir y mantener una estructura viaria que pueda funcionar y cumplir con su cometido sin depender de la ejecución o no del viario territorial, teniendo en cuenta que tal viario territorial lleva décadas sin ser ejecutado.*

*7. Excluir de la actualización del planeamiento espacios para nuevas grandes superficies y grandes establecimientos comerciales, optando, en cambio, por espacios a favor de bulevares comerciales correctamente dimensionados y equipados, que puedan constituirse como pequeños polos comerciales en varios puntos del municipio, creando puestos de trabajo, cualificando la oferta de productos y servicios y dinamizando la economía empresarial y familiar.*

*8. Mantener y si cabe intensificar el diálogo constructivo entre fuerzas políticas, sectores empresariales y profesionales y plataformas y asociaciones vecinales para lograr un consenso básico en el PGO a fin de que pueda ser aprobado en un plazo razonable de tiempo durante el presente mandato.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda, la cual resulta aprobada por catorce votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención. A continuación somete a votación la moción, que resulta rechazada, por diez votos a favor, diez votos en contra, y cuatro abstenciones, decidiendo el voto de calidad del Presidente después de repetida la votación persistiendo el empate.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Consolidar en la actualización del PGO en curso, una reserva de suelo rústico cuya superficie no sea inferior a la que establece el ordenamiento actualmente vigente, aumentando la coordinación con todas las administraciones públicas para potenciar la actividad agrícola y ganadera en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que debe convertir en un objetivo estratégico de gestión en los próximos tres años en los ámbitos de la producción, la promoción y la comercialización, en estrecha colaboración con el comercio y la restauración locales.

**SEGUNDO.-** Analizar, con el máximo rigor jurídico, las situaciones que pudieran afectar a las propiedades por motivos de retranqueos, tipologías o usos, de tal manera que garantice la pervivencia de las construcciones que pudieran estar en fuera de ordenación.

**TERCERO.-** En aras conseguir un PGO que garantice el interés general con equilibrio a las realidades que pudieran darse en economías familiares débiles, se determina que:

a. Las actuaciones urbanísticas aisladas, denominadas actualmente asistemáticas, serán estudiadas y resueltas de forma individual según la vía expresada por el artículo 145 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

b. La delimitación de las unidades de actuación asumirán criterios de racionalidad y proporcionalidad, debiendo justificar su viabilidad técnica, económica, de gestión así, como ser viables económicamente.

**CUARTO.-** Empezar una intensa campaña informativa sobre el proceso del nuevo PGO dirigida a todos los vecinos de La Laguna con el objeto de aclarar los objetivos establecidos y metodologías empleadas y, singularmente, deshacer cualquier falsedad, equívoco o información incorrecta sobre viviendas “fuera de ordenación” o “procesos expropiatorios” que perjudicarían a las familias más humildes.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de Canarias a que autorice a ejecutar un conjunto de obras que, a corto plazo, puedan paliar parcialmente los problemas en la TF-5, obras que financia el propio Cabildo, a pesar de ser una vía de competencia regional (enlace de Las Chumberas y enlace Lora y Tamayo, el enlace Padre Anchieta, la conexión TF-24 con TF-5, enlace Coromoto-San Benito y enlace de Los Rodeos).

**SEXTO.-** Establecer el compromiso definitivo de desechar el proyecto de Vía Exterior, al existir soluciones alternativas viables que no amenazan al valioso suelo agrícola de la zona. En cualquier caso, el PGO ha de definir y mantener una estructura viaria que pueda funcionar y cumplir con su cometido sin depender de la ejecución o no del viario territorial, teniendo en cuenta que tal viario territorial lleva décadas sin ser ejecutado.

**SÉPTIMO.-** Excluir de la actualización del planeamiento espacios para nuevas grandes superficies y grandes establecimientos comerciales, optando, en cambio, por espacios a favor de bulevares comerciales correctamente dimensionados y equipados, que puedan constituirse como pequeños polos comerciales en varios puntos del municipio, creando puestos de trabajo, cualificando la oferta de productos y servicios y dinamizando la economía empresarial y familiar.

**OCTAVO.-** Mantener y si cabe intensificar el diálogo constructivo entre fuerzas políticas, sectores empresariales y profesionales y plataformas y asociaciones vecinales para lograr un consenso básico en el PGO a fin de que pueda ser aprobado en un plazo razonable de tiempo durante el presente mandato.”

**NOVENO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Se hace un receso, se hace un receso de aproximadamente quince minutos y retomamos dentro de quince minutos la sesión.

Siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las once horas y treinta y un minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos; no estando presentes doña María José Roca Sánchez, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Reiniciamos el Pleno, porque si no, he esperado lo suficiente, pero bueno.

**PUNTO 2.- MOCIÓN PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY EN DEFENSA DE SUELO AGRÍCOLA Y DE LA AUTONOMÍA DE LA LAGUNA, REGISTRO DE ENTRADA Nº 34055.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, moción para hacer un pronunciamiento de rechazo al acuerdo adoptado en el Pleno del Parlamento de Canarias en relación a la proposición de Ley en defensa del suelo agrícola y de la autonomía de La Laguna. Tiene con carácter previo el debate sobre la moción en representación de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de las Pedreras, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenos días nuevamente, la proposición de Ley en defensa del suelo rústico y la autonomía municipal de La Laguna era la salvación, no solo para el suelo más rico de Canarias por sus características edafológicas, también para la esencia del Centenero, para que la esencia del Centenero no sea destruida por la Vía Exterior. Volvemos a recordarle la primera infracción, en el año dos mil cinco, Celgán construyó su nave industrial infringiendo el artículo ciento sesenta y cinco de las normas urbanísticas del PGO vigente, porque en la edificación abierta a tres alturas industriales es necesario tener una longitud mínima de linderos frontal de veinte metros, y la parcela de Celgán no los tiene. El veintidós de febrero de dos mil siete, se aprobó técnicamente el proyecto de trazado de la Vía Exterior, y en la exposición pública vemos que la autopista entra en el Centenero cruzando el Camino de San Francisco de Paula, mediante un paso superior con tres carriles en dirección norte y dos en dirección sur, que constituyen el eje uno de la vía, pero al establecer el enlace en la Montaña de los Giles, según la tipología de diamante confesa, a esos carriles se le suman dos más, el eje sesenta y cinco y el eje sesenta y seis; el primero va al eje sesenta y nueve, que es la rotonda norte situada en la Montaña de Los Giles, y el segundo pegado a la esquina noreste de la nave de Celgán, al eje setenta, que es la rotonda sur situada en la parcela de Muvisa, donde hoy se encuentra el campo de fútbol del Centenero. De esta rotonda parte el eje sesenta y ocho atravesando la parcela de Muvisa, y nuestro bosque de eucaliptos más hermoso, para coger la autopista en dirección al sur. Y el eje setenta y cuatro, casi en su totalidad, por la parcela de Celgán, anulando sus instalaciones, por el lado sur, y muy poco por la parcela de la familia Vera Marrero, para conectar la autopista con el Camino de San Francisco de Paula a través del Camino El Drago. Las dos rotondas se unen por el eje setenta y tres, que atraviesa la parcela de Celgán, impidiendo que sus camiones carguen los productos lácteos, y de la rotonda norte, el eje sesenta y nueve, parte el eje setenta y uno, atravesando el último solar del Camino La Zanca, que lo dejaron en suelo rústico para tal finalidad. Este eje queda abierto a una posible conexión con el sistema general red viaria dos del PGO vigente y del mismo parte el eje setenta y cuatro por la parcela de suelo rústico ciento treinta y tres del Polígono sesenta y cinco, para conectar la autopista con el Camino de San Francisco de Paula, sin tener que recurrir al Camino La Zanca. Según doña Rosario Juan Camacho, ingeniera directora del PTOSBAN, esta es la mejor solución para no conectar un gran impacto medioambiental en las montañas de Los Giles y la montaña de Nordelo, no usar el Camino de La Zanca como eje de conexión, afectar lo menos posible a los vecinos del lado sur de las suertes edificadas a ambos lados de este camino, pues solo se afectaría con la línea límite de edificación a ocho parcelas y a ocho viviendas, finalmente, evitaría el tremendo rebaje desde la montaña La Asomada a la mitad de la finca La Zanca, y Celgán. Y pregunté: ¿Y Celgán?, fue construida con posterioridad al avance del PTOSBAN sin tener en cuenta que estaba

proyectada la autopista sobre su parcela; esa fue su respuesta. Segunda infracción, posteriormente, el Ayuntamiento de La Laguna construye el campo de fútbol en el Centenero infringiendo la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias, pues no solo construye el campo de fútbol en los márgenes de protección de la autopista sobre el trazado, concretamente sobre una de las rotondas, el eje setenta, tercera infracción. En la página A tres once, lo que les voy a leer les va a aburrir, pero yo me lo he tenido que estudiar para defender mi pueblo. En la página A tres once, del documento A tres del sistema viario estructural, de la Memoria de Ordenación Estructural del Documento de aprobación inicial del PGO de La Laguna, aprobado el treinta de julio de dos mil catorce, podemos leer la siguiente información: para el enlace de Montaña Los Giles, se propone una modificación no sustancial del propuesto en el PTOSBAN, cambiando la tipología de diamante con pesas, conectando la Autopista Exterior con la vía de alta capacidad con el Plan General de Ordenación del Municipio del año dos mil cuatro; tenía prevista y se elimina en el presente revisión del PGO. Esa modificación viene motivada por tres razones básicas: A, este Plan no contempla el nuevo eje municipal de alta capacidad mencionado. B, se considera necesario el conectar la Carretera San Francisco de Paula con la Vía Exterior, para permitir salir los tráficos del sur, además se propone el desdoblamiento del Camino de San Francisco de Paula en el suelo urbanizable no sectorizado diferido, conectando la Vía de Ronda Sur con la Vía Exterior, de esta manera se permitiría, se permitirá convertir el Camino San Francisco de Paula en viario urbano, y el desdoblamiento en un viario territorial. C, la solución propuesta resuelve la articulación urbanística territorial y municipal; la modificación no afecta al funcionamiento previsto en el PTOSBAN por cuanto, atiende a las necesidades previstas en dicho documento en su conexión con el viario estructural municipal, la propuesta no supone un incremento económico, la propuesta no afecta al funcionamiento del tronco de la vía; en las páginas J seis treinta y ocho y J seis treinta y nueve, del comentario J seis, disposiciones normativas sobre infraestructuras viarias de la justificación del cumplimiento de las disposiciones supramunicipales, podemos leer lo siguiente: tramo dos, desde el Camino San Francisco de Paula hasta el límite municipal, este segundo tramo comienza en el enlace con el Camino de San Francisco de Paula, y finaliza en el límite municipal de Santa Cruz de Tenerife y posee una longitud de unos mil doscientos metros; la Vía está formada por dos calzadas, con mediana ajardinada de dos metros, de tres carriles de calzada, oeste, sentido norte sur, después de unirse al Ramal de aceleración del enlace, y de cuatro carriles la calzada este, sentido sur norte, la cual pierde un carril al separarse el ramal de deceleración del enlace, es decir, las calzadas de la Autopista son de diez coma cincuenta y catorce metros de anchura respectivamente, estando además dotadas de arcenes exteriores de dos coma cincuenta metros e interiores de uno coma cincuenta metros. Para la protección de la autopista se define la zona de dominio público en el margen norte, situada a ocho metros del borde de calzada, mientras que en el margen sur del Plan Parcial El Centenero, que desarrolla suelo urbanizable sectorizado no ordenado, respetará la franja de dominio público en la línea límite de edificación; para las piezas situadas en el margen norte incluidas en el suelo urbano consolidado, la línea de edificación se define mediante la disposición de separación mínima al lindero frontal gráfica, situada detrás de los veinticinco metros, garantizando el dominio y la zona de servidumbre. El trazado discurre en un lado sur por suelo urbanizable sectorizado no ordenado remitido al Plan Parcial El Centenero. Al noroeste linda con suelo urbano, mientras que al Noreste discurre por suelo rústico, al igual que en el tramo uno de la ejecución de la vía y la glorieta superior se realiza mediante una gestión asistemática quince cero uno\_uno, de tipo A dos, y su ejecución la deberá realizar el Gobierno de Canarias antes de finalizar el segundo cuatrienio de la programación del Plan. La pieza catorce cero tres\_uno, se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado, con uso residencial de tipo vivienda unifamiliar, estando limitada la línea de edificación a veinticinco metros, garantizando la máxima franja no edificable en suelo urbano consolidado por la edificación, salvaguardando una franja

superior a la suma de los ocho metros del dominio y diecisiete metros de servidumbre. Esta franja queda definida por las disposiciones urbanas de separación mínima, a lindero frontal, de manera gráfica y el fondo máximo edificable. Las piezas catorce cero dos\_cuarenta y nueve, catorce cero dos\_veintitrés, y catorce cero dos\_catorce, de uso residencial colectivo independiente dentro de la bolsa de suelo urbano consolidado, situado al sur, poseen una separación mínima, lindero frontal gráfica que salvaguarda la línea de edificación fuera de los treinta y cinco metros. El Plan Parcial que se desarrolla en la bolsa de suelo SUSNO tendrá que garantizar la franja no edificable de los treinta y cinco metros. En la página J seiscientos cincuenta y siete del mismo documento aparece una ficha de la divergencia con la denominación de Autopista Exterior, enlace Los Giles, localización El Centenero Los Baldíos, la clave DYV-cero dos y la siguiente información: problema motivación de la divergencia; la solución que se plantea en el PTOSBAN resuelve el enlace de la vía territorial con una vía urbana prevista en el PGO dos mil cuatro, que en esta revisión del Plan no se concluye. El viario más cercano al enlace propuesto es el Camino San Francisco de Paula, la tipología en forma de doble pesa, plantea difícil integración en la trama urbana, por ello se plantea un enlace con glorieta a distinto nivel. Con esta propuesta se reduce la ocupación de la vía y la afección a las instalaciones industriales existentes al sur de la montaña de Los Giles. Justificación técnica de la propuesta del PGO: las divergencias entre la propuesta del PGO y la solución del PTOSBAN surgen por dar conectividad al viario territorial, con la trama urbana, y reducir las afecciones a elementos consolidados, hay que destacar los siguientes aspectos: se reubica el enlace y se modifica la tipología del mismo a una glorieta de destino nivel que la Autopista Exterior, este diseño permite introducir una vía de servicio para regular las incorporaciones. Se modifica el trazado con un ligero desplazamiento hacia la montaña de Los Giles, que constituye evitar la afección sobre la instalación industrial existente; el desvío es inferior a setenta y cinco metros respecto al eje. Enmarque de procedimiento ordinario, serán necesario tener informe vinculante del Cabildo de Tenerife por modificaciones del enlace. Son muchos los disparates, la propuesta del PGO sí supone un incremento económico, afecta al funcionamiento del tronco de la vía, pues aumenta la inclinación desde la Montaña de La Asomada al Camino de San Francisco de Paula, por el tremendo rebaje y el radio de curva en la Montaña de Los Giles. La línea límite de edificación no serán veinticinco metros, serán los treinta y cinco que establece la Ley y el Reglamento de Carreteras de Canarias. Hablan de una vía urbana y de alta capacidad prevista en el PGO de dos mil cuatro, que no lo es, pues es el sistema general red viaria dos, la vía exterior, según el PGO vigente, por tanto, un viario territorial. El desplazamiento es tan excesivo que se lleva por delante la mitad de nuestras montañas, con sus bosques, las instalaciones de Celgán no están en ámbito de consolidación, por último, en la imagen de la propuesta del PTOSBAN representan la de la aprobación inicial en lugar de la del proyecto de trazado. Si hay Concejales que no se han leído el documento del PGO, yo se los he leído, ya se los he leído yo hoy, para que se den cuenta cómo han dejado construir una nave industrial ilegalmente, que dicen que está consolidada y está fuera de ordenación porque no tiene frente a vía pública, y afectadísima por la Vía Exterior. Ahora no solo quieren quitarle la afección, sino que desvían la autopista para que Celgán entre a liderar junto con Muvisa un Plan Parcial muy sangriento para que se pueda expandir sobre nuestro suelo agrícola y nuestras montañas, y dejando a todos los vecinos del lado sur del Camino de La Zanca dentro de la línea límite de edificación. Se han cargado una magnífica proposición de Ley para presentar una proposición no de Ley en la que se proponen alternativas a los problemas de tráfico de la TF5, pero pretenden dejar la Vía Exterior en la recámara, para cuando los señores que han comprado los terrenos en torno de la enorme zona de actividades logísticas situada a caballo de la Vía Exterior en el Tablero, la necesiten, pues ese es el sentido de la vía, proporcionarle una Autopista a la ..al para comunicarla con la TF5 y la TF1, y de la que lógicamente se beneficiará muchísimo Celgán. Se tiran la pelota de una administración a otra, o sea,

el PTOSBAN sale de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias, y no se puede estimar una proposición de Ley, porque es el Cabildo Insular quien tiene que hacerlo, pero sí pueden presentar una proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias. Nos dicen que la Vía Exterior no se va a hacer, pero tiene que estar en los planos, yo no sé si es que los políticos viven en otro planeta y creen que los ciudadanos somos tontos, hemos oído que el sistema viario del nuevo PGO se adaptará a los viarios existentes, vamos a ver si es verdad, ya hemos dicho que el suelo tiene que ser categorizado conforme a su naturaleza, que haremos todo lo posible para salvar nuestras montañas, nuestro suelo agropecuario, nuestro suelo agropecuario, nuestros bosques, nuestras viviendas, y solares, nuestra esencia, si ponen la Vía Exterior en los planos iremos a los tribunales, pero como se les ocurra modificar el trazado del PTOSBAN un metro o cambiar el enlace para favorecer a Celgán y condicionar la ordenación del Centenero, a la Vía Exterior, a esta empresa y Muvisa, para quitarle las tierras a la familia Vera, a la familia Martín y a la familia Marrero, y a otros muchos vecinos del Centenero, iremos de inmediato a la Fiscalía Anticorrupción, porque tenemos argumentos de peso para hacerlo, tres infracciones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Jesús, se inicia el debate de la moción, la verdad es que no, no tiene el encabezado con las personas, deduzco que las firmas son de don Santiago Pérez y don Rubens, ¿no?, de esta moción, porque no están, tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, con esta proposición de ley, señoras y señores Concejales, hemos vivido uno de esos episodios pintorescos de la política canaria, una proposición de ley cuya toma en consideración el Parlamento aprueba por unanimidad, es decir, la hace suya el Parlamento, lo que significa su coincidencia con la materia, con el momento y con la orientación de la proposición de Ley, pero eso era antes de las elecciones; y después de las elecciones rechazan la toma en consideración de la misma proposición de Ley, porque hubo que volverla a presentar ya que el final de la legislatura y la convocatoria de las elecciones hizo caducar el expediente legislativo. ¿Cuál ha sido la excusa que han utilizado tanto el gobierno, que ha sido mucho más ladino que el gobierno presidido por don Paulino Rivero, que dijo simplemente que rechazaba la proposición, porque el gobierno estaba de acuerdo con el modelo viario y con el modelo de ordenación de la isla de Tenerife, del que la Vía Exterior es una pieza importante; respuesta franca, contraria a la petición unánime del Ayuntamiento de La Laguna, pero no es una respuesta ladina como la que han utilizado ahora, intentando ampararse en un dictamen del Consejo Consultivo. Por cierto, los dictámenes del Consejo Consultivo, y estoy esperando ansioso al que emitirá sobre el proyecto de nueva Ley del Suelo, los dictámenes del Consejo Consultivo suele pasar con ellos lo mismo que suele ocurrir con algunos informes de Secretaría y de Intervención en los Ayuntamientos de este Archipiélago, que es que se utilizan cuando pueden ser un arma para impedir las iniciativas de la oposición, pero los tiran a la cuneta cuando esos informes de legalidad discrepan de las iniciativas del gobierno de turno. Para que ustedes tengan un ejemplo, la propuesta, en la propo, el proyecto de ley que presentó don Paulino Rivero en dos mil catorce, que se llamaba de simplificación y armonización en materia de protección territorial y de los recursos naturales, tuvo objeciones de inconstitucionalidad, no de oportunidad, de inconstitucionalidad por el Consejo Consultivo, ocho motivos de inconstitucionalidad, se la pasaron por la entrepierna, el dictamen del Consejo Consultivo, pero ahora les ha venido bien las observaciones que hace el dictamen del Consejo Consultivo para traicionar al pueblo de La Laguna, y el primero el Presidente del Gobierno, a mí me resultaría imposible votar una iniciativa como Alcalde de La Laguna y oponerme a ella como Presidente del Gobierno, eso se llama traición a La Laguna o deslealtad a La Laguna. Bien, tengo que dar un dato, cuando el Consejo Consultivo recibió esta proposición de Ley, para

emitir su dictamen, encargó un informe jurídico al letrado que tocaba por un turno de reparto, el señor Doreste Zamora; ese Letrado hizo un informe de veinticinco folios, el informe, pueden acceder ustedes a él a través del Consejo Consultivo, porque es un documento público, no es correspondencia privada, el informe acababa concluyendo con que la proposición de ley era perfectamente conforme a la Constitución Española. Sin embargo, encargaron otro informe a la medida, ¿quién lo encargó?, el Consejero ponente, don Augusto Tejera, que era Consejero del Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, en los años dos mil tres en adelante, en los que se tramitó y se aprobó el Plan Territorial Especial del sistema viario del Área Metropolitana. Es evidente que en un asunto como esto, él tendría que haberse abstenido, pero no lo hizo, no le gustó el informe del letrado al que le tocaba por turno, esto es como si cuando un juicio le toca a un juez, y al poder político no le interesa que ese juez entienda, lo remueven, porque el funcionario tiene que tener una garantía de independencia, no se ha removido de lo que le toca por normas de reparto, simplemente, porque tiene que desempeñar su función con respeto a la legalidad. Bien, ¿qué venía a decir ese dictamen, ponía alguna pega de inconstitucionalidad?, ninguna. Decía que la iniciativa no era proporcionada, no era necesaria y no iba a ser útil, ¿no era necesaria por qué?, llevamos en este Ayuntamiento lustros pidiendo la derogación de la Vía Exterior, y cuando se aprobó del Plan Territorial del Sistema Viario, ¿y por qué nadie lo ha derogado?, simplemente porque este diseño viario sobre La Laguna interesa a sectores muy influyentes en la economía y en la política tinerfeña, no hay más, no hay más, levantar la Vía Exterior significaría imposibilitar la construcción de una zona de actividades logísticas en la confluencia del Rosario, La Laguna y Santa Cruz, de ciento veintiséis hectáreas; esto es el doble del Polígono Industrial de Los Majuelos en el Valle, perdón, de San Jerónimo, en el Valle de La Orotava, o el doble del Polígono Industrial y Terciario de Los Majuelos en La Laguna, el doble, es ligeramente superior al polígono Las Chafiras, pero lo quiere imponer el Ayuntamiento de Santa Cruz y los intereses a los que representan este asunto, y sin la Vía Exterior no la pueden construir porque como dice el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, la Vía Exterior irá, la zona de actividad logística irá a caballo de la Vía Exterior, de la misma forma que el Polígono de Los Majuelos va a caballo de la Autopista Las Chumberas Santa María del Mar, que fue una gran inversión con dinero público. Bien, no era necesaria la Ley, era necesaria porque está visto que por los procedimientos habituales el Plan Insular de Ordenación y el Plan Territorial del Sistema Viario nadie los va a cambiar, era el último recurso de este municipio después de años de promesas. ¿Se puede derogar un Plan, una norma de ordenación del territorio por una ley?, claro que sí, el catálogo canario de especies amenazadas aprobado por Decreto del Gobierno de dos mil cinco, fue derogado por ley, por cierto, con una finalidad diametralmente opuesta a esta, porque aquel catálogo se derogó para desproteger especies amenazadas y construir el Polígono de Granadilla y esta proposición de Ley se presentó para proteger nuestros recursos naturales y el suelo agrícola, esta es la diferencia. ¿Era la proposición de Ley, como se atrevió a decir en el Parlamento, la representante del Grupo Socialista, una patada al principio de separación de poderes?, el principio de separación de poderes no se inventó para proteger al gobierno del parlamento, sino justamente para lo contrario, para proteger al Parlamento y a los Tribunales del Gobierno, en consecuencia, el Parlamento puede derogar por un acto democrático una norma con rango inferior a la Ley, un Plan, el que sea, por una decisión política. ¿Qué ocurre?, le explico al señor Alcalde que en esta primera intervención que va a ser, está siendo esencialmente jurídica, por...sea un poco generoso con mi tiempo de intervención.

Interviene el señor Alcalde: Tiene dos turnos don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Sí, pero para no cerrar la intervención a mitad de la argumentación..

Interviene el señor Alcalde: Según lo que vaya a tardar, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Sí, no, no, no mucho, no mucho, porque yo estas cosas las intento, las intento hacerlas razonablemente.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale.

Interviene el señor Pérez García: Miren, ¿ustedes saben quién promovió el Plan Territorial del sistema viario del Área Metropolitana?, la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, presidida en aquel momento por don Antonio Castro, y lo promovió el Director de Infraestructuras Viarias, ¿y por qué un Plan que nos afecta tan directamente se promovió desde la Comunidad Autónoma y no desde el Cabildo?, pues sencillamente porque a don Ricardo Melchior le resultaba imposible ser al mismo tiempo patrón de la agricultura y patrón de las Carreteras; entonces era patrón de la agricultura en las romerías, y en los arrastres, y patrón de las carreteras en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Canarias, que es donde están las actuaciones que se aplican en el territorio de la isla, y para hacer ese trabajo encargaba a personas que ni eran elegidas, un Director General, ni se iban a presentar a las elecciones en Tenerife; esta es la razón de fondo, con lo cual, aquí no se estaba hablando en absoluto de la autonomía del Cabildo, porque no fue el Cabildo quien formuló este Plan, lo formuló en amparo al artículo veinticuatro cuatro de la Ley de Ordenación del Territorio, que ahora quieren derogar, la Consejería del Gobierno de Canarias de Infraestructura Viaria. Terminó, señor Alcalde, yo requerí en el Parlamento como Diputado en defensa de La Laguna a don Antonio Castro, para que me explicara si efectivamente estaban tramando esto, si lo estaban tramitando, y lo negó, y poco después se aprobó definitivamente. Y terminó, se aprobó definitivamente sin que el Ayuntamiento de La Laguna formulara alegaciones ni impugnara ese Plan, ¿saben por qué?, porque sus dirigentes de entonces señaladamente, la señora Ana Oramas, estaba de acuerdo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, bueno, yo respecto a este tema, voy también intentar ser breve, llevamos un año en este Salón de Plenos, llevamos un año diciendo no de todas las formas, de todos los colores, y de todas las maneras posibles, e incluso de manera unánime, no a la Vía Exterior, y creo que debemos ser coherentes, debemos ser coherentes tanto los que dicen que van en serio, como los que dicen que son la voz de Canarias, porque al final lo único que hacen es decir que son los que defienden a los vecinos, a los pueblos, a los barrios, a lo mejor hay un problema y no tienen claro qué son los pueblos y los barrios, y sólo defienden a unos cuantos; y es que maldita hemeroteca, maldita hemeroteca, porque el que ha votado en este Salón de Plenos, y yo lo viví como vecina, no como Concejala, algo, ahora en el Parlamento de Canarias vota que no, debe ser que tiene muy mala memoria, nosotros no. Pasará lo mismo a todos los niveles, lo digo más que nada porque la necesidad de que nuestros políticos sean coherentes, creo que aquí muchos lo somos, pero otros preparan unas mociones y luego las votan en contra, engañan a sus compañeros de Corporación, o lo que es peor, traicionan a sus vecinos, con lo cual, simplemente decir que, que como ya hemos hablado con los compañeros que presentan la moción, le hemos solicitado que únicamente el acuerdo lleve el punto uno, se va a eliminar el punto dos de la, de la moción, y por supuesto que la vamos a apoyar y le damos un consejo desde la humildad y desde el compañerismo, que el día veintiséis algunos de los que están aquí se van a enfrentar a las urnas, no vaya a ser que les dejen en ridículo las cosas que hacen aquí, y luego actúen en contra, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿hay más intervenciones?, por favor, señora, señora, mire, señora, es que no es posible, señora, pero por favor,

señora, no es posible la intervención, por favor señora, por favor señora, por favor, muchas gracias. ¿Más intervenciones?, ¿sabes lo que pasa?, que son proponentes, entonces no podrán hablar en el primero turno, ¿no?, entiendo yo, es decir, tenías que haber intervenido en el tiempo restante que hubiese quedado, se ha agotado el tiempo, por lo tanto, si son proponentes, es que al final no se entiende, ¿no?. A ver, por favor, señora, ¿quiere hacer el favor de dejarnos responder?, vale, pues vamos a ver si de verdad lo hace, por favor.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sí, señor Alcalde, en el punto anterior los dos proponentes hablaron cuando le correspondía...

Interviene el señor Alcalde: Estaba entendiendo que era en el mismo turno de palabra, no se habían agotado, entonces, sí, vale, pues entonces voy a hacer una excepción que incumple la norma para garantizar el diálogo y el consenso, pero desde luego, va en contra de lo que ustedes están defendiendo de la aplicación de la norma. Tiene usted la palabra.

Interviene el señor Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, muy amable. Buenos días a todas las personas presentes hoy aquí en este Salón de Plenos, en primer lugar quería agradecer a los vecinos y vecinas que hoy han hecho un tremendo esfuerzo para estar aquí en este Salón de Plenos defendiendo los intereses del Municipio, y agradecer también la intervención vecinal que ha habido en este punto. Miren, no me voy a extender mucho en esta intervención porque el compañero o el señor Concejal Santiago Pérez ha expresado muy bien el sentido de esta, de esta propuesta, y además también el señor Jesús Acosta ha expresado de una manera magnífica la realidad de un pueblo, la realidad de un pueblo arraigado a un modo de vida, arraigado a una identidad que en ningún caso quieren vender por un puñado de euros. Mire, señor Alcalde, hace unos días le escuchaba a usted decir en prensa que, a través de algún medio de comunicación, que no entendía cómo se volvía a traer este tema al Salón de Plenos más cuando ya usted ha manifestado públicamente que está en contra de la Vía Exterior y cuando, como ya se ha comentado anteriormente, en este Salón de Plenos se ha expresado el rechazo a esa propuesta, ¿pero sabe qué, señor Alcalde?, no nos fiamos, y no nos fiamos porque ustedes son los que llevan gobernando año tras año este Municipio, y Canarias, y ya sabemos de qué pata cojea. No nos fiamos porque son los mismos que han puesto la Vía Exterior en el año dos mil seis, no fue alguien que pasaba por allí y la dejó puesta y ya nadie la quinta, no, fueron ustedes, de hecho el que presidía esa Corporación en aquel momento sin ir más lejos iba en las listas de Coalición Canaria para estas elecciones. No nos fiamos porque antes de unas elecciones votan una cosa en el Parlamento de Canarias, y después intencionadamente entorpecen la tramitación de esa de esa ley que se aprobó en su momento en febrero del dos mil quince en el Parlamento de Canarias, y tras las elecciones se olvidan de esa, de esa promesa y votan diferente. No nos fiamos porque como decía el compañero Santiago Pérez, el señor Alcalde de la anterior legislatura, el señor Fernando Clavijo, votaba una cosa en este Salón de Plenos y cuando ya se fue a Santa Cruz a presidir el Gobierno de Canarias ha votado otra cosa. No nos fiamos porque Coalición Canaria tuvo una magnífica oportunidad en el último Pleno celebrado en este mes de mayo en el Cabildo Insular de Tenerife, y tampoco apostó decididamente por retirar esa vía exterior. Comprenda usted, por tanto, que no nos fiamos de ustedes. El objetivo de nuestro grupo es claro, es derogar el Plan Territorial Especial de Ordenación, del sistema viario del Área Metropolitana de Tenerife, y queremos contar, como en otra ocasión ha sucedido así, con el apoyo de los veintisiete Concejales, pero no queremos que sea con la boca pequeña, queremos que sea a través de acuerdos plenarios, unos u otros, los que sean necesarios, porque creemos que el tema nos merece y nosotros por lo menos estamos muy involucrados en este asunto. Estamos en contra del PTOSBAN porque creemos que no hay un instrumento más potente para acondicionar el desarrollo territorial que un sistema

viario. Además, creemos que nuestro territorio no puede soportar más carreteras. Por un lado tenemos una de las mayores densidades de carreteras a nivel mundial, nuestro sistema viario, si lo colocamos en línea recta, podríamos llegar desde Canarias hasta el continente americano, y esto para nuestro territorio es sencillamente insostenible, y lo debe saber mejor que nadie el grupo de gobierno, que es el que tiene las carreteras abandonadas, entiendo yo, que en algunos casos será, porque no sabe ni que existen esas carreteras. También creemos por otro lado que la isla de Tenerife tiene un ratio de ochocientos vehículos por cada mil habitantes, muy por encima de la media estatal, que está en torno a quinientos noventa, y muy por encima del de otros países, como puede ser Alemania, y evidentemente es porque hace una apuesta clara y decidida por el transporte público. Pero lo que nos parece más preocupante es que este Plan pretenda destruir los mejores suelos agropecuarios de Canarias, y no estamos pecando de excesivo patriotismo, es la realidad, la Universidad lo dice y lo dice también el propio PIOT que dice que los suelos de La Laguna por su, por sus condiciones de textura, profundidad, erosión, son de los, de los no, los mejores de Canarias. Suelos donde generaciones tras generaciones se han labrado un futuro donde quieren continuar haciéndolo y continuar con la cultura de fabricarse su comida como lo han hecho desde siempre. Desde luego, creemos que la alternativa a los problemas de tráfico, problemas de tráfico, que todo sea dicho, han sido generados por los gobiernos anteriores también, hay que, hay que decirlo, no se van a solucionar destruyendo nuestro suelo, por lo menos no lo vamos a permitir, y en esa lucha estamos. No sé si hay dirigentes políticos en Canarias que pretenden enriquecerse a costa de destruir nuestra tierra, para después marcharse a otro territorio, no sé si a Panamá, donde ya hay algunos que están abriendo oficinas, y aparte del buen tiempo, parece que hay un plato de comida muy gustoso llamado así como opción, pero nosotros no nos vamos a marchar de esta tierra porque, porque la amamos, y por eso la vamos a defender ahora y siempre, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, buenos días, yo creo que aquí no hay nada más que decir, o sea, ya lo hemos repetido por, en reiteradas ocasiones, el rechazo a cualquier sistema viario que perjudique a La Laguna, rechazo a la Vía Exterior; ese, ¿se supone que ese es el fondo de esta moción, o no lo es, don Santiago?, no me ha quedado muy claro. Nosotros vamos a rechazar esta moción, vamos a rechazar esta moción porque nuestra postura es clara y lo que no podemos aceptar que usted en el punto número dos exprese, quiera que nosotros expresemos nuestros reconocimientos a los grupos parlamentarios de Nueva Canarias y Podemos, o la defensa ante el Pleno del Parlamento de Canarias de la Ley que expresaba la voluntad unánime de su Ayuntamiento, es que la voluntad nuestra siempre ha sido la misma y no han contado con nosotros para presentar ninguna proposición de Ley, y además con un informe desfavorable del Consejo Consultivo que en esta ocasión le viene mal, en otras a lo mejor le viene bien, simplemente explicar nuestra razón de voto, que es rechazar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Yo a eso quiero añadir, como miembro de Coalición Canaria, y en el turno, para que después lo planteen, es en primer lugar, yo creo que hay cosas que, que tendríamos que intentar no asociar, porque claro, si hablamos de ese informe del Consejo Consultivo que después aparentemente fue cambiado y entonces solo se relaciona con Coalición Canaria, podría decir que el informe inicial fue hecho por una persona del cual era miembro también usted del partido, don Santiago, y claro, como usted comprenderá, me parece que la calidad profesional de los miembros del Consejo Consultivo no pueden estar cuestionados porque hayan estado en un momento u otro, yo, desde luego, respeto todos y cada uno de los dictámenes, pero lo que sí es cierto y me parece es que estamos trayendo una moción que consiste en dos puntos, y hay que leerlo, porque no tiene nada que ver con la Vía Exterior, ya hemos dicho sobre la Vía Exterior que estamos en contra, hemos dicho sobre la, ¿cómo dicen?, yo, déjenme terminar..

Interviene la señora Berástegui Guigou: El segundo punto se eliminó.

Interviene el señor Alcalde: ¿Puedo terminar?, ¿puedo terminar la intervención?, se lo agradezco. Entonces, estoy en el tiempo anterior. En la Vía Exterior, en el Plan General, hemos dicho por activa y por pasiva que vamos a poner un viario que no vamos a tener en cuenta, la Vía Exterior ni las vías con las que hemos manifestado que estamos en contra, por lo tanto, no va a haber desglose ni vías alternativas que salgan de la vía principal, de la Vía Exterior, creo que lo hemos dicho claramente, y nos hemos posicionado en contra. Evidentemente hay un conflicto, evidentemente, a nosotros nos hubiese gustado que hubiésemos consensuado las posiciones, pero no, aquí venimos a discutir no sobre la Vía Exterior, aquí venimos a plantear una cosa que es que se rechace la actitud de la posición contraria a la proposición de ley que ha presentado una serie de grupos, que nadie ha planteado en este Pleno que se lleve ninguna proposición de Ley, es iniciativa de cada uno de los grupos y por lo tanto puede presentar lo que le de la gana, pero ya el Pleno se ha pronunciado sobre eso, y el segundo punto, el segundo punto es que además La Laguna exprese su reconocimiento a los grupos parlamentarios de Nueva Canarias y Podemos por la defensa ante el Pleno del Parlamento de Canarias de la Ley que expresaba la voluntad unánime de su Ayuntamiento, cuando tampoco este Pleno le ha dicho a nadie que vaya a presentar ninguna moción al Parlamento de Canarias. Por lo tanto, aquí lo que se plantea no es sobre la Vía Exterior, sino para bombo y platillo, debe ser que como están cerca las elecciones y así se ha constatado de las manifestaciones de los miembros que he oído en la mañana de hoy, pues como hacen insistencia en las elecciones, pues bueno, solamente decir que sobre la Vía Exterior la posición de este Grupo de Gobierno es clara, es no y así lo hemos planteado, lo vamos a seguir planteando en este municipio y lo vamos a recoger en el Plan General de Ordenación Urbana como ya hemos dicho, porque estamos en una posición de lo que se aprobó en el dos mil trece, y sobre eso hemos avanzado, se lo hemos hecho, lo hemos hecho público, hemos hecho rueda de prensa, se lo hemos trasladado a las Plataformas, a los vecinos, a las Asociaciones, algunos se lo creen y otros que no, solamente se lo van a poder constatar en la medida en que salga el documento, hasta que no salga el documento, yo lo único que planteo es que ya hemos manifestado públicamente cuál es nuestra posición, espero que eso sea claro, por eso que quede claro que no estamos debatiendo ahora, votando o no sobre la Vía Exterior, solamente estamos votando sobre el aplauso, el autoaplausos, que en carácter de electoral se presentan con respecto a esta moción, solamente eso. Y ahora, para finalizar el primer turno, don Santiago.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, asumiendo la Presidencia la señora Primer Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, en primer lugar, a mí me enseñaron, sé que a usted también, que es de bien nacido ser agradecidos, La Laguna aprobó por unanimidad una moción que contenía una proposición de Ley, La Laguna no puede presentar una proposición de Ley ante el Parlamento de Canarias, lo puede hacer un Cabildo, lo pueden hacer los grupos parlamentarios, lo puede hacer el Gobierno, convirtiéndola en un proyecto de ley, y nos dirigimos a todos los grupos, y el único que presentó como proposición de ley fue el grupo de Nueva Canarias. ¿Qué presentó?, lo que el Ayuntamiento de La Laguna había aprobado. ¿Qué pretende esta moción?, desde luego, expresar un agradecimiento, pero yo creo que los que han planteado y votado esta proposición de Ley respetando el acuerdo y los intereses de La Laguna, tienen bastante compensación con el sentimiento de cumplir el deber, no hace falta que se lo agradezcamos, sobre todo si intenta el señor Alcalde y la señora Concejala, coger el rábano por las hojas y plantear que esto es simplemente un aplauso, quitamos el

aplauzo, quitado está. Lo que esta proposición de Ley pretende es un pronunciamiento del Ayuntamiento de La Laguna, un vacaguaré, un no nos tomen el pelo, porque después de todos esos pronunciamientos, como decía mi amigo Pedro Molina, la Vía Exterior parece que nadie la quita, parece que nadie la quiere, pero nadie la quita. Yo coincido con Pedro Molina menos en una cuestión, que él dice que nadie la puso, sí, sí, la puso Coalición Canaria y los intereses que Coalición Canaria representa, y la, y la pusieron forzando la legislación canaria, porque no se atrevían a hacer la propuesta a través del Cabildo, porque le habría dificultado al señor Melchior ser al propio tiempo el San Benito en Las Romerías y el Patrón de las Carreteras, eso no se puede hacer en un territorio, hay que recurrir a la simulación, y es lo que hicieron encargándole la formulación de este proyecto a un técnico de la Comunidad Autónoma, a un Director General, cargo de confianza, pero que ni había sido elegido por el pueblo de Tenerife, ni se iba a presentar nunca a las elecciones. Segundo, miren, a estas alturas, el único que podría empezar a coincidir con el dictamen del Consejo Consultivo es en que aunque se hubiera aprobado la proposición de ley, ya hoy es inútil, sobre todo si don Fernando Clavijo logra aprobar la Ley del Suelo que pretende imponernos, ¿y saben por qué?, porque la Vía Exterior que se levanta con una ley, se impone por otro lado con los proyectos de interés singular autonómico o insular. Un remedo de las peores normas legislativas que han utilizado muchas comunidades autónomas, la Comunidad Autónoma Valenciana, inversiones, actuaciones territoriales estratégicas, que han dejado detrás de sí un semillero de sentencias anulatorias y un paisaje fantasmagórico de actuaciones que se empezaron a construir y que no pudieron terminar porque eran ilegales, o la Comunidad Autónoma de Madrid para instalar Eurovegas, no somos la avanzadilla, somos el furgón de cola, los que copiamos lo peor de otras Comunidades Autónomas. Si esta Vía Exterior se hubiera derogado por Ley y todo el sistema viario que cuelga de ella, la podrían reimplantar si aprueban la próxima Ley del Suelo mediante una decisión discrecional del gobierno, que será probablemente lo que les permitirá legalizar el mamotreto, imponer la zona de actividades logísticas, imponer este sistema viario, la Vía Exterior o cualquiera de sus ramales, porque eso es lo que está buscando el Gobierno de Canarias, y eso sí que se llama, eso sí que se llama ruptura del principio de separación de poderes. Miren, la propuesta que nosotros pretendíamos era una propuesta, si ustedes quieren, de última instancia, un último intento, ¿se podría haber modificado el Plan Insular de Ordenación?, claro que sí, ¿es sencillo modificarlo?, claro que sí, pero ha faltado voluntad política porque lo que no quieren reconocer es que mantienen este sistema viario por los intereses que ese sistema viario representa, y les voy a poner un ejemplo, en el año dos mil trece se cambió en meses el Plan Insular de Ordenación nada menos que para cambiar la regulación del sistema portuario de la isla de Tenerife, que es la puerta de entrada y de salida de nuestra isla, en meses, lo propuso el Grupo Socialista del Cabildo Insular a petición mía, que era el líder del Psoe en aquella época en la isla, y la hizo suya Antonio Martínón, el actual Rector de la Universidad, que era Portavoz del Grupo Socialista, se aprobó en meses. ¿Y saben por qué se aprobó esa modificación en meses?, porque el pueblo de Tenerife demostró que estaba detrás de esa iniciativa. El Plan Insular de Ordenación se puede cambiar en meses, si hay voluntad de hacerlo, lo que pasa que no hay, y todo lo demás son excusas, y termino, y termino, señora Alcaldesa: dice el dictamen del Consejo Consultivo que se puede derogar una norma reglamentaria, un Plan General, un Plan de Ordenación por Ley, pero que debe ser una situación excepcional, les voy a leer, porque la tengo aquí, la disposición derogatoria de la Ley del Suelo que don Fernando Clavijo pretende aprobar, a velocidad de relámpago: Disposición Final Tercera: quedan derogadas todas las determinaciones de los instrumentos de planeamiento que se opongan a lo que establece esta Ley. ¿Se pueden derogar o no se pueden derogar los planes territoriales, los planes generales de ordenación, el plan del sistema viario a través de una ley?, claro que sí, lo que pasa que eso se hace cuando conviene a los intereses que el gobierno representa, que después de tantos años del mismo régimen político

los intereses están cada vez más claros, y termino, no me vengan a decir nunca más que las propuestas que uno hace y argumenta están manipulando la ignorancia de nadie, porque aquí hay un partido que a lo largo de los años han manipulado todo, el sentimiento del tinerfeñismo, la identidad canaria, nuestro folklore, ojalá que llueva café, y miren que ha llovido café para algunos, directamente en Panamá, y algunos insignes representantes de la clase empresarial más influyentes. Uno lo que ha hecho, uno lo que ha hecho y lo que está haciendo ahora es proponer que La Laguna por dignidad, su Pleno exprese su rechazo, un rechazo político, a la posición del Gobierno de Canarias, presidida por quien presidía el Ayuntamiento cuando aprobó por unanimidad, lo que se dice ahora que por qué lo presentó Nueva Canarias, porque fue el único grupo que estuvo dispuesto a hacerle caso a la petición de un acuerdo unánime del Ayuntamiento de La Laguna, de la misma forma que hace algunos años fue solo el Grupo Socialista de las Cortes Generales, a petición mía, el diputado Martínez Sanjuan, el que incluyó en la Ley de Régimen Local, una disposición que permitió declarar a La Laguna Ciudad, Gran Ciudad, y colocarla al mismo nivel institucional que Santa Cruz; lo acordó el Pleno de La Laguna, claro que lo acordó; ¿lo aprobaron en Madrid los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, que entonces tenía grupo u otros grupos parlamentarios?, no, ¿por qué?, porque estaban en el ajo, y el ajo era mantener a La Laguna en una posición subordinada a la de Santa Cruz; Santa Cruz Gran Ciudad, pero ¿La Laguna qué es, un municipio de pueblo?, y yo les digo una cosa, La Laguna tiene la personalidad que tiene, y tiene una personalidad formada por pueblos, y probablemente en muchos años del Ayuntamiento de La Laguna quien único hizo una propuesta para que dos pueblos de acentuada personalidad pudieran emprender un camino de autonomía a través de...

Interviene la señora Presidenta: Señor Pérez, puede ir terminando por favor.

Interviene el señor Pérez García: Sí, señora Alcaldesa, termino y le agradezco su amabilidad. Quien único hizo esa propuesta para que Tejina tuviera sus propias instituciones y también Valle de Guerra, las que le fueron suprimidas en el siglo XIX en un documento que ofendió para siempre la dignidad de los tejineros, fue el que les está hablando, o sea, que de manipulaciones nada, propuestas argumentadas en la razón, en la legalidad, y en la defensa de los intereses con los que uno se siente identificado, muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta: ¿Alguna intervención más?, Señora Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, pues yo para, para comenzar este segundo turno, voy a, le digo a los que dicen que no van a votar a favor, porque no han entendido y demás, les decimos que el punto dos se ha quitado, con lo cual, no digan que es que no la van a votar a favor, porque está el punto dos, los que hablan de consenso, nosotros sí hemos consensuado la moción, nos hemos sentado con los compañeros que la proponen, le hemos dicho también que ese punto dos, alabando a otros grupos políticos, no podíamos, no podíamos aceptarlo, y se ha eliminado ese punto dos, eso es el consenso, no decir que queremos que consensuar pero no hacer nada. Respecto a lo que están diciendo que este es un Pleno electoralista, pues por supuesto que es un Pleno electoralista, porque unos dicen que van en serio y lo que están haciendo es mentir y otros estamos demostrando que vamos en serio de verdad. Y por último, para, para acabar respecto a lo que decía el señor Santiago Pérez, la voluntad política, claro que no, claro que no ha habido voluntad política, ¿cómo va a haber voluntad política si estamos sentados en este Salón de Plenos los de gobierno y los que dicen que son de la oposición y son un gobierno disfrazado?, seamos serios.

Interviene la señora Presidenta: ¿Alguna otra intervención?, sí, don José Marrero.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señora Alcaldesa. Vamos a ver, en el Pleno de Septiembre de dos mil catorce, yo no estaba como Concejal, pero el señor Alcalde que ahora está ausente de este Salón de Plenos sí estaba, y el acuerdo era claro, era la, que la proposición no de ley fuera al Parlamento de Canarias. Evidentemente, esta Corporación no puede tener esa iniciativa legislativa, por eso la presentó en este caso el grupo Nueva Canarias, y creo que es algo que se debe agradecer, porque, como digo, el Ayuntamiento por sí, no, no podía presentarla. Si mi grupo político en el Cabildo o en el Parlamento defiende otra cosa que yo he defendido aquí en La Laguna, pues evidentemente le tiro de las orejas, y eso no es lo que está haciendo Coalición Canaria, en el Cabildo el otro día votaron en contra de una moción en contra de la Vía Exterior, por tanto, no vengamos a decir que, que los grupos defienden los intereses de La Laguna, defienden los intereses de La Laguna en La Laguna porque sabe que ahí no se juega el partido, se juega en el Cabildo Insular y en el Parlamento, y ahí sí están a favor de la Vía Exterior. La señora Concejal de Urbanismo decía que, que nuestra postura es clara, efectivamente, nuestra postura es clara, como decía antes, de defender una cosa en La Laguna y después su organización en el Cabildo defender, o en el Parlamento, defender otra cosa. Hay muchos acuerdos plenarios que se toman esta Corporación, que no se están, que no se están cumpliendo, el señor Alcalde debe saber mucho de eso porque, porque no son ni uno ni dos, son varios, y esta moción es una manera también de retratarse de lo que ha defendido públicamente, de lo que ha aprobado en este Salón de Plenos, y de lo que parece que va a votar; va a votar una cosa que, que además, como expresaba bien la señora Berástegui, pues el punto dos se ha modificado, si ese era el problema, por tanto, el compromiso es claro, hoy de votar o no a favor o no de la Vía Exterior. El otro día escuchaba la intervención del Portavoz de Coalición Canaria en el Parlamento, donde decía que no solo bastaba con legislar en negativo, sino que había que plantear alternativas a la Vía Exterior, lo que sucede es que no nos podemos sentar a negociar un proceso de paz con la pistola encima de la mesa, ahora mismo la Vía Exterior está encima de la Mesa, esa es la pistola, y desde luego, La Laguna, que debe apostar por las alternativas del transporte público, La Laguna no solo sino, la isla, porque es verdad que el tráfico que viene de la zona norte, que es el que principalmente padece las retenciones para ir al sur o ir a Santa Cruz, sufren ese problema, y evidentemente, las alternativas pasan por el transporte público; pero como digo, no nos podemos sentar a plantear alternativas mientras exista esa Vía Exterior, que como decía el señor Santiago Pérez, citando a don Pedro Molina, pues nadie, nadie la quita. Nosotros creemos que la sombra de catorce kilómetros sobre nuestro Municipio, con cuatro carriles es muy grande, por eso si queremos hablar de alternativas, quitemos la Vía Exterior y después hablemos de las cosas concretas, muchas gracias, señora Alcaldesa.

Interviene la señora Presidenta: Sí, antes no ví que había solicitado la palabra el señor Alarcó. Tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, no hay ningún problema. Bueno, señor Santiago Pérez, me dirijo a usted porque antes habló, usted que es un, yo no tendría ningún reparo en que usted me defendiera como abogado, ninguno, lo digo en público, y no porque yo no tengo ni una célula socialista, no la tengo, tampoco tengo ni una célula de las millones de células que tenemos, nacionalistas, pero eso no me va, yo creo que la legitimidad de nombramiento de origen no le quita a los profesionales ningún valor, por lo menos lo quiero pensar, o sea, que un juez sea propuesto por una fuerza política no hace que ese juez, ..., no, yo sé que usted no lo ha dicho, pero yo lo quería aclarar. En segundo lugar, seguro que usted no lo piensa además; en segundo lugar, hombre, en la Universidad de La Laguna, que hemos votado unanimidad una moción, que sea nuestra referencia, los catedráticos y profesores, y usted y yo somos profesores de la Universidad de La Laguna, cuando hacen un dictamen no creo que tenga que ver que sea de izquierda,

de derechas, de centro o de Podemos, no creo, lo digo de verdad. Segundo, nunca en la vida hemos levantado un reparo de un Interventor, no lo vamos a hacer, nunca, y nunca en la vida vamos a levantar un reparo de quien nos garantiza la legalidad, después podremos hacer otra vía de recurrir o no recurrir, y yo creo que eso es importante en estos momentos absolutamente decirlo. No sé por qué sale ahora la Vía Exterior, no lo llego a entender, porque además hemos aprobado hoy y no con sus discusiones, que no acepta, que en el punto cinco, que además pone compromiso definitivo de desechar el proyecto de la Vía Exterior, se ha aprobado, y en el documento de las Plataformas también, y hemos aprobado una moción en este Pleno en donde los Portavoces somos una Comisión de Seguimiento de que lo del Pleno se cumpla todo, y este que les habla en nombre del Partido Popular, esa Comisión la va a usar y vamos a exigir que lo que se apruebe en el Pleno no quede de ninguna manera en agua de borrajas. Y seguramente quiero pensar, yo no sé por qué le llaman la Ley de Clavijo, porque espero que sea la Ley del Parlamento Canario, que está representada la legitimidad de los ciudadanos, que es verdad que en los últimos años ha estado representada, porque los ciudadanos lo han votado, y no por eso lo voy a votar yo, no por eso voy a votar yo una serie de partidos políticos que todos aceptamos en el juego político que es lo que es. Y yo creo que eso es importante decirlo, importante decirlo, después también digo a José Luis Marrero decir una cosa, es verdad, tenemos la fortuna de vivir en unas islas maravillosas más protegidas de Europa; vivimos en el veinticinco por ciento del terreno nada más, el otro cincuenta está protegido internacionalmente, es nacional, y el otro veinticinco es agrícola, eso es suficiente, ¿se ha hecho barbaridades?, sí, pero vivimos en ese concepto, y eso yo creo que hay mantenerlo. Con respecto a la Carretera, usted dijo algo que yo creo que es importante, hay mil quinientos, mil quinientos kilómetros de Carretera en Tenerife, y dos mil quinientos kilómetros de coches; esa es la realidad, por muchos motivos, isla, fomento del sistema público, estoy con usted, pero eso hay que decirlo también, eso son actos individuales de compra de coches, que hay dos mil quinientos kilómetro de coches y mil quinientos kilómetros de carreteras, y yo estoy de acuerdo que no haya más, no que no haya más coches, que no haya, pero garantizando que estamos, el cincuenta por ciento por terreno canario está protegido internacionalmente, no es tocable, ¿y se han hecho barbaridades en el otro veinticinco?, sin duda, y ahora, y termino, creo que la clave es lealtad institucional, gobierne quien gobierne, sin lealtad no hay política, no hay cirugía ni hay nada, con lealtad. Entonces, yo estoy de acuerdo en que el Parlamento Canario, como lagunero que soy, tiene que oír minuciosamente, lo que se dice en una institución local, como es La Laguna, y yo me siento orgulloso de poder defender, y esto digo yo incluido en el Parlamento Canario. Muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta: ¿Alguna otra intervención?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, nosotros nos vemos obligados a rechazar esta moción porque en los acuerdos no se deja especificado claramente qué votamos, nosotros votamos no a la Vía Exterior, si podemos presentar una enmienda sobre la marcha que sea ese el acuerdo de la Moción, nosotros estamos encantados de votarlas a favor, muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta: Sí, ¿los proponentes quieren cerrar?, don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Señora Candelaria, usted trae otra moción que diga no a la Vía Exterior, y yo se la voto a favor, aunque se la voto a favor, aunque sepa que vuelve a ser un brindis al sol si ni se modifica el Plan Insular de Ordenación, ni el Plan Territorial del Sistema Viario que cuelga del mismo y ahora a La Laguna, ni se aprueba la proposición de Ley. Entonces, no va a servir para nada, tráigala, pero esta moción lo que quiere es expresar que el pueblo de La Laguna que aprobó a través de su representación por unanimidad una proposición de Ley en defensa de su autonomía y del suelo agrícola, expresa su rechazo, es un

pronunciamiento político a la actitud del Gobierno de Canarias y de los grupos que han rechazado en el Parlamento; este es el objeto, no me cambie una moción por otra, usted la puede votar a favor, o no, usted puede haber votado aquí que sí, y cuando los suyos en el Parlamento votan que no, incluido el que fue Alcalde de La Laguna, y usted no dice nada, mira para otro lado, administre usted su propia coherencia, que todos intentamos administrar la nuestra. Vamos a ver, don Antonio, yo también no tengo ningún inconveniente en ser su paciente, y usted lo sabe mejor que nadie, pero quiero decirle algo, el dictamen del Consejo Consultivo no formuló reparos de legalidad alguno, son reparos de oportunidad, el Consejo Consultivo ha formulado reparos de inconstitucionalidad sobre proyectos de ley del gobierno, que como ocurre con muchos informes de la Secretaría o de la Intervención de este, de este Ayuntamiento, se respetan o no en función de lo que interesa al gobierno de turno. De aquí, del Gobierno de Canarias, del Cabildo y de otros municipios. Vamos a ver, yo me he referido, quiero aclararlo, a lo siguiente: el señor Augusto Lorenzo Tejera era Consejero del Gobierno cuando se tramitó el Plan Territorial Especial, ahora es miembro del Consejo Consultivo, ¿eso significa que él como miembro del Consejo Consultivo sea una persona que no es honesta, que actúa con mala intención?, no, lo que ocurre es que si se trata de un asunto en el que él intervino como miembro del Gobierno, debiera abstenerse, y no ser el Consejero ponente, primera cuestión. Segunda cuestión, yo no me he referido a la identidad del letrado que finalmente firmó el informe, por lo tanto, no se a qué viene, no sé a qué viene la mención del señor Alcalde de que forma parte de no sé qué partido, yo formé parte del pequeño partido de ese letrado cuando éramos unos muchachos, y los dos tuvimos que cargar con las consecuencias de la policía franquista pero en serio, chicos de entre dieciocho y veinte años. Pero es que yo no me estoy refiriendo a eso, yo no me estoy refiriendo a eso, me estoy refiriendo a que en el Consejo Consultivo hay un turno de reparto, y el turno de reparto es el que garantiza que no se elija a dedo al letrado que va a elaborar el informe jurídico para garantizar la independencia del informe, le tocó a un letrado, el que fuera, el que hizo el primer informe de veinticinco folios o el que hizo el segundo a toda velocidad, de once folios, al que fuera, lo que ocurre es que al que le tocó por sorteo para garantizar la objetividad, como no les gustó el informe jurídico lo quitaron y encargaron otro, este es el problema, no es el de la identidad del letrado, sino el de hacer trampas con las reglas del juego, y son reglas del juego en este terreno, como en el de la adjudicación, para asegurar que no se elige al que al que va a aplicar o informar en derecho a dedo, y en función de la mayor o de la menor simpatía, yo tengo aquí el dictamen del Consejo Consultivo, ponente, señor Augusto Lorenzo Tejera, letrado, don Andrés Doreste Zamora, pero el letrado que firma el informe no es él; ¿qué ocurrió aquí?, pues lo que yo acabo de contar, porque las cosas la gente tiene derecho a saberlas. Vamos a ver, La Laguna aprobó un acuerdo, lo planteó ante el Parlamento quien tuvo la voluntad de hacerlo, lo aprobó en vísperas de elecciones, por eso alguno votó a favor, porque se la jugaba en las elecciones, con el mismo desparpajo con el que ahora desde la Presidencia del Gobierno se ha movido para rechazar esta proposición de ley, y mientras a mí no me digan lo contrario, mientras no se inicie en serio y se apruebe la modificación del Plan Insular de Ordenación y del Plan Territorial del Sistema Viario, la Vía Exterior está vivita y campante, pero señora Concejala, no solo la Vía Exterior, a la que se vuelve a referir usted, y la enmienda que presentaron hoy de sustitución; la Vía Exterior y todo el sistema viario del Área Metropolitana que está pensado para congestionar y para hipotecar el desarrollo futuro de La Laguna, sobre todo, para impedirle a La Laguna el derecho que tiene cualquier municipio, formular su propuesta de ordenación, de acuerdo con sus intereses, con su idiosincrasia, con su modo de vida, como dice el señor Clavijo, el dice ahora que no está dispuesto a que Canarias sea menos que nadie, y yo también, tampoco estoy dispuesto, pero que no sea menos que nadie en sanidad, en educación, en protección de la dependencia, en transparencia, pero es que yo tampoco estoy dispuesto a que La Laguna sea menos que nadie a la hora de ejercer la potestad que tienen todos los

municipios, de formular su propuesta de ordenación, respetando su patrimonio, su identidad, y sus expectativas de futuro, muchas gracias.

Interviene la señora Presidencia: Se cierra el turno de intervenciones y .., sí, doña..

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, disculpe que es que no lo oímos desde el principio, que los ponentes de la moción me han dejado un minuto de su tiempo para, para hacer un breve apunte. Lo iba a decir Idaira pero le cortaron antes cuando, si a usted no le importa.

Interviene la señora Presidenta: Bueno, no creo que esté dentro de lo establecido en el Reglamento, pero si es un minuto y ponen el tiempo.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, se lo agradezco, por eso el señor Santiago Pérez habló menos tiempo, simplemente voy a leer el acuerdo que se está proponiendo, porque es que parece que se está tomando a los vecinos por tontos, se está diciendo que sí, que presentamos una enmienda, pero luego no queremos decir que es que se ha votado en otra institución. Lo que dice el acuerdo es: La Laguna expresa su reprobación al rechazo de la proposición de Ley en defensa del suelo agrícola y de la autonomía de La Laguna por parte del Gobierno de Canarias; así que dejemos de engañar a la ciudadanía y decirle que sí, que bueno, que lo apoyamos, que traemos una enmienda para no tener que decir que nuestro propio partido dice una cosa y hace otra, entonces, dejemos de mentir a la ciudadanía. Y, por otro lado, a los que hablan de lealtad institucional, decir que es que no les podemos tener en cuenta; no les podemos tener en cuenta porque cuando uno hace una cosa y dice otra, pues pierde credibilidad, muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta: Cerramos el turno de intervenciones, y pasamos a votación, ¿votos a favor?, sí, claro, de la moción, no hay enmienda, que yo sepa no hay enmienda. ..

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: ...se vota solo el apartado...

Interviene la señora Presidenta: Vale, pues lo recogemos así, .., no es esté, entonces, entiendo que a petición del proponente se retira el segundo apartado, y lo que, lo que procedemos a votar es el apartado número uno del texto de la moción, ¿votos a favor?, diez, ¿votos en contra?, doce, trece, doce, ¿abstenciones?, cuatro, perdón, perdón, vale, vamos a empezar otra vez. Para que quede claro en el Acta, vamos a empezar otra vez, ¿votos a favor?, diez, ¿votos en contra?, ocho, nueve, no me estaba contando yo, ¿abstenciones?, cuatro, se aprueba la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción para hacer un pronunciamiento de rechazo al acuerdo adoptado en el Pleno del Parlamento de Canarias, en relación a la Proposición de Ley en defensa de suelo agrícola y de la autonomía de La Laguna, Registro de Entada nº 34055, con el siguiente contenido literal:

*“El Parlamento de Canarias acaba de rechazar la toma en consideración de la Proposición de Ley en defensa del suelo Agrícola y de la Autonomía de La Laguna.*

*El propio Parlamento la tomó en consideración por unanimidad; pero, claro, fue en vísperas de las elecciones municipales y autonómicas. Y algunos grupos --por lo que se ve-- lo hicieron con plena conciencia de que el final de la legislatura haría caducar la misma iniciativa que ahora han rechazado.*

*La iniciativa fue presentada por Nueva Canarias; pero --en realidad-- se trataba de una iniciativa institucional del Ayuntamiento de La Laguna, con el voto unánime del Pleno de la Corporación y de su entonces alcalde: don Fernando Clavijo Batlle, hoy presidente del Gobierno de Canarias. El Ejecutivo autonómico informó negativamente a la toma en consideración de la Proposición de Ley.*

*La coartada de los Grupos Parlamentarios para desdecirse de su voto favorable de hace un año la ha proporcionado el Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias. Se ha convertido en una práctica inveterada la utilización de los dictámenes de dicho Órgano por parte de la mayoría gubernamental para argumentar su veto a las iniciativas de la oposición.*

*El criterio del Consejo Consultivo se convierte en la Ley de las Doce Tablas en estos casos; pero se le tira directamente a la cuneta cuando formula objeciones de inconstitucionalidad a los Proyectos de Ley del Gobierno, como ocurrió sin ir más lejos con el Dictamen 82/2014, de 18 de marzo, sobre el Proyecto de Ley de Simplificación y Armonización en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.*

*Ha sido especialmente beligerante la postura del Grupo Parlamentario Socialista Canario que, desempeñó el papel de escudero intransigente de Coalición Canaria.*

*Resultaron especialmente ofensivas para el acuerdo unánime del Ayuntamiento de La Laguna las afirmaciones de la diputada socialista Sra. Nayra Alemán de que la Vía Exterior debe ser suprimida "...pero no a través del primer procedimiento que a uno se le ocurra" y la de que con la Proposición de Ley "se le da una patada a la autonomía local y al principio de separación de poderes".*

*No debió de tener mucho tiempo para comprobar que la Proposición de Ley pretendía no sólo la supresión de la Vía Exterior prevista por el Plan Insular de Ordenación, cuya modificación ha resultado infructuosa hasta la fecha a pesar de los innumerables acuerdos del Cabildo Insular y del Ayuntamiento de La Laguna; sino del sistema viario que, sin la cobertura del Plan Insular de Ordenación y directamente en contra de los criterios de ordenación establecidos en la Ley canaria 19/2003, de Directrices de Ordenación General (de ahí su ilegalidad), pretende imponer a La Laguna el Plan Territorial Especial de Ordenación del sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, ahogando la autonomía de La Laguna para formular una propuesta de ordenación del territorio municipal sostenible y acorde con sus necesidades y con intereses.*

*Un sistema viario que pretenden vinculante para el PGO de La Laguna ¡pero no para el PGO de Tegueste!, a pesar de estar diseñado por el mismo PTEOSVAM.*

*La posibilidad de una ley singular es perfectamente legítima en nuestro sistema jurídico. El principio de separación de poderes no está concebido para proteger al gobierno del Parlamento y a los Tribunales del Parlamento; sino exactamente al revés: por eso la Constitución proclama expresamente el principio de legalidad, es decir el de sometimiento pleno a la Ley --expresión de la voluntad parlamentaria-- del Gobierno, la Administración y de los jueces y magistrados, integrantes del poder judicial (artículos 97, 103 y 117 de la Constitución).*

*Aunque no haya tenido tiempo de estudiarlo ni ahora, ni durante sus "años en la Facultad", la portavoz socialista debería saber que existe la Reserva de Ley, pero no la Reserva de Reglamento. Tan factible es derogar por Ley una norma reglamentaria (y los planes territoriales y urbanísticos lo son), que fue esa la técnica que se utilizó para derogar el Catálogo Canario de Especies Amenazadas (Decreto 121/2001) a través de la Ley 4/2010, de 4 de junio.*

*Al menos una diferencia entre dicha Ley, aprobada por el Parlamento, y la Proposición de Ley ahora rechazada: que aquélla Ley fue concebida y utilizada para*

*desproteger nuestra flora y fauna y permitir la construcción del Puerto de Granadilla. Y la Proposición de Ley aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento de La Laguna perseguía exactamente lo contrario: proteger el suelo agrícola de La Laguna frente a los intereses hegemónicos de los de siempre.*

*Sin ir más lejos: la Disposición Derogatoria Única, apartado 3, del Anteproyecto de Ley Canaria del Suelo de Fernando Clavijo y del gobierno CC-PSOE dice textualmente: Igualmente, quedan derogadas cuantas determinaciones contrarias a esta Ley se contengan en los instrumentos de ordenación vigentes (es decir, en los Planes de Ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales) en el momento de su entrada en vigor.*

*De todas formas: la aprobación de esta Ley habría sido plenamente inútil, si Fernando Clavijo y su gobierno logran luz verde para los “proyectos singulares de interés autonómico o insular” (artículos 124 y siguientes del Anteproyecto de Ley); ya que el sistema viario que La Laguna pretendía derogar por Ley, podrá ser reintroducido por la puerta de atrás de la absoluta discrecionalidad del gobierno o del cabildo insular resucitándolos como proyecto o proyectos viarios de “interés insular o autonómico pueden ejecutarse en cualquier clase de suelo, con independencia de su clasificación y calificación urbanística” (artículo 124.3 del Anteproyecto de Ley Canaria del Suelo).*

*La conducta del Sr. Clavijo en todo este proceso, votando a favor de la Proposición de Ley como alcalde de La Laguna y oponiéndose a la misma como presidente del Gobierno y como líder de Coalición Canaria, es simplemente incalificable.*

*En virtud de lo Expuesto solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*“1º.-La Laguna expresa su reprobación al rechazo de la Proposición de Ley en Defensa del Suelo Agrícola y de la Autonomía de La Laguna por parte del Gobierno de Canarias y de los Grupos Parlamentarios que le han secundado.*

*2º.- La Laguna expresa su reconocimiento a los Grupos Parlamentarios de Nueva Canarias y Podemos por la defensa ante el Pleno del Parlamento de Canarias de la Ley que expresaba la voluntad unánime de su Ayuntamiento.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación solamente el apartado primero de la moción, a petición del proponente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, nueve votos en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el apartado primero de la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 3.- MOCIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL PLENO DE LA LAGUNA CON RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SUELO, REGISTRO DE ENTRADA Nº 34067.**

Interviene la señora Presidenta: Seguimos, seguimos con el Orden del Día de la sesión plenaria, punto número tres, moción sobre la posición del Pleno de La Laguna respecto al anteproyecto de Ley del Suelo, registro de entrada 34067. Hay una intervención vecinal en representación de ciento veintidós firmas, interviene don Tomás Dorta González. Don Tomás, tiene la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien asume la Presidencia de la sesión.

Interviene don Tomás Dorta González: Buenos, buenos días de nuevo, aunque dentro de poco serán buenas tardes, antes de empezar, me han pedido las personas asistentes pertenecientes a las Plataformas y Asociaciones Vecinales, que manifieste su total indignación por el engaño que ha orquestado el señor Alarcó al apoyar la tramposa enmienda del Alcalde y faltar a su compromiso con los colectivos ciudadanos, a los que dio su palabra, y plasmó su firma, no nos valen palabras de apoyo y amor a la ciudadanía cuando sus actos solo demuestran una deliberante traición a los vecinos y vecinas que han confiado hasta hoy y solo hasta hoy en usted. En adelante, sabemos que pertenece al equipo de gobierno y no a la oposición, así que como tal, actuaremos en consecuencia, gracias. Se preguntarán muchos si yo no tengo nada que hacer, pues confirmo que es todo lo contrario, llevo toda la mañana con el teléfono, con cuestiones de trabajo, pero claro, esto es importante, hay que estar y algunos pues sacrificamos un poco más o menos la posibilidad y la flexibilidad que tenemos, y lo hacemos pues porque como les repito la buena voluntad para facilitar la participación ciudadana que tiene este gobierno municipal brilla por su ausencia y de nuevo gracias de parte de todos los que están aquí. ¡Qué decir de este anteproyecto de Ley del Suelo, que oh casualidad, ha hecho nuestro anterior Alcalde, ese que como no pudo con nosotros ni sacó el PGO adelante, ahora desde el Gobierno Autónomico intenta jeringar a la ciudadanía que no le permitió salirse con la suya hace no mucho, suena a venganza, suena a interés, que nada tiene que ver con el interés general y con el bien común; usted, señor Alcalde, que es tan amigo de don Fernando Clavijo, por favor, dígaselo de nuestra parte, dense cuenta que es la primera ley de gran importancia que ha sacado el gobierno autonómico, la primera, si no fuera que no somos malpensadas y malpensados, supondríamos que se la llevaba en una carpeta de camino al Parlamento de Canarias como estaría impuesta. Decir, queremos preguntarle, ya que estoy aquí otra vez, si con esta nueva ley usted está esperando para que el nuevo PGO salga con esta nueva Ley, o como nos ha prometido, pues la va a sacar lo antes posible. Estamos esperando, estamos esperando respuesta, la verdad, porque ya lo hemos preguntado un par de veces, y todavía no lo hemos tenido. Sí recordarles que el Ilustre Alcalde don Elfidio Alonso, ahora pandereta en un grupo folklórico, con otro PGO entre manos, dijo de la romería del ladrillo que ese hecho se debía a la estulticia pueblerina; usted ha dicho que la oposición ciudadana se debe a la ignorancia popular, desde aquí le decimos que no es ignorancia ni desinformación, más bien todo lo contrario, es experiencia, es información, son muchas horas de estudio y consulta a personas y organizaciones especialistas, entidades como la Fundación César Manrique y departamentos universitarios, y porque razones de sobra tenemos para no fiarnos de ustedes, porque les marca la trayectoria llevada hasta hoy y porque faltan palabras y cumplimiento de lo prometido. En nombre de todas las Plataformas del Municipio, decir que las vecinas y vecinos que hemos denunciado en estos últimos años los abusos de este planeamiento en cuanto a destrucción de suelo rústico, afecciones de viviendas, nuevos impuestos especiales, y el período que modifique drásticamente la forma de vida de la población, ahora denunciarnos que el actual Alcalde de La Laguna, Alberto Díaz y su equipo de gobierno, están retrasando intencionalmente la prometida rectificación del Plan y su exposición pública, a la que están obligados por acuerdo mayoritario del Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, está retrasándolo esperando por esta nueva Ley. Estamos convencidos de que este deliberado retraso obedece a que esperan acogerse a la Ley del Suelo que se pretende aprobar de forma silenciosa y que les daría cobertura suficiente para sacar adelante el PGO que hace tres años carecía de garantía, la nueva Ley les permitiría aplicarlo sin contemplaciones frente a la ciudadanía indefensa. Sí he de reconocerles una cosa, la limitación de poderes de la COTMAC, la apertura de mano a la decisión de parte de las autoridades o de algunos

organismos públicos a la hora de establecer un planeamiento, todas las directrices nuevas que establece el Plan General, la nueva Ley del Suelo, el anteproyecto este del que hemos tenido conocimiento hace no mucho, incluso los socios del gobierno, el Partido Socialista, se les quedó cara, de treinta y tres, como se suele decir, se quedaron anonadados, porque no se lo esperaban, y se les presenta y la aceptan, esperemos que ahora tengan un poco de palabra, porque al final van a terminar todos como proscritos, digo, perdón, como no adscritos, si no aceptan lo que les establece el poder mandante en este caso, la vergüenza que sabiendo lo que se ha luchado, lo que hemos defendido, lo que se ha dicho desde esa tribuna, desde esa mesa, en el anterior Alcalde y actual Presidente del Gobierno de Canarias. Permitan que donde dije digo digo diego, permitan que llue., permitan que llueva sobre mojado, permitan que se rian de todos ustedes y de todos nosotros, rogamos que no, que ejerzan su derecho democrático a la libertad de expresión, a la libertad de voto, que no suceda como ha pasado con el Partido Popular en el punto uno, y lo lamento recordarlo, porque nos parece una traición, porque aquí nos hemos reunido todos, nosotros hemos dado la cara en todo momento, y lo saben, nos lo hemos jugado todo, a una única carta que es el bien común, estamos aquí otra vez defendiendo esto, estamos dedicando, y lo repito, dedicamos mucho tiempo y mucha fuerza y muchas ganas de todo este, a todo este berenjenal que algunos nos comprometimos en este momento a meter, ahora estamos aquí, indefensos, viendo cómo se nos pisotea. Por favor, se lo pedimos por favor, por un poquito de dignidad personal y democrática, no más subyugados, muchas gracias, buen día.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra para defender la moción don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, seguimos hablando de territorio y seguimos hablando de lo que cada vez parece más un trauma que se llevó el señor Alcalde, como bien decía anteriormente Tomás, y no solo el señor ex Alcalde de La Laguna, Fernando Clavijo, sino también algún asesor jurídico que fue muy bien pagado por este municipio, en todos los sentidos, que son los grandes valedores de un documento, una ley, ley del suelo, que realmente expresa una filosofía abiertamente neoliberal, sobre el suelo, donde este recurso fundamental, estratégico, es una simple mercancía; podríamos llamar a la Ley del Suelo la Ley de los cincuenta y cinco millones, porque realmente han ido repitiéndose una y otra vez que con esta ley lo que se va a permitir es que suelo no urbanizado se ponga a disposición de aquellos que solamente ven el cemento y el ladrillo en el suelo, ¿no?, cincuenta y cinco millones de metros cuadrados de Canarias, un territorio más que colmatado a muchos niveles y que sin embargo parece que algunos todavía siguen viendo esa gran burbuja del ladrillo como el sueño dorado, hablando como hicieron otros en el pasado, algunos de ellos han firmado por cierto el documento contra la Ley del Suelo y eran de Coalición Canaria, algún ex presidente del Gobierno de Canarias, también está entre ellos, hablaban de veinte mil empleos del Puerto de Granadilla, ahora hablan de veinte mil empleos que va a generar la Ley del Suelo del señor Fernando Clavijo, pura mentira, ¿qué están buscando los que justifican a esta Ley del Suelo?, lo que llaman acabar con un entramado normativo, entramado normativo, vaya palabreja; al final lo que tratan de decir es que las leyes del territorio generadas y creadas en los últimos años y el papel de la COTMAC es una molestia para aquellos que han ido gestionando y que han, se han beneficiado de otros entramados que no son normativos, sino económicos, empresariales, del territorio, en una, en un territorio como el nuestro, donde además, tenemos casualmente, somos la cuarta comunidad de todo el estado en delitos urbanísticos, con más cantidad de delitos urbanísticos, y ¿qué quieren hacer desde Coalición Canaria?, pues abrir la puerta, facilitar que se pueda acabar con este recurso fundamental como es el suelo, el suelo que no es un simple producto urbanístico, que el suelo que es medioambiente, el suelo que es paisaje, el suelo que es soberanía alimentaria, en un territorio como el nuestro, que

importa el noventa por ciento de lo que comemos, el suelo que al final es un espacio colectivo y también es patrimonio, porque también es otro de los elementos que se pone en riesgo con esta ley. Unos quieren mirarlo como una especulación, causalmente ese tipo de mirada especulativa, están reflejadas en un proceso que se llamó el Caso Arona, donde algunos de los afectados directamente por este caso, en este proceso judicial de, bueno, irregularidades bastante importantes con respecto al Plan General de Arona y otras cuestiones, decían que, bueno, si estuviese la Ley del Suelo aprobada, pues ellos no hubiesen sido condenados, bastante significativo, ¿no?, esta es la justicia a lo Al Capone, que tenemos en Canarias y que parece que algunos siguen defendiendo y manteniendo a toda costa, como su gran principio, sus grandes principios políticos, porque no hay nada más allá de eso. Se prima la inversión privada porque lo que interesa frente a lo público es el negocio de unos pocos, los amigos, que antes se hablaba, los amigos de Panamá, esos sí están muy interesados en hacer negocio con la Ley del Suelo; y eso, bueno, son supernacionalistas ellos que se llevan el dinero a Panamá, por cierto. No ha habido una participación pública real, algunos se han reunido con colectivos, ha habido apenas treinta y cinco días para poder hacer alegaciones a esta Ley, y no se cumple, creemos que no se cumple con la Ley de participación, de fomento a la participación, aprobado en el año dos mil diez por el Gobierno de Canarias. Sigue siendo una normativa basada en el urbanismo depredador, y eso yo creo que cada vez más voces, hay decenas de colectivos que se están uniendo a esta idea, colectivos de todo tipo, sindicales, ambientalistas, colectivos sociales, plataformas vecinales, y ciudadanas, de todo el archipiélago que están respondiendo a una ley que entienden que responde a unos intereses muy concretos, a una minoría, y que permite en el caso de un municipio como el nuestro, donde hay un debate, como se ha visto durante toda la mañana, muy fuerte sobre el Plan General de Ordenación, permiten utilizar de una forma bastante peligrosa ese silencio administrativo que posibilita que planes parciales sobre suelo urbano no consolidado y urbanizable pues tenga una valoración estratégica simplificada, felicitar el trabajo de aquellos que quieran hacer negocio con el territorio, y mucho negocio se ha hecho con el territorio, demasiado negocio se ha hecho con Canarias y lo podemos ver desde cualquiera que tenga algunos años a su espalda puede ver cómo están algunos de los grandes espacios paisajísticos de esta tierra, cómo estaba hace veinte años y cómo está ahora. Algunos podemos recordar cómo estaba La Vega hace veinte años, y cómo está ahora, y ellos no se han quedado, no están saciados, tienen más hambre de territorio y esa, por eso es esta ley de los cincuenta y cinco millones de metros cuadrados, precisamente ese es el motivo que presentamos esta moción conjuntamente con los compañeros de, y compañeras de Por Tenerife, para tomar estos acuerdos, que es la retirada del presente anteproyecto de Ley del Suelo para que se sienten las bases de una nueva propuesta sobre un proceso participativo previo y sobre la cultura del territorio acumulada, con una visión integral y no fragmentada del mismo. Dos, que la nueva normativa vele por la seguridad jurídica y ambiental de los propietarios de terrenos sobre suelo urbano no consolidado y en sectores urbanizables, evitando los procesos de, evitando los procesos de evaluación ambiental y estratégica simplificada, que lo que comentaba anteriormente. Tres, promover un uso sostenible del suelo como valor estratégico para las futuras generaciones y no como una simple mercancía, conforme a lo establecido en las leyes de directrices, en la Ley de Directrices, que es importante y fundamental mantener. Esperamos que cada uno nuevamente se retrate, vamos a ver, y esperamos que el debate pues aclare las posiciones de cada uno de los grupos, desde luego, lo que tenemos claro es que no vamos a apoyar una ley que lo que pretende es especular con el territorio que es de todos y todas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervenciones?, ¿no hay intervenciones?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Lo que hemos ido sabiendo de la elaboración y tramitación de esta Ley, a mí me recuerda algo familiar, y me recuerda a la experiencia que viví en la pasada legislatura con el Plan General de Ordenación de La Laguna, porque en mi opinión refleja la misma manera de hacer las cosas: una fase primera de diálogo, pero un diálogo en el que el que promueve la ley, que es el mismo que entonces promovió el Plan General de Ordenación, don Fernando Clavijo, decide con quien se habla, de qué y cuándo, y por cierto, con quien no se habla y de qué no se habla. ¿De qué no se habló en el Plan General de Ordenación de La Laguna?, del modelo de ordenación general del municipio, ¿qué tipo de municipio queremos?, de eso es de lo que no se habló, no lo denuncié yo, simplemente publicado en los primeros documentos del Plan General, lo subrayó la Asociación de Ganaderos de Tenerife en el documento de alegaciones que presentó. Don Fernando Clavijo está intentando rodear esta Ley de una especie de seto protector, o de un escudo protector, para que no se entre en el transfondo del asunto. Cuando uno analiza una ley o una propuesta de ley, tiene que intentar identificar cuál es el objetivo de esa ley, cuál es su programa, qué pretende; en mi opinión lo que pretende son dos cosas, desregular, suprimir garantía de legalidad, y al mismo tiempo consagrar la discrecionalidad del Gobierno de Canarias o de los Gobiernos Insulares para imponer en cualquier parte del territorio proyectos de interés singular a un en contra del planeamiento territorial o de los planes generales de ordenación. En mi opinión, esta es la clave del asunto, dicen los propagandistas de esta ley, y sus defensores, que esta es una ley que va a reforzar la autonomía municipal, en mi opinión eso es radicalmente ajeno a la verdad. La autonomía municipal consiste en esta materia en el derecho que tiene el municipio a proponer la ordenación, el tipo de ordenación del suelo y del territorio que quiere, con el único límite de la legalidad, porque un municipio no es soberano, no es un estado independiente, este no es un país del viva Cartagena, es un país de cantones independientes, y esto es lo que hasta ahora se ha estado aplicando en el sistema legislativo canario, el municipio propone y el gobierno de Canarias aprueba si no hay inconveniente de legalidad, pero sólo de legalidad, el gobierno de Canarias no pudo decir me gusta más o menos la ordenación, eso no le importa al gobierno de Canarias, no le corresponde, lo que puede decir es si es legal o no, y si no es legal, demorar la aprobación hasta que sea legal; claro, con el sistema que el señor Clavijo está proponiendo, la única garantía de legalidad, que ya sabemos la consistencia que tiene por experiencia propia, son los informes internos del Ayuntamiento; los informes internos del Ayuntamiento que elaboren los Servicios Jurídicos o la Secretaría no son vinculantes, bueno fuera, porque si no, hasta sería una democracia de Secretarios o de Interventores y no de cargos públicos elegidos, pero son informes de legalidad, y los Ayuntamientos tenemos una ristra infinita, toman acuerdos en contra de los informes de legalidad, cuando esos informes incomodan al gobernante de turno, sea de Coalición Canaria, del Psoe, del Partido Popular y con el paso del tiempo casi de cualquier partido, porque el poder tiende a extralimitarse, es su código genético. Pero si el Ayuntamiento aprueba definitivamente el Plan General, por eso me hice antes aquella pregunta, ¿habría podido Fernando Clavijo aprobar el Plan General que nos intentó imponer en dos mil trece si logra sacar adelante esta ley?, y mi respuesta es sí. Una vez aprobado el Plan General por un Ayuntamiento definitivamente, permítanme decirles, échenle un galgo, échenle un galgo, porque el Plan se empieza a ejecutar al día siguiente, y frente a eso, ¿qué posibilidades hay?, la de presentar recursos, ¿y quién los presenta?, ¿los ciudadanos?, ¿los concejales?, si nosotros no tenemos ni los medios de asesoramiento, ni los recursos económicos para afrontar una obligación que no es personal, sería en defensa de los intereses públicos, y ya sabemos que los intereses públicos, porque son de todos, casi siempre son de nadie, con lo cual, se empezarán a ejecutar planes, los que se recurran serán sentenciados con el paso del tiempo, el Alcalde de turno, el que sea, agotará todos los recursos porque él recurre con dinero público, los servicios jurídicos son del Ayuntamiento, las costas las paga el

Presupuesto municipal, y el día que haya una Sentencia firme, probablemente el Plan ya estará ejecutado, ya estará ejecutado, y empezaremos a tener problemas como el mamotreto, y como una infinidad de problemas que hay en la península, con campos de golf, estaciones de esquí enclavadas en terrenos naturales, parques turísticos como el Pantano de Villacañas en Extremadura, La Marina de Cope, que la intentaron, afortunadamente, la ciudad medioambiental de Soria, han sido anulados, pero ahí están, totalmente contruidos o a medio construir, ¿y ahora quién los echa abajo?, esta es la cuestión, en mi opinión esta es la cuestión. Segundo, ¿esta ley respeta la autonomía local?, aparentemente sí, pero una vez aprobado definitivamente el Plan General por un Ayuntamiento, que es el engodo en el que han caído los representantes de la FECAM, que actúa como sindicato de alcalde, como sindicato de alcalde, los engatusan, más poder para decidir sobre ordenación, aplauso; una vez que el Plan General ha sido aprobado, el Plan General se aplica, a menos que el Gobierno de Canarias decida implantar en contra del Plan General un gran equipamiento, que ya no puede, no tiene que ser necesariamente público, no tiene por qué ser un hospital que es necesario, una infraestructura, no hablemos de la Vía Exterior, que el gobierno considere necesaria, no, es que se pueden imponer en contra del planeamiento, que es una norma, equipamientos empresariales privados, turísticos, de ocio, de deporte, etc., y esto es lo grave, de forma que a la autonomía municipal, de la que se habla con grandes palabras, hay un huequito, una gatera, por la que se colará todo, como ha venido ocurriendo en muchas Comunidades Autónomas, de las que nos estamos convirtiendo en imitadores. Por cierto, a mí me ha sorprendido que don Paulino Rivero se oponga a esta ley, porque en algunos aspectos esta ley desarrolla hasta el infinito lo que él ya empezó, que es aprobar la Ley de Medidas de modernización y simplificación, aprobar leyes sucesivas que lo que han creado, como decía el Consejo Consultivo, no es simplificación ni armonización, sino todo lo contrario, pero hay que decir también dicho esto, que él no fue contra la línea de flotación de nuestro sistema de planeamiento, y esa línea de flotación es que los Ayuntamientos tengan autonomía para proponer el modelo de ciudad, que no se les pueda condicionar, como se está intentando hacer en La Laguna, con ese sistema viario, pero la aprobación definitiva corresponde el Gobierno de Canarias, ejerciendo solo control de legalidad, y si el gobierno de Canarias a lo largo del tiempo, perdone señor Alcalde, ha hecho algo más que eso, se ha excedido, no se ha limitado a hacer lo que tiene que hacer, que es control de legalidad, eso tiene sus responsables, porque que yo sepa el Gobierno de Canarias, la Consejería de Ordenación del Territorio, que es la competente en esta manera, desde que el Capitán Trueno era corneta, está en manos de Coalición Canaria, sus razones tendrán muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones?, en el primer turno, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenos días, no es una ley, estamos hablando de un anteproyecto de Ley, que se ajusta a los procedimientos legales y se aplican los debates previos y posteriores, porque estamos diciendo que es una ley cuando no lo es, a lo mejor es que así confundimos a los ciudadanos; todavía estamos en proceso de participación, de alegaciones...

Interviene el señor Alcalde: Miren que, miren que es complicado, ¿eh?, de verdad, miren que es complicado respetarnos, es que no todos pensamos de la misma manera, yo lo siento, a lo mejor el pensamiento único sería malo para un lado o para otro, pero vamos a respetarnos por favor, se los pido; doña Candelaria, puede seguir.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Y volviendo de Panamá y de Arona, porque estamos en La Laguna, y se supone que vamos a centrar el debate en este Municipio, sí que voy a dar un par de pinceladas del anteproyecto de ley, que creo que sí que son interesantes y a lo mejor son, son importantes que escuchemos, sí que es cierto que el anteproyecto soluciona un problema de entramado de normativa que al vecino lo

vuelve loco, no sé si a lo mejor usted ha tenido esa experiencia de a lo mejor hacer algo en algún lugar, y tener que ir a doce leyes diferentes para, para saber qué uso puede tener ese espacio, pues sí, pues el anteproyecto de ley se ha preocupado por en un solo texto concentrar pues la normativa, la normativa existente. Además, formula propuestas para asegurar una tramitación más ágil, de los planes que dé respuesta a los problemas ambientales, sociales, y económicos, y que lo haga en plazos razonables. El anteproyecto de ley propone garantías y cautelas sobre las vías excepcionales, garantiza la transparencia y la participación ciudadana; el anteproyecto de ley asume la necesidad de potenciar el sector primario, protegiendo los suelos agrarios, aclarando los usos ordinarios que pueden realizar, y además, regulando otros usos que puedan generar rentas que complementen la principal a favor de esos profesionales y la continuidad de su actividad. El anteproyecto de ley asumiendo que existe suficiente suelo para las necesidades futuras de las islas, restringe drásticamente la clasificación de nuevo suelo urbanizable imponiendo además la obligación de revisar si aquel suelo debe mantenerse o volver a ser rústico, de este modo se limita la expansión urbanística. En los acuerdos, en los acuerdos que ustedes plantean en la moción, en el primer punto, decir que no se tocan suelos protegidos y se controlan los urbanizables. En el segundo punto, que habla de que la normativa vele por la seguridad jurídica y ambiental de los propietarios, se refuerzan los derechos de los propietarios en particular del minoritario. La evaluación es simplificada cuando hay ordinaria del Plan General, lo dice la Ley Estatal y es clara. Cuando habla en el punto tres de mercancía, pues decir claramente que el anteproyecto se rige por el desarrollo sostenible, con una visión prudente y racional del suelo, pero ustedes sigan con el mensaje de mercancía, cemento, ladrillo; nosotros estamos en otro mensaje, nosotros estamos en el mensaje de agilizar todos los procedimientos para que los vecinos puedan solucionar sus problemas de manera ágil y rápida.

Interviene el señor Alcalde: ...la verdad, la verdad, es que es difícil intentar conseguir el consenso y escucharnos, debe ser bastante complicado, pero bueno, así a veces nos va. ¿Ya terminó doña Candelaria?, vale, yo por favor creo que hemos sido respetuosos todos, permítame es que, insistir en el mismo, en la misma idea es un poco cansino, entonces, vamos a respetarnos. Para finalizar el primer turno, don Santiago, no, don Rubens, perdón, no, no, no, no, empezaste tu, ¿no?, me parece, es que ya no sé, como son, ¿empezaste tu?, vale, es para finalizar, Rubens, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, antes de entrar en el tema, me gustaría, pues, yo sé que es un recurso, las redes sociales que se pueden usar bien o mal, en este caso, Coalición Canaria ha optado por crear ciertos perfiles, bueno, falsos, en ciertas redes, que están hablando de una compañera, una compañera que está de baja desde hace unos cuantos meses por una enfermedad, ha sido operada y que, bueno, también, en este caso, ha perdido a un familiar justo hace dos días, y me parece un poco desagradable esta, este uso de las redes sociales, se lo hago llegar, porque como no sé quiénes son esos perfiles falsos, seguramente otros sí los conozcan, a lo mejor nos tengan..

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, está acostumbrado a hacer usted acusaciones falsas, pero desde luego, decir en un Pleno que Coalición Canaria tiene perfiles falsos, me parece incidir en la mentira, entonces..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Perfecto, sospechosamente son perfiles que nunca atacan a Coalición Canaria..

Interviene el señor Alcalde: Claro, usted dirá lo que quiera, pero..

Interviene el señor Ascanio Gómez: .. y siempre atacan a la oposición en una defensa entusiasta de ese gobierno que usted representa, cosa que a lo mejor son fans, un grupo de fans de Coalición Canaria..

Interviene el señor Alcalde: Lo que usted ha dicho aquí de Coalición Canaria..

Interviene el señor Ascanio Gómez: ..si se siente molesto por esos comentarios le ruego que no se moleste. Vamos al tema concreto, desde luego, la COTMAC molestó muchísimo en el caso de La Laguna molestó muchísimo por lo que se ve, porque cuando no hizo cosas, se han generado efectos impactantes sobre el territorio, caso por ejemplo de la COTMAC, no, según se nos dijo aquí, en Pleno, no emitió un informe de impacto ambiental sobre la torre de ocho plantas que se está construyendo en San Honorato, y bueno, ahora creemos que tenemos un efecto ahí bastante impactante sobre lo que es el patrimonio de ese barrio concreto y del conjunto de La Laguna, la COTMAC molestó a algunos y a algunas cuando puso reparos a la construcción de un centro comercial en la zona de Porlier, de mediano tamaño, de cuatro plantas, en la zona de Porlier, en Bajamar, sobre suelo agrícola, valor estratégico, la COTMAC molestó a alguno cuando puso reparos a la construcción o a la urbanización de toda una zona en el Barrio de Las Palomas en San Matías, un auténtico, consideramos, pelletazo urbanístico, donde también hay torres de ocho plantas, y beneficia a algunos nombres importantes también por cierto, y bueno, yo creo que algunos lo han visto de alguna manera, se han visto reflejados en esa situación, en esas dudas, incluso algunos miembros destacados del Partido Socialista, que han firmado en contra de la Ley del Suelo, del proyecto de Ley del Suelo del señor Fernando Clavijo, antes mencionaba también algunos destacados miembros de Coalición Canaria, y en otros municipios, concretamente en Granadilla y en Tegueste, ha habido partidos, como el Partido Socialista, que se han abstenido sobre propuestas similares a la que hoy estamos defendiendo aquí. Dice que se ajusta a la legalidad esta normativa, muchas cosas tremendamente injustas que se han hecho a lo largo de la historia reciente de la humanidad, se han ajustado, se ajustaban perfectamente a la legalidad, una legalidad pensada y hecha por los intereses de algunos. Hay mucha preocupación por esos vecinos que tienen problemas para poder clarificar el futuro de sus tierras o el futuro de alguna obra determinada, pero yo siempre he visto a gente más preocupada por los intereses de gente como el señor Cobiella, que vecino será, pero bueno, ha estado llevando su dinero, el dinero generado gracias a no construir hospitales en el norte y en el sur, se lo está llevando a Panamá, hospitales que no fueron construidos por gobiernos de Coalición Canaria. Hay que hacer, responder en plazos razonables, lo compartimos plenamente, desde luego, las administraciones, los organismos deben de responder a la ciudadanía y a las entidades, como este Municipio, en un plazo razonable, pero para ello hay que dotarlos de recursos humanos y materiales necesarios, hagan eso antes de hacer la Ley del Suelo, porque lo que quieren hacer es decir, bueno, es que como no contestan, y al final esto es un trámite burocrático que es bastante pesado, pues vamos a eliminarlo; eso es hacer la casa por el tejado, al final, lo que se facilite con esta Ley, a pesar de que diga lo contrario la responsable del Área de Urbanismo, es simplificar los procesos para la aprobación de los Planes Generales, simplificar y facilitar estos planes estratégicos o de interés general que, bueno, ya hemos visto en el pasado esos intereses generales en los que han quedado, algunas cosas como por ejemplo, antes hablamos del Puerto de Granadilla, y seguro que hay múltiples ejemplos más, como el Puerto de Granadilla a lo largo y ancho de Canarias. Todas las entidades ambientalistas de Canarias han mostrado su rechazo a esta Ley; no será tan buena en cuanto a la protección del territorio, incluso algunos y en muchos casos reivindicando las Leyes de Directrices, que son normativas que estaban bien planteadas en la mayor parte de sus aspectos, pero que sufrían de lo mismo que la COTMAC, no tener recursos para poder aplicar realmente el contenido de esa normativa. Pedimos y animamos a que se permita que toda la ciudadanía, no, al margen de esos treinta y cinco días escuálidos para poder presentar alegaciones, que toda la ciudadanía pueda de verdad reflexionar debatir y aportar a este documento, no lo hagan a marcha martillo, como quisieron aprobar el Plan General de La Laguna en el año dos mil trece, la misma persona, no utilice todos

los recursos que están utilizando ahora en vender una idea de una ley maravillosa que va a generar veinte mil puestos de trabajo, cuando que lo que probablemente, por desgracia genere, es más especulación y más destrucción del territorio. Es el momento de parar y reflexionar, el suelo tiene un valor estratégico para la colectividad, y no puede ser algo en manos de cuatro que quieran especular con él. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Segundo turno de intervenciones, segundo turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, yo voy a ser muy breve, y simplemente dar la opinión del partido que represento, de Ciudadanos, respecto a esta Ley del Suelo, y se dice con tres frases, la primera, que es una Ley del Suelo cogida con pinzas, que se está intentando engañar, y que se está intentando usar con fines políticos, esos que nos han echado en cara durante todo el Pleno. Y también pues recomendar la necesidad de que exista un órgano técnico, y no político, para que vele por el desarrollo del suelo ordenado y que cuide nuestro paisaje, recordamos que vivimos en una isla y que, y que lo que hagamos no, tiene consecuencias en el futuro, vamos a ser cautelosos respecto a esta votación, pero, pero sí decir que quede claro nuestro posicionamiento y que lo vamos a defender aquí y donde haga falta, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago Pérez, don Santiago Pérez, Santiago Pérez.

Interviene el señor Pérez García: Sí, ya va llevando al final la, esta larga mañana de plenos y de debates, yo quería hacer mi última intervención hablando de los siguientes aspectos: en el año dos mil tres, cuando llegaba a la presidencia del Gobierno de Canarias don Adán Martín Menis, del que yo no fui precisamente un aliado, pero con el que tuve una relación de comunicación durante años, porque él era Presidente del Cabildo de Tenerife, y yo era el Portavoz de la oposición, decía, llegando a la Presidencia del Gobierno, como mensaje de la Corona, para que nos entendamos, decía: el modelo económico de las islas está llegando al agotamiento, como consecuencia del excesivo protagonismo del sector terciario, especialmente el turismo, la construcción, y el transporte. Más adelante: Canarias ha pagado un alto precio como consecuencia de ese desequilibrio sectorial, que se ha traducido en un impacto muy fuerte sobre el territorio, y más adelante, mi receta se completa con el fomento de los subsectores que en las últimas décadas han visto mermado su protagonismo como consecuencia de la preeminencia del turismo, que son la agricultura, el comercio y la industria. Esto es lo que decía don Adán Martín, si don Adán Martín tenía razón entonces, y en mi opinión la tenía, en mi opinión la sigue teniendo, todavía si cabe más hoy; luego, hay alguien que no tiene razón, o no la tenía don Adán Martín intentando contener aquel modelo de desarrollo agotado que además destruía recursos naturales cuya destrucción es irreversible, o la tiene don Fernando Clavijo que está intentando hacer propaganda de esta ley, con simplificaciones como: esta ley lo que pretende es la agilización. Miren, si la legislación canaria se ha ido complicando a lo largo de los años, eso no fue fruto de una tormenta de una noche, ni de un aguacero, fue porque las sucesivas mayorías parlamentarias fueron complicando en algunos casos sin ninguna justificación nuestra legislación, es decir, que esas mayorías parlamentarias lideradas por Coalición Canaria, han sido los que prendieron fuego y ahora vienen vestidos de bomberos. Vamos a ver, yo no voy a entrar en, en una discusión de los entresijos de la Ley, he hecho algunos comentarios a lo largo de este Pleno, por ejemplo, que si se sacan adelante los proyectos de actuación en medio urbano, van a tener obligaciones los propietarios en suelo urbano consolidado que hasta ahora no tenían, y que como los servicios de la COTMAC pusieron de manifiesto, frente al Plan General de Ordenación de La Laguna, que Clavijo pretendió aprobar, aquellas obligaciones dañaban el derecho de propiedad, y el

derecho de propiedad es uno en todo el territorio estatal, es de las cosas que identifican que estemos en presencia de un solo país, o en un territorio completamente desgobernado. Los servicios de la COTMAC, son servicios jurídicos muy cualificados, y han estado durante el tiempo emitiendo informes, con algunos uno puede estar de acuerdo, con otros en desacuerdo, porque en lo jurídico, todo es opinable, pero hay algo que es difícil poner en cuestión, nos hemos enterado los ciudadanos de muchísimas cosas que se estaban preparando en planes generales, en planes insulares en tramitación, porque los servicios de la COTMAC, los técnicos y los jurídicos, se estudiaron, porque para eso están y lo pusieron sobre la mesa. Y luego, la propia COTMAC, políticamente influenciada, no hacía caso de los informes jurídicos de sus propios funcionarios y técnicos, porque como vengo diciendo, los informes jurídicos son un arma arrojadiza, siempre contra la oposición, pero cuando los informes jurídicos son un obstáculo para lo que el gobierno trae entre manos, el de aquí y el de allá, entonces los informes jurídicos se tiran a la papelera y tambor y manta por la carretera. En mi opinión, Canarias, en este asunto, se la juega, no hay asunto de mayor alcance en nuestro autogobierno, en nuestra autonomía, que ordenar el territorio, porque ordenando el territorio, se ordenan las actividades humanas, las económicas, las residenciales, y ordenando las actividades humanas se ordena la sociedad. Yo creo que esto, efectivamente, en fase de anteproyecto tiene recorrido, pero si don Fernando Clavijo quiere aprobarlo, quiere aprobarlo a través de una operación relámpago, de una blitzkrieg, en poco tiempo, yo creo que este asunto debe ser sometido a referéndum del pueblo canario por voto individual y secreto, por una razón, porque nos afecta a todos por igual, y yo como tinerfeño no acepto que este tema lo decida en estos actuales términos un parlamento en el que el voto de un canario de La Gomera, de La Palma, o de Fuerteventura y Lanzarote, o del Hierro, vale entre veinte y diez veces más que mi voto; esto no es un tema en el que haya distinciones insulares, tiene que ver con el futuro de las islas, debemos decidir todos los canarios en voto individual y secreto este asunto, en mi opinión de gran interés..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Terminó, señor Alcalde, tendrá interés si la ley la intentaran sacar adelante en el Parlamento tal cual está. Sé que esta ley a quien único no le está creando un problema interno es al Partido Popular, porque en realidad esta ley traduce aquellos asuntos que han venido siendo planteados por don José Manuel Soria durante años, a mí no me lo contaron, lo he vivido y en la medida de mis posibilidades a eso me he opuesto, es una ley desreguladora, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Compañeros, ciudadanos, yo creo que ha sido una fructífera mañana, desde luego, lo digo de verdad y de corazón, mirando a todos los ciudadanos y a los compañeros, en segundo lugar, señor Ascanio, yo le deseo a su compañera, se lo he dicho, lo quiero hacer público, su pronta recuperación, y bromas las justas, le he dicho y lo hago público que estoy a su disposición para cualquier mano que pueda científicamente hacerlo, y creo que de esto entiendo un poco, y bromas las justas, pero le voy a decir a usted una cosa, un poco de respeto hombre, le voy a decir a usted una cosa, como siempre se lo hago a usted, aunque discrepemos, y a veces no, lo que ha dicho usted de las redes yo lo llevo sufriendo mucho tiempo y los tengo al lado, ¿sabe lo que me hacen?, me estimulan para seguir trabajando, se lo digo de corazón y se esconden en perfiles falsos porque no tienen lo que tienen que tener para decírtelo en la cara, y yo todo lo digo en la cara. Y en segundo lugar, o en tercer lugar, señor don Tomás Dorta González, acepto sus críticas con respeto, con respeto, yo le voy a decir a usted una cosa, nosotros tenemos una trayectoria vital determinada, podrá gustar o no, pero siempre cumplimos la palabra que firmamos, siempre, y este Pleno es testigo, tenemos un período determinado para contar claramente que lo cumplimos, y en esta

moción si se da cuenta nosotros no estamos, pero quiero decir con esto, yo vendré aquí a dar, yo vendré aquí, yo vendré aquí a dar todo lo que tenga que dar si se cumple o no se cumple lo que le acaba de decir. Señor don Tomás Dorta González, lo acepto, lo que no le acepto, fíjese usted, yo tener que decir que Elfidio Alonso no es un pandereta, y no soy nacionalista, Elfidio Alonso, este Pleno ha aprobado por unanimidad darle el máximo galardón, darle el máximo galardón, porque todos hemos querido de esta, y creo que con la edad que tiene independientemente de donde esté, se merece un profundo respeto, y lo voy a defender porque creo que el silencio no es rentable ni tiene que ver con la prudencia y yo nunca me callo. Y con respecto a la ley, bueno, el señor Santiago Pérez, mi compañero Santiago Pérez, mi amigo Santiago Pérez, me ha nombrado a alguien que no está aquí, él nunca lo suele hacer, pero si quiere, no.., yo no voy a defender a nadie, lo que digo es que el Partido Popular, esto es un anteproyecto, primer punto, sé que usted se lo ha estudiado y voy hasta además, voy a intentar utilizar lo que usted sepa para yo aprender, además, lo hago públicamente, ahora le digo una cosa, no todo el mundo, no todo el mundo hace, defiende lo público más por decirlo, yo tengo una trayectoria pública de cuarenta años y espero seguir teniendo hasta que me muera, le podrá gustar o no, yo acepto la crítica, pero le podrá gustar o no, y uno no es más democrático porque defiende una actitud u otra, los que estamos aquí sentados estamos elegidos de la misma manera y todos representamos legítimamente lo que representamos, pero no por eso se es mejor ni peor. En esta ley el Partido Popular va a defender, primero, en este proyecto de ley espero que sea.., no apoyar a ninguna ley que no sea claramente garantista, que no garantice claramente y seguro, y muy seguro, por cierto, asesorado por la Universidad de La Laguna, que aprobamos aquí la moción, resulta que aprobamos una moción que se hace sobre nuestro, y después resulta que los matizamos, y creo que eso no debe ser así, que sea simplificadora, que no tarde la media, la media de los planes, tarda en Canarias doce años, si quiere lo analizamos, y que los últimos veintiséis que se mandaron, nueve han sido rechazados por la justicia. Quiero decir con esto que nadie es mejor que nadie, bueno, yo creo que algunos son mejores que otros, pero nadie es mejor que nadie por decirlo, sino simplemente, no pongamos en duda la colectividad, es que no se qué, yo creo en la COTMAC que son buenos técnicos, pero también creo que son buenos técnicos en otro lado, y sé que el catedrático, los dos catedráticos que han informado la Ley del Suelo tiene mi absoluta garantía, absoluta garantía científica, tienen mi absoluta garantía, no es nada malo decirlo, tiene la garantía porque son dos científicos, catedráticos, contrastados, que están en la Universidad pública, que se dedican a lo público en su vida entera todo el tiempo, y es lo que están haciendo. Luego, nosotros estaremos en una ley que esté, una declaración sencilla y clarificadora de las funciones del territorio, simplificadora, una especial consideración, lo que es el suelo rústico, que estoy, coincido totalmente con ustedes, con don Santiago Pérez, que lo ha dicho, el que más énfasis lo ha dicho, con una definición clara de los instrumentos de ordenación, hay que definirlos claramente para siempre, lo que nos demos todos los canarios, y además, que tenga claramente un tratamiento ambiental riguroso y serio, y esto es lo que queríamos contarle.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra para cerrar, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que las posiciones, bueno, unos más que otros, han quedado más o menos claras, y me parece que toca votar.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien, ¿votos a favor de la moción?, ocho, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, dos, por lo tanto se rechaza.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción sobre la posición del Pleno de La Laguna con respecto al Anteproyecto de Ley del Suelo, Registro de Entrada nº 34067, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, portavoz de Unid@s se puede, y Santiago Pérez García, portavoz de Por Tenerife, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El anteproyecto de Ley del Suelo sometido a exposición pública recientemente, siendo un documento que ha generado un intenso debate entre organizaciones vecinales, sociales, ecologistas, sectores económicos...*

*Las declaraciones de sus defensores y promotores hablan de una ley facilitadora de la acción urbanística, que acaba con lo que uno de sus promotores califica de "un entramado normativo que es una carga injustificada para empresas y ciudadanos", aunque ese entramado sea el resultado de años de normativas sobre el uso del suelo en un Archipiélago como el nuestro.*

*La participación está considerada como un elemento básico por el Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español y no puede consistir tan solo en un proceso de exposición pública limitado y sobre un texto totalmente definido. Entendemos que esta normativa no cumple correctamente con la Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana, permitiendo que más allá de su presentación pública ante colectivos, se haga una participación efectiva desde la propia redacción, sabiendo qué quiere realmente nuestra ciudadanía con respecto al uso del suelo, si hay una apuesta por preservar o si las demandas actuales se basan en la necesidad de facilitar la urbanización de esos famosos 55 millones de metros cuadrados de suelo urbanizable no desarrollados.*

*El Gobierno de Canarias ha optado por un modelo legislativo extremista en materia de gestión del suelo, que abandona el principio de cohesión territorial en beneficio de las competencias municipales y arroja a los municipios a una difícil encrucijada, en particular a sus oficinas de urbanismo., sobre las que recaé unas garantías difíciles de cumplir sin los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios. Creemos que el Anteproyecto derivará un aumento de la conflictividad jurídica entre administraciones y cierra la puerta a cualquier posibilidad de equilibrio entre desarrollo urbanístico, actividad económica y protección del medio.*

*Esta norma supondrá una drástica limitación a la Comisión para la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente (COTMAC) como órgano administrativo que tenía hasta ahora encomendado controlar si los planes generales de los ayuntamientos o los insulares de los cabildos cumplían la legalidad en el Archipiélago. Apostamos claramente por reforzar los recursos de la COTMAC y facilitar su trabajo, dotándola de los medios necesarios para realizar una labor de control que no puede verse supeditada a los silencios administrativos.*

*Rechazamos lo expresado en el artículo 145 g que, refiriéndose a los planes generales, establece que "En el supuesto de que existan discrepancias sobre el contenido de la declaración ambiental estratégica, el órgano municipal competente para promover el plan trasladará al órgano ambiental escrito fundado donde manifieste las razones que motivan la discrepancia, en los términos previstos en la legislación estatal básica", estableciéndose un plazo máximo de treinta días hábiles para dar respuesta. Nos parece un ejemplo más de un uso pernicioso del silencio administrativo*

*utilizando la falta de capacidad de las entidades controladoras de poder emitir un juicio sobre este importante documento en un plazo tan breve, como ha quedado contrastado en la tramitación de los planes más recientes.*

*Nos parece que la apuesta por la simplificación de los planes generales implica un aumento de los planes parciales sobre suelo urbano no consolidado y en sectores de urbanizable, lo que creemos que aumenta la indefensión jurídica los los particulares incluidos en los mismos. Además serán sometidos, en la mayor parte de los casos, a una evaluación ambiental estratégica simplificada según el artículo 150.1.*

*Es por todo lo anteriormente expuesto que proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*1. La retirada del presente Anteproyecto de Ley del Suelo, para que sienta las bases de una nueva propuesta sobre un proceso participativo previo y sobre la cultura del territorio acumulada, con una visión integral y no fragmentada el mismo.*

*2. Que la nueva normativa vele por la seguridad jurídica y ambiental de los propietarios de terrenos sobre suelo urbano no consolidado y en sectores de urbanizable, evitando los procesos de evaluación ambiental estratégica simplificada.*

*3. Promover un uso sostenible del suelo como valor estratégico para las futuras generaciones y no como una simple mercancía, conforme a lo establecido en las leyes de Directrices.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, catorce votos en contra y dos abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, se levanta el Pleno, se da por finalizado, buenos días a todos.

A las trece horas y diecinueve minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.